



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - N° 2148

Bogotá, D. C., jueves, 5 de diciembre de 2024

EDICIÓN DE 47 PÁGINAS

DIRECTORES:

SAÚL CRUZ BONILLA
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO (e)
www.secretariasenado.gov.coJAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 12 DE 2024

(octubre 29)

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 9:49 horas del día martes 29 de octubre de 2024, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente los Honorables Representantes miembros de la misma presidiendo el honorable Representante *Gerardo Yepes Caro*.

El Presidente:

Secretario, por favor llame lista para verificar el quórum

El Secretario:

Con gusto presidente siendo las 09:49 horas procedemos a hacer llamado a lista para verificación del quórum.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

Alfonso Jurado Martha Lisbeth
Archila Suárez Hugo Alfonso
Ávila Morales Camilo Esteban
Carrascal Rojas María Fernanda
Chaparro Chaparro Héctor David
Corzo Álvarez Juan Felipe
Cristo Correa Jairo Humberto
Escaf Tijerino Agmeth José
Forero Molina Andrés Eduardo
Gómez López Germán José

Londoño Barrera Juan Camilo

Lopera Monsalve María Eugenia

López Salazar Karen Juliana

Mondragón Garzón Alfredo

Pérez Arango Betsy Judith

Quevedo Herrera Jorge Alexander

Rozo Anís Germán Rogelio

Salcedo Guerrero Víctor Manuel

Vargas Soler Juan Carlos

Vásquez Ochoa Leider Alexandra

Yepes Caro Gerardo.

Presidente contamos con quórum para decidir e iniciar esta sesión

El Presidente:

Abrase la sesión y proceda, señor Secretario, a dar lectura al orden del día para colocarlo a consideración

El Secretario:

Con gusto, Presidente orden del día para hoy martes 29 de octubre de 2024

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

LEGISLATURA 2024 - 2025

Del 20 de julio de 2024 al 20 de junio de 2025

(Primer Periodo de Sesiones del 20 de julio de
2024 al 16 de diciembre de 2024)Artículo 138 Constitución Política, artículos 78
y 79 Ley 5ª de 1992COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ORDEN DEL DÍA

Fecha: octubre 29 de 2024

Hora: 9:49 Horas

Lugar: Salón Juan Luis Londoño de la Cuesta

I**Llamado a lista y verificación del quórum****II****Aprobación de actas**

Acta número 7, del 3 de septiembre de 2024 a 27 folios

Acta número 8, del 4 de septiembre de 2024 a 43 folios

Acta número 9, del 17 de septiembre de 2024 a 47 folios

Acta número 10, del 18 de septiembre de 2024 a 41 folios

Acta número 11, del 24 de septiembre de 2024 a 21 folios

III**Anuncio de proyectos****IV****Lo que propongan los honorables Representantes****V****Asuntos o negocios sustanciados por la Presidencia y la Mesa Directiva****VI****Discusión y votación de proyectos de ley.**

1. Proyecto de Ley número 056 de 2024 Cámara, por la cual se reglamenta la actualización de las plantas globales de empleo, en lo atinente a los requisitos mínimos para acceder a cargos del nivel directivo en el sector público y empresas con participación estatal, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Hernán Darío Cadavid Márquez*.

Radicado: julio 24 de 2024.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 1083 de 2024.

Radicado en Comisión: agosto 23 de 2024.

Ponentes Primer Debate: *Jorge Alexander Quevedo Herrera* (Ponente único).

Designado el 28 de agosto de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1499 de 2024 (sep. 16-24).

Último anuncio: septiembre 24 de 2024.

2. Proyecto de Ley número 021 de 2024 Cámara, por medio de la cual se establece una política pública en salud y protección social a favor de las personas afectadas por la Tuberculosis (TB) y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Soledad Tamayo Tamayo*, *Marcos Daniel Pineda García*, *Beatriz**Lorena Ríos Cuéllar* y los honorables Representantes *Martha Lisbeth Alfonso Jurado*, *Andrés Eduardo Forero Molina*.NOTA: La honorable Senadora *Nadia Blel Scaffa* a través de oficio remitido a la Secretaría General de la honorable Cámara de Representantes el 25 de julio de 2024, se adhiere a la autoría.

Radicado: julio 22 de 2024

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 1047 de 2024.

Radicado en Comisión: agosto 6 de 2024.

Ponentes Primer Debate: *Andrés Eduardo Forero Molina* (Coordinador Ponente), *Martha Lisbeth Alfonso Jurado*. Designados el 15 de agosto de 2024.Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1500 de 2024 (sep. 12-24).

Último anuncio: septiembre 24 de 2024.

3. *Proyecto de Ley número 010 de 2024 Cámara, por medio de la cual se protege la labor de las madres comunitarias y se garantiza el cuidado de la primera infancia, estableciendo parámetros de dignidad en su contratación y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Senadoras *Germán Alcides Blanco Álvarez*, *Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán*, *Soledad Tamayo Tamayo*, y los honorable Representante *Juan Carlos Wills Ospina*, *Leonardo de Jesús Gallego Arroyave*, *Armando Antonio Zabaráin D'Arce*, *Luis David Suárez Chadid*, *Teresa de Jesús Enríquez Rosero*, *Wadith Alberto Manzur Imbett*, *James Hermenegildo Mosquera Torres*, *Ángela María Vergara González*, *César Cristian Gómez Castro*, *Óscar Rodrigo Campo Hurtado*, *Carlos Felipe Quintero Ovalle*, *Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo*, *Juan Daniel Peñuela Calvache*, *Heráclito Landínez Suárez*, *Leider Alexandra Vásquez Ochoa*, *Aníbal Gustavo Hoyos Franco*, *Germán Rogelio Roza Anís*, *Luis Ramiro Ricardo Buelvas*, *Luis Eduardo Díaz Matéus*, *Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa*.

Radicado: julio 20 de 2024.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 1062 de 2024.

Radicado en Comisión: agosto 6 de 2024.

Ponentes Primer Debate: *Jorge Alexander Quevedo Herrera* (Coordinador Ponente), *Martha Lisbeth Alfonso Jurado*, *Hugo Alfonso Archila Suárez*, *María Fernanda Carrascal Rojas*. Designados el 14 de agosto de 2024.Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1498 de 2024 (sep. 17-24).

Último anuncio: septiembre 24 de 2024.

Presidente se encuentra leído el orden del día para la sesión de hoy.

El Presidente:

Me permito someter a consideración el orden del día leído. Sigue en consideración. Aviso que voy a cerrar. Queda cerrado. Aprueban el orden del día los honorables Representantes.

El Secretario:

Presidente ha sido aprobado el orden del día de manera unánime por los asistentes a esta sesión.

El Presidente:

Secretario siguiente punto en el orden del día

El Secretario:

II

Aprobación de actas

Se encuentran para aprobación el Acta número 7, del 3 de septiembre a 27 folios; el Acta número 8, del 4 de septiembre de 2024, a 43 folios; el Acta número 9, del 17 de septiembre de 2024 a 47 folios; el acta número 10, del 18 de septiembre de 2024 a 41 folios y el acta número 11, del 24 de septiembre de 2024 a 21 folios.

El Presidente:

Someto a consideración las actas referidas. Sigue en consideración. Aviso que voy a cerrar. Queda cerrada. ¿Aprueban las actas?

El Secretario:

Presidente han sido aprobadas las actas leídas de manera unánime por los asistentes a esta sesión.

El Presidente:

Secretario siguiente punto en el orden del día.

El Secretario.

III

Anuncio de Proyectos**El Presidente:**

Secretario, por favor anuncie proyectos

El Secretario:

Con gusto Presidente. Proyectos de ley para anuncio:

Proyecto de Ley número 209 de 2024 Cámara - 204 de 2023 Senado; Proyecto de Ley número 456 de 2024 Cámara - 81 de 2023 Senado; Proyecto de Ley número 455 de 2024 Cámara - 236 de 2024 Senado; Proyecto de Ley número 261 de 2024 Cámara - 94 de 2023 Senado; Proyecto de Ley número 036 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 021 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 056 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 010 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 080 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 117 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 081 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 050 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 033 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 115 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 236 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 265 de 2024 Cámara y el Proyecto de Ley número 240 de 2024 Cámara. Presidente son los proyectos anunciados.

El Presidente:

Secretario siguiente punto en el orden del día

El Secretario:

Con gusto, Presidente

IV

Lo que propongan los honorables Representantes**El Presidente:**

Secretario hay proposiciones presentadas por los honorables Representantes.

El Secretario:

Presidente tenemos dos impedimentos radicados en esta Comisión.

El Presidente:

Secretario sírvase dar lectura a los impedimentos presentados.

El Secretario:

Con gusto, presidente. Primer impedimento radicado por el Representante Jairo Humberto Cristo Correa. En realidad, son dos impedimentos los que nos radicó él en esta Secretaría.

IMPEDIMENTO

“De conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la sección cuarta del Capítulo 10 de la Ley 5ª del 92 y la Ley 2003 de 2019, en calidad de ponente, cordialmente solicito ante la honorable Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, declararme impedido en el Proyecto de Ley número 312 de 2024 Cámara, por medio del cual se transforma el sistema de salud y se dictan otras disposiciones, toda vez que podría constituir en un beneficio particular, actual y directo en favor de mis aportantes de campaña, asimismo, mis familiares en primer y segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad.

Segundo impedimento radicado por el Representante Jairo Humberto Cristo Correa.

“De conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la sección IV, del capítulo 11 de la Ley 5ª de 1992 y la Ley 2003 de 2019, en calidad de ponente, cordialmente solicito ante la Honorable Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, declararme impedido para la discusión y votación del proyecto de ley número 312 de 2024 Cámara, por medio del cual se transforma el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones, toda vez que podría constituir en un beneficio particular, actual y directo en favor de mis aportantes de campaña, asimismo mis familiares en primer y segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad”.

Firma Representante Jairo Humberto Cristo Correa.

Siguiente impedimento, radicado por el Representante Camilo Esteban Ávila Morales, dice:

“De conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el Artículo 62 de la Ley 1828 de 2017, Código de Ética y Disciplinario del Congresista y la Ley 2003 de 2019, pongo a consideración de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 312 de 2024

Cámara, por medio del cual se transforma el Sistema de Salud en Colombia y se dictan otras disposiciones. Lo anterior, toda vez que podría incurrir en un posible conflicto de interés en consideración de lo siguiente: podría verme beneficiado y o perjudicado con las disposiciones previstas en el articulado, bien sea a través de un beneficio personal o con respecto de mis parientes en los grados de consanguinidad, afinidad o civil establecidos en la ley. Actualmente en la Corte Suprema de Justicia cursa una investigación previa en mi contra por una denuncia relacionada con la reforma a la salud que fue presentada por el Gobierno nacional en la legislatura pasada. El partido político al cual pertenezco recibí aportes de campaña de personas jurídicas y/o naturales que podrían verse beneficiados y o afectados por el contenido del proyecto de ley presentado”.

Firma el Representante Camilo Esteban Ávila Morales. Presidente son los impedimentos radicados en esta Secretaría.

El Presidente:

Vamos a proceder a votar los impedimentos. El primer impedimento es el de Representante Jairo Humberto Cristo. Vamos a votarlo, secretario, por favor, procedamos a hacer la votación del impedimento del Representante Jairo Humberto Cristo

El Secretario:

Con gusto Presidente. Procedemos a hacer la votación nominal de los impedimentos radicados por el Representante Jairo Cristo. Votando SÍ, se acepta el impedimento, votando NO, se niega.

No.	Honorable Representante Apellidos y Nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth		
2	Archila Suárez Hugo Alfonso		X
3	Ávila Morales Camilo Esteban		X
4	Carrascal Rojas María Fernanda		
5	Chaparro Chaparro Héctor David		
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		
7	Cristo Correa Jairo Humberto		
8	Escaf Tijerino Agmeth José		X
9	Forero Molina Andrés Eduardo		X
10	Gómez López Germán José		
11	Londoño Barrera Juan Camilo		X
12	Lopera Monsalve María Eugenia		X
13	López Salazar Karen Juliana		
14	Mondragón Garzón Alfredo		
15	Pérez Arango Betsy Judith		X
16	Quevedo Herrera Jorge Alexánder		X
17	Rozo Anís Germán Rogelio	X	
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel		
19	Vargas Soler Juan Carlos		X
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra	X	
21	Yepes Caro Gerardo		X
	VOTACIÓN TOTAL	2	10

El Secretario:

Presidente con diez (10) votos por el NO, y dos (2) por el SÍ, han sido negados los impedimentos radicados en esta secretaría por parte del Representante Jairo Cristo.

El Presidente:

Siguiente impedimento Secretario. Representante Camilo Ávila, por favor, abandonar el recinto para la votación de su impedimento, secretario proceda a la votación.

El Secretario:

Procedemos a hacer la votación nominal del impedimento radicado por el Representante Camilo Esteban Ávila Morales. Votando SÍ, se acepta el impedimento, votando NO, se niega.

No.	Honorable Representante Apellidos y Nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth		X
2	Archila Suárez Hugo Alfonso		X
3	Ávila Morales Camilo Esteban		
4	Carrascal Rojas María Fernanda		X
5	Chaparro Chaparro Héctor David		
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		
7	Cristo Correa Jairo Humberto		
8	Escaf Tijerino Agmeth José		X
9	Forero Molina Andrés Eduardo		X
10	Gómez López Germán José		
11	Londoño Barrera Juan Camilo		X
12	Lopera Monsalve María Eugenia		X
13	López Salazar Karen Juliana		
14	Mondragón Garzón Alfredo		
15	Pérez Arango Betsy Judith		X
16	Quevedo Herrera Jorge Alexánder		X
17	Rozo Anís Germán Rogelio	X	
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel		
19	Vargas Soler Juan Carlos		X
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra		
21	Yepes Caro Gerardo		X
	VOTACIÓN TOTAL	1	11

El Secretario:

Presidente ha sido negado el impedimento radicado por el Representante Camilo Ávila con once (11) votos por el NO y uno (1) por el SÍ.

El Presidente:

Secretario siguiente punto en el orden del día

El Secretario:

Con gusto Presidente,

V

Asuntos o negocios sustanciados por la Presidencia y la Mesa Directiva

El Presidente:

Secretario no hay asuntos ni negocios sustanciados por la Presidencia o Mesa Directiva. Siguiente punto en el orden del día

El Secretario:

VI

Discusión y votación de Proyectos de ley

Se encuentra para discusión y votación en primera instancia del **Proyecto de Ley número 056 de 2024 Cámara, por la cual se reglamenta la actualización de las plantas globales de empleo en lo atinente a los requisitos mínimos para acceder a cargos del nivel directivo en el sector público y empresas con participación estatal y se dictan otras disposiciones.**

Autores Honorable Representante *Hernán Darío Cadavid Márquez*.

Radicado el 24 de julio de 2024.

Publicado en *Gaceta del Congreso* número 1083 de 2024.

Radicado en Comisión Séptima el 23 de agosto de 2024.

Ponente designado primer debate *Jorge Alexander Quevedo Herrera*, ponente único designado el 28 de agosto de 2024.

Ponencia primer debate publicado en *Gaceta del Congreso* número 1499 de 2024.

Último anuncio el 24 de septiembre de 2024.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer la proposición con la que termina el **Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 056 de 2024 Cámara**, por la cual se reglamenta la actualización de las plantas globales de empleo, en lo atinente a los requisitos mínimos para acceder a cargos del nivel directivo en el sector público y empresas con participación estatal, y se dictan otras disposiciones.

El Secretario:

Con gusto Presidente. Proposición con que termina el **informe de ponencia del Proyecto de Ley número 056 de 2024 Cámara**. Dice la proposición:

“Proposición final: En mérito de lo expuesto, rindo ponencia positiva y solicitamos a los Honorables Representantes de la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes dar primer debate al proyecto de ley por la cual se reglamenta la actualización de las plantas globales de empleo, en lo atinente a los requisitos mínimos para acceder a cargos de nivel directivo en el sector público y empresas con participación estatal, y se dictan otras disposiciones”.

El Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia. Se abre la discusión, tiene 10 minutos el Representante Jorge Alexander Quevedo para la exposición de la ponencia.

Honorables Representante Jorge Alexander Quevedo Herrera:

Gracias Presidente. Un cordial saludo para todos ustedes, buenos días y vamos a hablarles del Proyecto de Ley número 056 que empieza el debate acá en Comisión Séptima. Este es un proyecto del compañero Hernán Darío Cadavid, Representante del Centro Democrático, y nos correspondió hacer la ponencia respectiva. Puntos importantes que plantea este proyecto, que quisiera como también subrayar que es un tema que no solo pasa a nivel nacional, en los cargos directivos del nivel nacional, sino también en los territorios, pero el espíritu del proyecto busca que efectivamente los parámetros de las plantas globales en cuanto a los requisitos para cargos directivos del nivel nacional no se disminuyan. Ese

es un propósito puntual y básicamente también, otro elemento importante de base, es que cuando se quiera hacer la disminución o la modificación de los requisitos, se eleve al DAFP la solicitud soportada técnicamente para que el DAFP dé su aprobación, y como un tercer elemento, es que efectivamente quien haga estos cambios o estos movimientos en los requisitos para desmejorar la calidad de lo que ya está estipulado reglamentariamente, efectivamente, tenga una sanción, de acuerdo con el artículo 39 del código único disciplinario. Para avanzar en la discusión del proyecto y en lo que fue el estudio y la formulación de la ponencia solicitamos dos conceptos importantes, uno al Departamento Administrativo de la Función Pública y otro a la Procuraría General de la Nación; la Procuraduría General de la Nación básicamente lo que nos dice en el concepto es que, efectivamente, teniendo en cuenta toda la normatividad existente, la Ley 909 del 2004, el decreto único del 2015 que es el 1083 que, efectivamente, se deben cumplir las cabalidades de estos requisitos y que en caso tal, efectivamente, quien incurra en no cumplirlas, podría someterse a la investigación disciplinaria respectiva, pero que ve como favorable el proyecto.

Al contrario, la función pública lo que dice es que aunque esto ya está reglado, es de discrecionalidad de los directivos de las entidades poder tomar alguna decisión sobre los requisitos, porque no explícitamente se debe tener en cuenta, ellos dicen ahí, la antigüedad en lo histórico que viene planteado, que es la formación y la experiencia, sino que, por ejemplo, para el caso de empresas con participación del Estado, se dice que efectivamente ahí se deben tener otras consideraciones: que las habilidades blandas, que el liderazgo, que la situación actual del mercado, porque estas se mueven en temas de mercado y bienes y otra serie de circunstancias, finalmente concluye que el proyecto no es viable, que es inconveniente y que atenta contra la autonomía de las organizaciones y de las empresas en cuanto a la definición de los cargos directivos, sin embargo, con esas consideraciones, como ponente y como autor, consideramos que el proyecto es importante y debemos sostenerlo y por eso estamos aquí exponiéndolo, porque hoy se toman decisiones sin que el DAFP opine y eso desvirtúa, efectivamente, lo que se busca, que es la misionalidad de las empresas y las entidades.

Frente a la planta global digamos que la Ley 489 de 1988 que es todo lo que tiene que ver con funcionamiento de las entidades del orden nacional en su artículo 115, especifica que, efectivamente, la estructuración y la definición de cargos es un tema discrecional del ordenador del gasto en este punto central del presidente de la República, del ejecutivo, pero sin embargo, toda la distribución de los cargos y definición de perfiles y funciones es una tarea del representante legal de la entidad, por eso busca, efectivamente, que haya una coherencia entre funciones, perfiles y los cargos de acuerdo a la estructura orgánica de la empresa. También señala en ese artículo que el director con su autonomía

puede crear grupos de trabajo según las funciones y las necesidades que tenga la empresa para cumplir su propósito misional, ahí entonces entra uno como a diferir un poco de lo que piensa el DAFP, porque aquí el propósito de esta ley no es que se toque las funciones del Presidente para definir las estructuras y demás de las entidades, sino es quien allí las preside, quien allí las dirige, en caso tal, por ejemplo, un ministro de la República. Citamos aquí la Ley 909 del 2004 que es la que tiene que ver con todo el tema de empleo público, carrera administrativa y gerencia pública y acotamos el artículo 17 en su numeral dos, básicamente donde habla de que cuando la condición del director de la entidad, cuando quiera modernizar por situación administrativa o cuando quiera actualizar todo el tema de la planta por necesidad de servicio, que a veces pasa, debe hacer el estudio técnico y presentarlo al DAFP para que el departamento administrativo así lo avale, que está dentro del artículo 46 de esta ley y también, obviamente, en el Decreto número 1083 del 2015, que es el decreto único administrativo de la función pública, donde se reglan todos los temas en cuanto al empleo público, ahí en su artículo 2.2.2.4.1 habla de los requisitos básicos en todos los niveles: asesor, directivo, profesional, asistencial que digamos que es una mirada ya juiciosa y técnica, de qué es lo mínimo que se requiere para estar en un cargo de ese nivel, y esto es un ejemplo y lo hacemos de manera constructiva.

En el caso, por ejemplo, del ministerio de la Igualdad y la Equidad, se definió la estructura por parte del presidente y se definió el ministerio en toda su organización. En cabeza de la ministra, se definen efectivamente las funciones, se hace el manual de funciones, se definen los cargos y se empiezan a definir los perfiles. Pero entonces, entendiendo que ya hay una mirada técnica por un decreto y una posición de unos requisitos, por ejemplo, hay un cargo puntual y les quise traer el ejemplo que es la Dirección para la Autonomía Económica de las Mujeres. La dirección es un cargo directivo dentro del ministerio. ¿Qué quiere? La promoción de la autonomía económica de las mujeres, de acuerdo con la normatividad aplicable. Y entonces ellos describen todo el tema de las funciones que debe cumplir ese cargo, que son las tareas para la funcionalidad del ministerio. Pero en el perfil, es lo que ustedes ven al frente, donde solo básicamente, de pronto un músico no podría ser ese director, pero de resto todas las profesiones prácticamente están contempladas ahí, lo cual no guarda la especificidad ni la coherencia con las funciones del cargo mismo. Incluso dice que donde no haya posgrado, con elementos a fin, efectivamente se pueden añadir unos meses más de experiencia, entonces eso desdibuja un poco la misionalidad y el ejercicio que se busca en la entidad. Ese era solamente un ejemplo, pero no es solamente allí, sino que, efectivamente, pasa en muchos aspectos de las entidades.

Finalmente, una de las tantas sentencias de la Corte en esta materia define lo siguiente, la Sentencia

477 de 1996 y habla específicamente de lo siguiente, voy a permitirme leerlo “*En cuanto al Artículo 122 de la Constitución exige fijar las funciones de los empleos públicos, entre otros actos, por medio de reglamentos no se está refiriendo exclusivamente a la ley que determina la estructura orgánica de la entidad pública ni al manual general de las funciones que expide el Presidente de la República, sino también al manual específico de cada entidad*”. Eso básicamente lo que nos está diciendo, interpretamos de esta sentencia en esta parte, es que debe haber una consistencia y una especificidad en el tema de los cargos, de sus funciones, y naturalmente que tengan que ver con la misionalidad de la entidad, para que esta no se pierda, que al final es el objeto de la estructura orgánica de los empleos y de los cargos que se definan allí, más los perfiles. En ese orden de ideas quiero, efectivamente, escuchar sus inquietudes. Hay un aspecto final que es ya lo que está dentro del Código Único Disciplinario, donde se establece la prohibición, efectivamente, de disminuir los requisitos y donde de igual forma se señala que la función pública es la que debe tomar decisiones frente a estos temas de modificaciones, actualizaciones o cambio de requisitos. Honorables representantes, pienso que este proyecto es conveniente, es un proyecto, obviamente, que guarda un propósito importante de que se preserven los perfiles, las funciones y las capacidades para que las entidades y las organizaciones no pierdan en esencia su misionalidad.

A uno le queda muy difícil ver que a veces por amaño del director de turno o el representante legal de la entidad, para llevar al amigo, para llevar el copartidario, cuadre los requisitos. Cuando estábamos trabajando la ponencia, yo alguna vez vi en un caso en el ente territorial, cómo para una dirección de un instituto de deportes, el perfil era ser licenciado en educación física y tener un posgrado en el tema administrativo o áreas afines a esa parte, y el que querían llevar allá era ingeniero ambiental y, fácil, simplemente convocaron y sin pedirle permiso a nadie la junta decidió que también podían los ingenieros ambientales. Entonces, calcule usted un ingeniero ambiental hablándole de deportes y disciplinas del comportamiento, aquí que tengo al lado al conocedor del deporte, eso desdibuja la misionalidad de la entidad. Eso básicamente es lo que quiero dejarles ahí. Les agradezco sus aportes y que ojalá le demos transcurso en este primer debate a este importante proyecto. Muchas gracias.

El Presidente:

Sigue abierta la discusión del **Proyecto de Ley número 056 de 2024 Cámara**. Aviso que voy a cerrar, Representante Martha Alfonso, 3 minutos

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Yo tengo varias preocupaciones sobre este proyecto apreciado Representante Alexander, por supuesto, creo que la meritocracia, la idoneidad de un funcionario frente a una entidad, sobre todo en

el nivel directivo, es muy importante y debe ser un criterio de transparencia pública frente al principio de planeación entre muchos otros elementos que la idoneidad garantiza que se materialicen. Sin embargo, en el articulado yo encuentro varios elementos que me generan la sospecha de que es un proyecto de ley para atornillar funcionarios que cumplen un perfil y que después de esa persona que estuvo en ese cargo no puede haber nadie que tenga un perfil diferente, particularmente lo digo con una inquietud sobre todo de carácter político, y es que hoy el país ha tomado la decisión de aperturar mucho más la democracia, de darle cabida a nuevos liderazgos políticos que históricamente habían estado en la oposición, en los movimientos sociales y que, dentro de sus cuadros políticos no necesariamente tienen la formación técnica o académica que puede requerir un perfil, pero que tienen toda la idoneidad por la experiencia fáctica, por el desarrollo de procesos, de trabajo territorial, de trabajo específico, por ejemplo, en temas agrarios, en temas de mujeres, en muchos otros y que al no cumplir con esos requisitos termina limitándose el acceso de estas personas y de estos cuadros políticos, de un gobierno, por ejemplo, como el actual, a estos cargos directivos. Entonces, lo que ha venido haciendo el gobierno es, ajustar los perfiles para que sus cuadros políticos, que tienen todo el derecho porque se ganaron las elecciones, puedan ocupar esos cargos directivos, por supuesto, garantizando que su idoneidad frente a las experiencias que traen, garantice el buen funcionamiento y la misionalidad de las entidades, entonces a mí me parece que este proyecto de alguna manera oculta una odiosa barrera para que personas que pudiesen ocupar estos cargos, aun cuando no tengan la formación tecnocrática que se exigió del que venía antes, puedan ocuparlos y es eso me parece que es limitar la democracia que hoy se está abriendo para que nuevos sectores políticos, que nunca han estado en los dominios del Estado puedan acceder y ser gobierno, como está sucediendo con el actual proceso en la institucionalidad colombiana.

El Presidente:

Representante María Fernanda Carrascal tiene el uso de la palabra, 3 minutos.

Honorable Representante María Fernanda Carrascal Rojas:

Gracias Presidente, buenos días a todos y a todas. Me asiste la misma preocupación que la Representante Martha Alfonso, Representante Quevedo, y es que a mí sí me preocupa que detrás de esto haya, no lo digo por usted, todo lo contrario, creo que más bien de donde viene el proyecto, haya una intención de limitar a quienes hoy ostentan el poder, haya una intención, ni siquiera indirecta, directa, de impedirle el acceso a estas poblaciones que la Representante Marta Alfonso ha aquí reconocido, que no es que no tengan idoneidad, sencillamente son poblaciones que no han estado incluidas, que no han estado en el poder, que no han ostentado el poder durante mucho tiempo, pero que si han hecho un trabajo en los territorios, que tienen especialidad

en muchos temas a través de la experiencia, incluso también a través de la formación, pero no al nivel técnico en la que lo quieren limitar a través de este proyecto de ley. La Ley 489 ya nos presenta unos mecanismos para controlar que no exista corrupción en los nombramientos y en la elección de mesas directivas en las entidades públicas, y a mí lo que me parece es que este proyecto al poner controles excesivos, limita la autonomía en las entidades públicas, autonomía que, además, es del carácter del orden constitucional y está en el artículo 208, usted lo sabe muy bien, y estaría limitando, me parece a mí, gravemente a los ministros y a los directores de departamentos que usted sabe también son los jefes administrativos. Por otro lado también, a pesar de que usted dice lo contrario, yo sí creo que a través de este proyecto se limitaría, es más, se le quitaría la autonomía al presidente de la República y usted sabe también que es la suprema autoridad administrativa, artículo 189 también de la Constitución Política.

Entonces, detrás de esto que aparentemente lo que busca es la meritocracia, y quien no quisiera que hubiera meritocracia, queremos que haya meritocracia evidentemente, pero esto no quita repito la idoneidad que tienen muchos de los cuadros del gobierno, y no solo este gobierno, es que mañana podemos nosotros no estar en el gobierno y es muy importante que haya un acceso democrático de las personas, de los colombianos y de las colombianas que tengan la posibilidad de llegar a los cargos directivos de las entidades públicas, y que no se limite solamente a una tecnocracia, porque sí parece que quisieran atornillar a ciertas personas con ciertos perfiles, subiendo calidades académicas, cuando no tener esas mismas cualidades no significa que no haya idoneidad repito, y hay unos requisitos de base que no se pueden saltar esos requisitos evidentemente tienen que continuar...

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Andrés Forero.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Gracias, señor Presidente. Obviamente me llama la atención, debo decirlo, estas críticas que le están haciendo al proyecto, porque aquí básicamente lo que se está buscando es que haya objetividad a la hora de definir ciertos perfiles. Aquí en ningún caso, como dice la Representante Carrascal, se está tratando de quitar a las personas que están nombradas el día de hoy, eso no se puede hacer. Esta ley regiría es desde el momento en que entre en vigencia hacia adelante, pero lo que sí queremos, y que no ha sucedido solo con este gobierno, no vamos a decir, señor presidente que este tipo de prácticas sean privativas, sean exclusivas de este gobierno, lamentablemente han ocurrido en gobiernos anteriores, han ocurrido en este, ocurren en gobiernos a nivel territorial señor presidente, y es que vemos doctora Martha Alfonso, que se ajustan los perfiles para tratar de favorecer a los amigos del gobierno sin que necesariamente

tengan la idoneidad profesional o la idoneidad académica para hacerse cargo de ellos. Entonces ustedes dicen que privilegian una idoneidad subjetiva. Aquí vamos a decir que, obviamente, no vamos a lograr nunca una objetividad total, pero yo creo doctora Martha, que plantear que unos requisitos, que además no están atornillando a nadie en este momento, de hecho, vuelvo a insistir, ya se han modificado algunos perfiles, ahora hemos visto lo que ha pasado, doctora Martha, por ejemplo, con el cónsul en México, que ha sido una completa vergüenza para el país, creo que usted lo ha visto, hoy salió una noticia donde decían que él le estaba regalando peluches fálcos a sus subalternas, eso no tiene ninguna presentación que, además, lo acusan de que supuestamente estafó una mujer y que se quedó con la plata que ella tenía prevista para su vejez. Entonces se presentan ese tipo de casos. Eso pudo haber ocurrido en otro gobierno.

Yo creo que aquí tenemos que dejar de lado que estamos en este gobierno, no vamos a plantear situaciones y vuelvo a insistir, esto ha pasado en otros gobiernos, pero creo que lo que nos corresponde a nosotros señores Congresistas como legisladores, es ver de qué manera vamos depurando progresivamente nuestras instituciones, y esa depuración en este caso implica lograr o buscar que haya una mayor idoneidad para los cargos que se van a ocupar, sobre todo cuando son cargos de carácter directivo. Entonces, si hay, por ejemplo, una persona que cambia esos manuales, que cambia las exigencias para favorecer a alguien políticamente, independientemente del signo político, yo creo que eso no está bien doctora Martha y que deberíamos propugnar señores congresistas porque haya pues eso, que progresivamente busquemos una mayor objetividad en esos criterios y aquí no se dice que no se puedan modificar, sencillamente se dice que tiene que haber un concepto del DAFP, eso es básicamente lo que ha dicho el Representante, entonces no hay inmovilidad de ninguna naturaleza pero se tiene que sustentar de debida manera, porque si no estamos expuestos es al otro problema, porque si efectivamente doctora Martha como usted lo señala, una persona a pesar de no tener esas cualidades, tiene las otras, pues el DAFP podría justificarlo eventualmente para permitir el cambio.

El Presidente:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Germán Rozo

Honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís:

Presidente, yo acompaño la postura que tiene el Representante Forero en el sentido que esto tiene que ser objetivo, esto no puede ser que nosotros estemos diseñando normas pensando para estructuras de gobierno, me parece que aquí tenemos que hacer una diferenciación constitucional, tan fácil que es determinar con claridad lo que es el gobierno y lo que es el Estado, para tener definidas claramente cómo son las formas de actuación de los gobiernos

en el manejo de la parte administrativa, y por ello no puede ser que nos digan que por ser suprema autoridad administrativa, pueda dejarse al libre albedrío para tomar decisiones de esta naturaleza, esto tiene que ser prácticamente muy objetivo. Ahora yo entiendo que, nos pasa en las regiones, que siempre los mismos que ocupan los cargos van de un lado para otro porque no se consiguen, no se llenan los perfiles, pero de nada tiene la naturaleza de la formación de muchos profesionales en Colombia que han alcanzado sus formaciones, especializaciones en maestría y todo este tipo de cosas, como para que nos digan ahora que queda a la conveniencia exclusiva de quienes tienen o dictan el poder u ostentan el poder en el momento de gobernabilidad, eso no puede ser, eso no puede caber en la cabeza de nadie, eso no puede existir y yo creo que a buena hora entra a discusión este tipo de cosas y a las cuales tenemos que ponerlas sobre la mesa, para evitarse una discusión que se esté tergiversando, porque la verdad, con el respeto de los compañeros que han intervenido, pero pensar que cambiamos esto para sostener o ayudar a que los que lideran los procesos políticos dentro de una estructura de propuesta gubernativa puedan acceder a esos cargos, no creo que eso sea un buen mensaje para el país, es un mensaje errado, porque aquí estaríamos violando entonces en un principio lo que hoy ocurre en Colombia, estamos divididos, la llegada del presidente con la forma que tenemos divide 11 millones de colombianos y 11 millones o 10 millones 500 mil nos divide la posibilidad de llegar al gobierno 500 mil personas por proceso electoral.

Eso no puede ser el dictamen para que se determine quiénes pueden ocupar unos cargos de gobierno, me parece que yo acompaño al ponente en lo que estaba haciendo e invito a los demás a que lo hagamos, pero no bajo esa perspectiva que hoy se está presentando, con todo el cariño y el respeto, pero mañana sean otros los que gobiernan, entonces vea usted la forma como van a hacer y deshacer en la forma de administrar el Estado, la verdad que no y esperemos que avancemos en una buena y sana discusión en este tema.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Alfredo Mondragón

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

Gracias Presidente. Ya hay normas que establecen que son las entidades las que tienen la facultad de poder modificar los manuales de funciones y que lo pueden hacer con un estudio técnico previo, y que se hace en virtud de que son las entidades las que van acumulando el acervo, no de la generalidad de las instituciones del Estado, sino las particularidades que viven. Eso no es para violar méritos ni cierta categoría o capacidades profesionales de quienes ocupan cargos. Pero una cosa distinta es asumir el manual de funciones o empleos de libre

nombramiento y remoción y empleos por carrera administrativa. Es que la Corte Constitucional ha dicho en la sentencia 195 del 94 que, permítame leer: *“Que para la realización de los principios de eficacia y eficiencia en la función pública la idoneidad de las personas aptas debe darse desde los puntos de vista de la capacitación profesional, pero también en la idoneidad moral”*, de tal manera que puede tener muchas capacidades técnicas Olmedo, pero seguramente hoy ya queda comprobado que sus capacidades morales son insuficientes y no puede ser el referente para tenerlo dirigiendo, como tampoco lo es Pierre García en el DPS, está preso. Así que aquí lo que está planteando no es una defensa o un debilitamiento del mérito y las capacidades profesionales. Aquí lo que se está diciendo es que si todo el uribismo lo que quiere es que lo atornillen en cargos directivos para poner ellos como el nivel básico de mantenerlos. Yo no sé si nosotros aquí de todas las bancadas que tenemos amigos en todos los espacios, cientos de miles de profesionales, les vamos a decir nosotros que no, que ellos van a tener la dificultad porque el referente son ese uribismo y ese duquismo que ha quedado sembrado y atornillado en esos espacios y que entonces no van a poder, gente muy buena, seguramente del partido Liberal, del partido Conservador, del partido Verde, de otros partidos, que le van a poner una media y que van a tener todos que aceptar que tienen que gobernar con unos tecnócratas, independiente de la experiencia o la expectativa o la participación que haya tenido. Esto no es para garantizarle el empleo a unos amigos que hayan hecho campaña, esto lo que está diciendo es cómo usted protege y le da garantías a personas que han venido ganando, no solamente capacidad profesional, sino también han ganado idoneidad moral o una disposición moral de cómo se puede acceder a cargos directivos, así que yo quiero plantear también este debate porque mi manifestación es votar negativo, yo invito a todos los compañeros que no le hagamos ese favor al Centro Democrático y a Duque, porque no le estaríamos haciendo favor ni a los amigos del partido Conservador, ni liberales, de la U, ni los otros, a nombre supuestamente de mejorar o dar una garantía de condiciones democráticas.

El Presidente:

2 minutos para réplica el Representante Andrés Forero.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Presidente mire, la verdad es que desconcierta un poco, porque aquí nos están diciendo, primero no sé usted cómo va a medir la idoneidad moral en general de las personas, eso se puede, es que usted está diciendo que va a poder definir unos criterios objetivos de moralidad. Yo me imagino que cuando el presidente Petro nombró al señor Olmedo, que es el caso que usted estaba dando, seguramente él no pensaba que iba a salir con eso. Es decir, eso es muy difícil de medir, no el ejemplo que usted dio, doctor Mondragón. Pero mire, le quiero decir lo

siguiente, aquí no estamos diciendo que nadie que está ahora se tenga que quedar, son cargos de libre nombramiento y remoción, señor Presidente. Lo que uno espera es que las personas que llegaron al poder, en este caso son del Pacto Histórico, tengan perfiles idóneos moralmente, obviamente se exige eso como por defecto, pero que además, tengan capacidad técnica y administrativa señor presidente, que tengan la formación adecuada para hacerse cargo de esos cargos directivos, aquí en ningún caso estamos diciendo que se vayan a mantener en esos cargos, que de hecho los ha nombrado este gobierno, es mentira que hoy estén enquistados en el gobierno, supuestamente personas que venían de tiempo atrás en los cargos de libre nombramiento y remoción señor presidente, los nombra el gobierno y lamentablemente lo que vemos es que no quieren que haya meritocracia, quieren dejar el boquete abierto para seguir nombrando a sus compañeros y a sus amigos de campaña, a pesar de que no cumplan con los requisitos.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Víctor Salcedo.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Muy buenos días señor presidente y compañeros. Me preocupa estar tan de acuerdo con el compañero Rozo, pero hay que pensar en un Estado eficiente, en un Estado que trabaje con los mejores, independientemente de qué partidos son. Es que nadie gobierna con los enemigos, todo el mundo gobierna con los amigos y los aliados, pero eso no quiere decir que porque son amigos o aliados hay que patrocinar y hay que, en lugar de tener los méritos suficientes, llevar a los cargos públicos a quienes no tienen una formación debida, en un Estado que cada vez requiere la competencia de buenos funcionarios, me parece que hay que garantizar, y es un pésimo mensaje que nosotros estemos hoy demeritando la formación académica, los perfiles, y aquí no se trata de duquistas, uribistas o de la izquierda, se trata de quiénes son los que van a los cargos públicos, en unos perfiles que se requieren para unos empleos. Nosotros no podemos estar aquí en una discusión de atornillar a nadie.

Y hablando de sentencias Alfredo, yo le tengo que decir que la Sentencia C1721 de la Corte Constitucional establece que el principio del mérito es fundamental para acceder a cargos públicos, y el mérito es precisamente una formación, y en eso nosotros no podemos aquí estar patrocinando que lleguen a los cargos públicos personas que no cuentan con los méritos suficientes y con la formación. Aquí independientemente del gobierno que llegue, tiene la libre elección de escoger con quién gobierna y con quién, además, adelanta las coaliciones respectivas y, por supuesto, que las representaciones políticas son válidas, pero también hay que tener validez y respeto por unos manuales de funciones, y hay que tener validez y respeto por

unos perfiles y hay que tener respeto por un Estado que requiere de los mejores para la gestión en favor de todos. Muchas gracias.

El Presidente:

El Representante Alfredo Mondragón tiene un minuto para réplica.

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

Una réplica al Representante Salcedo, porque aquí no está en discusión si se está negando o se está desconociendo el mérito, eso servirá para otro debate, pero hay que traer una cita de la Corte que sirva para este debate, esa no aplica Salcedo, aquí nadie está diciendo que eliminemos el mérito, lo que está diciendo es que hoy que aplica el mérito se le da la facultad a las entidades que conocen el acervo y el funcionamiento de sus entidades para poder hacer modificación de manuales de funciones para ver si meten amigos o no, cierto de los gobernantes que tengan el poder en su momento sino para que cumplan un perfil que le sirva a la entidad y que lo dicen que hay un estudio técnico, lo hacen con estudio técnico, no es por un capricho de las entidades y que lo dice bien normas actuales que la función pública ahí hace proceso de acompañamiento quién está diciendo de quitar el mérito, lo que estamos discutiendo es que si vamos a imponer por vía de ley una especie de petrificación, una especie de congelamiento de ciertos criterios que le sirven a una base de profesionales y técnicos, que de una u otra manera están dentro del portafolio de servicios para la clase política tradicional que ha dominado los estados, pero ni siquiera para la clase política tradicional, básicamente para el uribismo y el duquismo, que es el que tiene dominado en los últimos años el Estado.

Lo que yo creo es que eso afectaría las aspiraciones de miles y tal vez cientos de miles de profesionales y de servidores públicos que pueden tener incluso coincidencia con muchos de ustedes, ya que no vienen del duquismo y del uribismo, y que serviría para hacer ascenso, esa es la discusión y por eso yo invito a que defendamos la posibilidad de profesionales que ustedes puedan acompañar para que puedan hacer parte de juntas directivas y de cargos de dirección.

El Presidente:

Representante María Fernanda Carrascal tiene un minuto para réplica que ha solicitado.

Honorable Representante María Fernanda Carrascal Rojas:

Gracias Presidente, definitivamente nosotros no estamos cuestionando el mérito, se necesita que haya mérito, por supuesto que sí, pero yo les llamo la atención frente a algo que dije en mi primera intervención y es la inconstitucionalidad de este proyecto. Nosotros no podemos limitar la autonomía del presidente de la República y tampoco de los ministros ni de los jefes de departamento, porque son los jefes de la administración pública y el presidente es el jefe supremo de la administración pública, esta

no es la vía para modificar esa autonomía, diría yo que deberíamos más bien protegerla y no vulnerarla a través de este proyecto de ley, que repito a todas luces es inconstitucional. El artículo 208 y artículo 189 de la Constitución habla justamente de estas funciones y de esta autonomía. Así que claro que aplaudimos el mérito, claro que es necesario que el mérito exista, sin embargo, no podemos vulnerar la autonomía y tampoco podemos minar esas aspiraciones de esos profesionales y de esos ciudadanos y ciudadanas de todas las tendencias políticas que tienen todo el derecho de querer llegar a esos cargos, a esas mesas directivas, a esas juntas directivas de las entidades públicas y que se han formado para ello, congelar esos requisitos y ponerlos sencillamente al mismo nivel o superior pasando por los controles que ya existen en la Ley 489 y la autonomía constitucional de la cual ya hablé, creo que iría en contravía del acceso democrático a esos cargos en las entidades públicas, entonces los llamo a que repensemos esto y a que votemos negativo este proyecto.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra Representante Betsy Pérez

Honorable Representante Betsy Judith Pérez Arango:

Gracias Presidente. Buenos días a todos los colegas. Presidente desde ya le voy a pedir votación nominal, yo voy a respaldar este proyecto de ley porque creo presidente, que más que los aliados con los que se gobierna que, obviamente, son importantes, también hay que pensar en las instituciones. Yo siempre he creído que hay que fortalecer las instituciones más que el gobierno que pueda estar de turno, porque los gobiernos vienen y van, los presidentes vienen y van, y las que quedan son las instituciones. Si no, la Cámara de Representantes cambiaría cada cuatro años, el Senado cambiaría cada cuatro años no solo por los legisladores sino por su finalidad. Y aquí lo que se está buscando es proteger la misionalidad de las instituciones. La única forma de proteger la misionalidad de las instituciones, esa misión y visión es garantizar que el personal que esté al frente, sobre todo el nivel directivo, recuerde que en el nivel directivo descansa que esas metas que se propongan sean alcanzables. Ellos tienen en sus manos el diseño de esa planeación para poder materializar el objeto institucional de cada entidad, por eso respaldo que los requisitos sean no los que atornillan, recuerden que estamos hablando de cargos de libre nombramiento y remoción. Los demás cargos los maneja la carrera administrativa, estamos en cargos de libre nombramiento y remoción. Yo no conozco una entidad que tenga 20 años con el mismo director, ni 10 años con el mismo director, no lo conozco en la práctica, es posible que exista de pronto en alguna entidad territorial, que existe un ente descentralizado cuyo director tenga 10 o 20 años. En mi territorio no ocurre, si tienen ejemplo alguno les agradecería que me lo trajeran aquí porque estamos hablando del nivel directivo.

Además, señores, la normatividad que existe, la 785, la 909, recuerden que la experiencia es homologable. Es que, si una persona tiene experiencia, no requiere el posgrado. Acuérdense que eso es homologable. Lo que se está buscando es una garantía de conocimiento específico en esos cargos del nivel directivo que son los que planean y dirigen la misionalidad de la institución. La forma de fortalecer las instituciones es garantizando que el talento humano que esté al frente tenga los requisitos, los saberes y las competencias, eso es lo que busca este proyecto de ley, más que izquierda, derecha, norte, centro, sur, este, oeste, lo que se está buscando es fortalecimiento de saberes señores y eso es importante y la experiencia, les reitero a los compañeros, es homologable. Entonces, no entiendo por qué creer que con este tipo de proyectos de ley se atornillaría personal a cargos directivos donde hoy día la experiencia nos demuestra que no es así, no lo es, si conocen les agradezco que me los compartan porque yo hasta el momento no conozco una entidad que el nivel directivo se permanezca tanto tiempo al frente de ella, muchas gracias Presidente.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Agmeth José Escaf.

Honorable Representante Agmeth José Escaf Tijerino:

Muchas gracias Presidente. Este debate se torna interesante, pero definitivamente esto es muy romántico y esto es una utopía pensar que la política no permea cualquiera de los espacios. Todo en la vida es política y el Estado es política, quisiéramos de verdad, sí, que las personas que estuvieran ahí por idoneidad y por experiencia y por conocimiento fueran así durante todos y cada uno de los periodos con el presidente de turno o no, pero eso no es cierto. Hoy, como siempre, hay personas allí en los cargos que no están, por mucho conocimiento que tengan y mucha experiencia que tengan, no están de acuerdo con la presencia política de nosotros en este caso, y torpedean e impiden que los proyectos avancen, entonces, dejémonos de romanticismo, eso es la verdad, le pongo compañero Cristo, ejemplo, estamos hablando de las entidades del Estado, vámonos a la parte política de nuestra elección, pongamos un ejemplo, que solamente fueran abogados como todo el mundo reclama a los que fueran Congresistas, no estaríamos, creo que el 90% de los que estamos aquí en esta corporación, y así ir midiendo las calidades de las personas y la idoneidad de las personas, sencillamente esto no tendría sentido, no habría cabida para tanta gente, yo pienso compañero Quevedo, con el respeto que le tengo y sé que de su buena fe, la buena intención de avanzar el proyecto, pero sí considero que aquí hoy, este debate le falta mucha tela por cortar, porque definitivamente sí, hay mucha gente que no tiene la oportunidad de poder participar, porque se bloquean esos espacios, se bloquean de manera intencional para que otros no participen, pero así ha sido durante muchos gobiernos.

Hoy el gobierno del presidente Gustavo Petro quiere que esos perfiles bajen para que la gente tenga posibilidades, no achicar más el espacio, para, sin importar de qué partido vengan o no, es las oportunidades para todos aquellos que sí tienen las capacidades, la idoneidad y la formación para poder participar, porque si no compañeras y compañeros, nosotros no tendríamos ningún derecho para estar aquí, si se categorizara y se perfilara la posibilidad de poder participar, sea de manera directa o indirecta, políticamente en el Estado, así como en el Congreso, y así como las entidades públicas y así, no seguir siendo el papá gobierno, el mal ejemplo que se traslada hasta la empresa privada y hasta incluso nuestros jóvenes que son hoy parte fundamental de los proyectos que hemos ido avanzando en la reforma laboral, como los jóvenes del Sena, que tampoco han tenido ni siquiera la oportunidad de poder participar para poder ganar un nivel de experiencia y poder participar en la cadena de valor comercial laboral del país y mucho menos poder acceder en un crecimiento exponencial para poder participar en el gobierno, así que compañero Quevedo, no lo acompaño en esta ocasión, porque considero que este proyecto hay que abrirle mucho más las puertas de manera consciente hacia dónde queremos llevar la participación de un colombiano o una colombiana en sus capacidades, para poder desarrollarse en cualquiera de las líneas, la del Estado, la privada y en cualquier otra que la que queramos abrir las capacidades idóneas de una persona, muchas gracias Presidente.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra la Representante Martha Alfonso.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Yo también creo en el argumento de la Representante Mafe Carrascal de que hay un tufillo de inconstitucionalidad en este proyecto, pero sobre todo lo que quiero invitar es a una reflexión también filosófica y es ¿A qué le llamamos mérito? Porque el Estado Colombiano ha estado lleno de funcionarios de altísimo perfil técnico y académico que han desangrado el erario, que han llegado a robar, que han llegado a malversar la función pública, pero sobre todo ¿Qué significa hablar de mérito en uno de los países más desiguales de la humanidad?, Yo seguramente tendría mucho más mérito si no hubiera nacido en un hogar campesino, humilde, seguramente tendría más títulos en universidades internacionales, tendría mucho más mérito seguramente si hubiese nacido en un hogar con condiciones económicas mejores, pero resulta que a mí me ha tocado hacer el mérito a pulso, estudiando y trabajando al tiempo, saliendo adelante en medio de las dificultades económicas, teniendo muchas barreras de acceso a una educación de calidad. Y en esa medida creo que este gobierno lo que ha hecho es plantear la discusión del mérito profundo, también relacionado con las capacidades que desarrollamos quienes sin estar en clases económicas muy altas, hemos desarrollado una experiencia importante

también para ejercer cargos públicos, así que aquí hay una discusión profundamente filosófica frente a qué es lo que estamos considerando el mérito, y yo le pregunto a esta Comisión ¿Si el mérito ha servido para que Colombia se desarrolle?, ¿Para que haya menos corrupción?, ¿Para qué se fortalezca la institucionalidad colombiana?, pero sobre todo ¿Si el mérito ha servido para que se supere la pobreza, la desigualdad que nos ha generado tanta violencia en Colombia?. Entonces acá también hay una profunda discusión filosófica, que creo que en efecto lo que permite ver este proyecto es una intencionalidad política de frenar otra noción del mérito y otra lógica para construir institucionalidad desde las experiencias objetivas de quienes lo hemos hecho, desde los sectores sociales y la movilización.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Jairo Humberto Cristo.

Honorable Representante Jairo Humberto Cristo Correa:

Muchas gracias Presidente, yo creo que este es un proyecto muy inclusivo, muy bueno, me parece que se está dando una tarea de no flexibilizar al máximo lo que se quiere flexibilizar, a mí me parece que hay que tener unos mínimos, y no podemos empezar a pasar de un gabinete ministerial a un gaminete ministerial, cierto, entonces, yo creo que es importantísimo este proyecto de ley, y lo más importante que quiero decirles, es verdad que la democracia está cambiando, la democracia se está convirtiendo en emocracia, los que mueven emociones son los que están llegando al poder, y muchas veces sin experiencia, sin coherencia, sin capacidad. Entonces, creo que América Latina no puede entrar en una emocracia, y yo creo que es importante que el gobierno sea de los más capaces, no podemos cambiar, por ejemplo, Colombia, se hapreciado de tener buenos ministros, buenas personas en la parte directiva y en el nivel ejecutivo. Yo creo Representante Quevedo que esto hay que también trasladarlo a los entes territoriales, porque muchas veces uno no ve gabinetes de secretarios, sino gaminetes, y considero que esto no lo podemos permitir, considero que es importante que el país siga caminando en el tema de méritos, no hacer camisas inflexibles, o no hacer camisas para que le queden buenas a unos, eso no puede convertirse en un tema de sastres, que le vamos a fabricar la camisa a fulano de tal, como muchas veces ha pasado en este gobierno en diferentes casos, que comienzan a acomodar los perfiles para acomodarlos solamente a un liderazgo casi que ideológico, y no un liderazgo técnico, nuestro país no puede caer en eso, y por eso vamos a aprobar este proyecto de ley, muchísimas gracias.

El Presidente:

Tiene el uso la palabra Juan Carlos Vargas.

Honorable Representante Juan Carlos Vargas Soler:

Muchas gracias señor Presidente. Bueno, en este proyecto identifico 2 prohibiciones diferentes,

una establecida en el objeto de la ley, que establece básicamente la prohibición de disminuir los criterios para el acceso a cargos de libre nombramiento en el sector público del orden nacional y en las juntas directivas de empresas de participación estatal, prohibición con la cual estoy de acuerdo. Pero si uno revisa el contenido de este proyecto de ley, encuentra que esa prohibición del objeto es la que menos se desarrolla y se desarrolla más otra prohibición, que no están al objeto, pero sí en el articulado en particular, como en los artículos 2° y 5°, y establece una segunda prohibición, que me parece inconveniente, perjudicial, y es aquella prohibición que establece que no se pueden nombrar funcionarios que tengan menos requisitos o criterios frente a las personas que antecedieron en el cargo, y acá lo que se está creando con esta prohibición básicamente es una garantía del atornillamiento en el poder a personas que en alguna oportunidad tuvieron la posibilidad de acceder a este cargo y que el acceso le ha permitido, por ejemplo, tener 4 u 8 años de experiencia en ese cargo, y esa prohibición genera dificultades e imposibilidades para que se dé un proceso de renovación, de relevo, de igualdad de oportunidades para otras personas, de participación, de democracia, imposibilitaría, por ejemplo, que poblaciones históricamente excluidas del acceso a estos cargos, como la población campesina, como las víctimas del conflicto armado, como las mujeres y como los jóvenes, no tengan la garantía, sino la prohibición de acceder a estos cargos. Por lo tanto, en términos generales, considero que este proyecto de ley es inconveniente, especialmente para las poblaciones excluidas de nuestro territorio y de nuestro país, muchas gracias.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra la Representante Betsy Pérez.

Honorable Representante Betsy Judith Pérez Arango:

Sí Presidente, mire, yo creo que de los grandes logros que ha tenido la democracia es quitarnos a los políticos la facultad de poder, y le digo que con esto me estoy haciendo el harakiri, pero yo soy una defensora de los concursos públicos y del mérito, y yo no conozco las cifras de otros departamentos, pero conozco las cifras del departamento del Atlántico y yo sé lo que ha ocurrido, y le pongo solo un ejemplo con la educación, y como los indicadores han mejorado en mi ciudad, en Barranquilla, con resultados académicos y con los resultados de las pruebas Saber. Y le voy a decir algo, creo que aquí lo saben, los docentes están entrando por concurso, ahora entran por concurso, ahora ya no los podemos nombrar los políticos, y en mi ciudad y en mi departamento han mejorado esos estándares, yo defiendo la carrera administrativa, y la defiendo porque en mi familia muy cercana, mi hermana es educadora, pertenece a Fecode, pero entró por carrera, entró por concurso y lleva 15 años ahí, con muy buenas calificaciones, por cierto, y con resultados extraordinarios.

Yo creo que al Estado hay que entrar por mérito,

no porque un político recomendó la hoja de vida y por eso le digo que me estoy haciendo el harakiri, sobre todo cuando esos que van a entrar al Estado son los que determinan la capacidad, o sea, la visión institucional, los que les van a llevar o no a puerto seguro. Por eso le digo que hay que proteger, garantizar el fortalecimiento de las instituciones y no que sean aves de paso, ojalá que estos libres nombramiento y remoción lleguen con experiencias a las instituciones y les repito, la experiencia es homologable a los diplomas, no entiendo cómo dicen que si no se preparan no van a poder, la experiencia es homologable al conocimiento certificado de universidades. Y yo sí creo que hay que fortalecer a las instituciones y garantizar que los que lleguen a estar al frente de ellas sean personas que tengan las competencias y lo demás que haya que modificar del proyecto de ley, puede ser modificable, conozco de 2 proposiciones que precisamente garantizan esas líneas invisibles que podrían hacerlo inconstitucional, esas proposiciones garantizan eso, pero lo que no podemos es bajar tanto esos requisitos, porque es imposible que la persona que esté al frente de eso no esté al nivel del talento humano que está dentro, y muy seguramente el talento humano que está dentro de la entidad, el que sí lleva muchos años, es de carrera administrativa, porque hacia allá va el Estado, el Estado va a que el 100% de las plantas sean de carrera administrativa, para garantizar la fortaleza de las instituciones en el tema misional, recuerden para qué están las entidades, el Congreso de la República está para la promulgación de leyes, está para los controles políticos, ahí tenemos las funciones en la Ley 5ª, para eso estamos, los demás son apoyo a la gestión, lo que logra que las entidades cumplan su visión, y la visión se puede hacer con personal calificado, no es posible que el nivel directivo esté por debajo del talento humano que está entrando por carrera administrativa, muchas gracias Presidente.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Víctor Salcedo.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Como lamento que la discusión filosófica sea separar la formación académica de la experiencia, como lamento aquí que estemos generalizando sobre una realidad, y es que así como ha habido corrupción con personas formadas académicamente, también ha habido corrupción con personas que avalan cierta experiencia y que no tienen tantos diplomas, yo creo que esa no es la razón, yo creo que la discusión no puede ser filosófica, la discusión tiene que ser sobre la base de llevar gente que tenga y que combine las 2 cosas, una formación académica y por supuesto, aquí se avala la experiencia, y nosotros debemos de propender por buscar mejores funcionarios, nosotros tenemos una obligación y es un Estado más eficiente, y no creo lo que dicen aquí algunos colegas, que es que hay funcionarios que le ponen el palo a la rueda, yo creo que si un ministro hoy no tiene la capacidad de liderar un equipo de trabajo desde su ministerio

con unos funcionarios de carrera, definitivamente está en el lugar equivocado. Yo sí hoy tengo que decir que ese tufillo de inconstitucionalidad que mencionan no lo veo, yo veo en el proyecto de ley buscar garantizar que aquí hayan buenos funcionarios y aquí nadie puede garantizar que una hoja de vida termine en hechos que todos condenamos, los actos individuales de funcionarios públicos, para eso están los las IAS, para investigarlos, y ha sucedido en todas las administraciones, la generalización no es lo bueno, lo que se tiene que buscar es precisamente a través de la normatividad, buscar que lleguen al ejercicio de lo público los mejores. Ahora, si nosotros queremos llevar a cualquiera, eso es fácil, uno en la empresa privada, en la empresa de uno puede nombrar el que sea, sin perfiles y sin nada, eso así es fácil, monta una empresa y simplemente allí tiene la libre disposición de trabajar con los que le parece

El Presidente:

Sigue abierta la discusión, Representante María Fernanda Carrascal.

Honorable Representante María Fernanda Carrascal Rojas:

Presidente, me gustaría que recordáramos algo que pasó durante la reforma laboral, cuando hablábamos de tercerización. Lo que buscaba nuestro proyecto desde el primer momento era que la tercerización ilegal fuera combatida y buscamos los ponentes de la reforma que se especializaran las empresas que prestan servicios de tercerización, para que no se creen empresas de papel mediante las cuales lo que buscan es precarizar a los trabajadores y a las trabajadoras, quedándose con los negocios, por ejemplo, de la seguridad o del aseo en entidades como esta, como el Congreso de la República, cuando buscamos esa especialización, entonces ahí sí saltaron muchos a decir que cómo así que le íbamos a pedir a las empresas que prestan servicios que se especialicen y que demuestren dicha especialización. Entonces yo les pregunto ¿Para eso sí? Para eso no queremos pedirles especialidad, para que sigan precarizando trabajadores y trabajadoras, para que se sigan quedando con los presupuestos de las entidades públicas sin tener especialización, nosotros no estamos diciendo que las personas que van a ser parte de las juntas directivas de las entidades públicas no deben tener idoneidad, experiencia, incluso títulos académicos específicos, eso ya existe, lo volvemos a repetir, la ley ya lo tiene, digamos claro, la Ley 489, la Constitución que le brinda la autonomía a los jefes administrativos de las entidades. Aquí creo que lo que se está buscando es en una sociedad profundamente desigual, donde no se reparte de alguna manera esa experiencia laboral y la trayectoria académica también de una manera equitativa, las mayorías sociales de este país no han podido acceder a la calidad educativa, que muchos de los que sí han ostentado el poder han podido hacerlo. Y sí, sí hay que pensarse una sociedad más equitativa, más igualitaria y donde todos podamos acceder a los cargos, no solo de elección popular, como tenemos la posibilidad muchos y muchas de nosotras, con trayectorias laborales y académicas bien distintas

entre nosotros, algunos sin haber ni siquiera pisado una universidad, porque la representación política y el acceso a la democracia también permite o necesita que eso sea así. Repito, no estamos en contra de la meritocracia, no estamos en contra de unos requisitos mínimos, pero sí de la imposibilidad autónoma de las entidades para poder nombrar a las personas que tienen los perfiles, modificarlos de una manera mínima o necesaria para que puedan casar, no quiere decir ir en contra ni de la meritocracia ni de la idoneidad. Pero sí, lo que están buscando a través de este proyecto es limitar el acceso democrático a las entidades públicas que son de todos y de todas las colombianas, no puede quedar en un solo sector político que es el que ostenta esa trayectoria laboral y académica como lo dije hace un momento.

El Presidente:

Yo creo que vamos a cerrar la discusión, bastante ilustración, además estamos redundando, por lo tanto, le voy a dar el uso la palabra al Representante Alexander Quevedo, ponente, para que, por favor, termine.

Honorables Representante Jorge Alexander Quevedo Herrera:

Gracias Presidente, y agradecerle a todos los Representantes que de manera importante han intervenido, cada uno con sus inquietudes, pero efectivamente quiero hacer como unas claridades aquí, cuando hablan del posible tufito de inconstitucionalidad, digamos, se puede percibir porque efectivamente como venía planteado el proyecto, hablaba de la planta global y digamos que esas son funciones privativas o exclusivas y de la discrecionalidad del ordenador del gasto, por eso nosotros zanjamos esa situación y corregimos, sacamos el tema de planta global y solo colocamos requisitos para el tema de los directivos. Eso ya es una proposición que está ahí, avalada, para salir adelante en ese tema. Otro tema, creo que se ha redundado en ese tema y cabe volver a resaltarlo, el tema aquí no es político, porque es que nosotros somos pasajeros, las instituciones permanecen y hoy ya hay unos lineamientos básicos, entonces está en los decretos reglamentarios, está en la misma Ley 909, entonces digamos que hay unas condiciones mínimas, lo que no podemos es asaltar esas condiciones para colocar a cualquier persona sin que cumpla unos mínimos básicos, no en los cargos de profesionales, asistenciales, nada, es en los cargos directivos, son las cabezas de esas dependencias que van a dirigir y, mínimamente deben tener unas condiciones, unas capacidades, una formación y como dice Betsy que está claro, si no tiene el posgrado, debe tener una experiencia relacionada, que es fundamental. Y finalmente, yo pienso que aquí no nos podemos quedar en la discusión del tema del mérito, incluso esto salió y está, digamos en la Ley 909, porque, efectivamente, lo que se buscaba era que hubiera unas condiciones y unas capacidades, unas competencias para que se pudiera tomar buenas decisiones en consecuencia al espíritu, a la misionalidad de la entidad. Entonces ahora uno podría decir, bueno, entonces ¿Quién tiene

el mérito? No, hubo estudios y seguramente hubo toda una trazabilidad para decir efectivamente vamos a hacer concursos y vamos a definir el tema del mérito como la forma de llegar a estos cargos importantes. Ahora bien, estos cargos de dirección que estamos aquí hablando son de libre nombramiento y remoción y son cargos de confianza y manejo, aquí no estamos diciendo que nos va a poner quién tiene la facultad de ponerlos, simplemente que cumpla los requisitos. Ahora bien, tú dices Martha, es que los vamos a atornillar, no, no, primero porque lo puede cambiar el ordenador del gasto y segundo porque en el artículo 3 también te damos la respuesta de que si tú quieres modificar esos requisitos, haces la sustentación técnica y el DAFP define que te los avala y puedes entonces poner la persona que cumpla con esos requisitos que preestableciste, es básicamente eso, les agradezco la participación y le agradezco presidente que avancemos en la votación del proyecto, muchas gracias.

El Presidente:

Queda cerrada la discusión, Secretario, me informa que hay una proposición de archivo, por favor demos lectura a la misma, la colocamos en consideración y realizamos la respectiva votación.

El Secretario:

Así es Presidente, procedo a dar lectura a la proposición de archivo del Proyecto de Ley número 056 de 2024 radicada por los Representantes María Fernanda Carrascal Rojas, Martha Lisbeth Alfonso, Germán Gómez, Alfredo Mondragón, Agmeth Escaf y Alexandra Vázquez.

En nuestra condición de Representantes a la Cámara, solicitamos a la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes archivar el debate del Proyecto de Ley número 056 de 2024 Cámara, por la cual se prohíbe la disminución de los requisitos mínimos para acceder a cargos de nivel directivo en el sector público y empresas con participación estatal, y se dictan otras disposiciones, previsto para el día de hoy, la anterior solicitud tiene por fundamento justificación: En el planteamiento del proyecto de ley existe una discordancia entre el objeto a regular, se indica en el título que pretende prohibir la disminución de los requisitos mínimos para acceder a cargos de nivel directivo en el sector público, pero el objeto de la ley señala que busca lo mismo, pero para acceder a cargos de nivel directivo en el sector público del orden nacional, aspectos contradictorios y que no se corresponden entre sí es diferente prohibir la modificación de los requisitos y, por otro, lado limitar el acceso a partir de la determinación de unos requisitos específicos.

El planteamiento que sustenta la adopción y/o modificación de los manuales de funciones, si bien tiene un fundamento Constitucional en el artículo 122 de la Constitución Política y, además, está reglamentado en el Decreto número 1083 de 2015, este proyecto atenta en principio contra la autonomía que en principio gozan las mismas entidades públicas en el artículo 208 de la Constitución Política, que establece: **“Artículo 208. Los Ministros y los directores**

de departamentos administrativos son los jefes de la administración en su respectiva dependencia, bajo la dirección del presidente de la República les corresponde formular las políticas atinentes a su despacho y dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley”.

En este mismo aspecto, el artículo 2° del Decreto Ley 1042 de 1978 señala que: **“Artículo 2°.** De la noción de empleo. *Se entiende por empleo el conjunto de funciones, deberes y responsabilidades que han de ser atendidos por una persona natural para satisfacer necesidades permanentes de la administración pública, los deberes, funciones y responsabilidades de los diferentes empleos son establecidos por la constitución, la ley o el reglamento, o asignados por autoridad competente”.*

En este caso, el proyecto no guarda relación con el examen de estas normas para el objetivo que se plantea, por lo que debe observarse que en caso de que una entidad del orden nacional encontrara necesario establecer una planta de personal como producto de la actualización o modernización de la planta de personal artículo 2.2.1.4.1. del Decreto número 1083 de 2015, este proyecto de ley imposibilitaría la evaluación que debe efectuar de forma autónoma la entidad para determinar si eventualmente en la nueva planta de empleo resultante del proceso de modernización de la misma debe establecer y revisar los requisitos para todos los niveles del empleo, en este punto, el proyecto de ley socava los principios y reglas generales con sujeción a las cuales el Gobierno nacional puede modificar la estructura de los ministerios, departamentos administrativos y demás organismos administrativos del orden nacional establecidos en la Ley 489 de 1998, en este caso los principios de la función administrativa, la competencia administrativa y el principio de coordinación.

Por lo anterior, si la intención es dejar fijos los requisitos para los cargos directivos para las entidades del orden nacional y las juntas estatales, este no debe recaer en la entidad y su autonomía, sino que en virtud armónica de lo dispuesto actualmente en el párrafo segundo del Artículo 2.2.5.1.5 del Decreto número 1083 y elevarlo a rango legal, entonces el proyecto debe determinarlos directamente para que la responsabilidad de las entidades públicas del orden nacional sea transcribirlos directamente a los manuales de funciones, objeto que este proyecto no trae ni trata, incluso en este caso tampoco se ha hecho una evaluación mesurada y detallada de los aspectos en los que constitucionalmente se están modificando las facultades del presidente de la República como suprema autoridad administrativa en la rama ejecutiva y con este de los jefes de la administración pública.

Adicionalmente, cuando el proyecto plantea que no se pueden disminuir requisitos ni criterios técnicos para habilitar el acceso al cargo directivo con unos inferiores al del funcionario que le antecedió en el cargo o que hizo parte de la junta directiva inmediatamente anterior, contraría directamente la Constitución Política, los cargos públicos deben poseer en principio la libre concurrencia a los mismos, salvo

las limitaciones que en relación con los requisitos impongan la misma Constitución o la ley, por lo que las entidades en sus reglamentos son autónomas en establecerlos, pero al señalar que estos se predicen respecto de una persona, se impone tácitamente que las trayectorias laborales sean similares e incluso idénticas, imponiendo que únicamente la persona que deje el cargo directivo es idónea para continuar ejerciéndolo esta situación remite necesariamente los sistemas de cargos de carácter privado y quiebra el principio de la imparcialidad en la función administrativa.

El proyecto de ley plantea que para modificar los requisitos para el nivel directivo en las entidades del orden nacional o en las juntas directivas de las entidades estatales, se debe elaborar estudios técnicos y contar además con los emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública para el caso concreto y también concepto previo de la sala de consulta y servicio civil del Consejo de Estado. La anterior situación quebranta el orden legal establecido en la Ley 489 de 1998, en relación con el control de tutela en el caso de las entidades descentralizadas, además, de los otros mecanismos de coordinación que le corresponden al presidente de la República como suprema autoridad administrativa en relación con las entidades públicas del orden nacional. Luego, si la intención directa del Congreso eliminar una facultad a las entidades públicas en relación con la elaboración de sus manuales de funciones, debe entenderse entonces desde la modificación de los demás mecanismos establecidos y no solo desde esta reforma aislada que no propone ninguna coordinación, pero sí modifica los aspectos constitucionales del funcionamiento de la rama ejecutiva.

De otro lado, se plantea la elaboración de estudios por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública para la modificación de los estudios que busquen modificar los requisitos del nivel directivo de una entidad. Este aspecto, además, de imponer una carga administrativa para el proceso de que debe ser adelantado a la menor brevedad posible, crea una función que no tiene dicho departamento en el artículo 14 de la Ley 909 de 2004 y que si bien por la ley se les puede crear adicionales, estas deben guardar directamente relación con las que legalmente se han establecido de acuerdo con su naturaleza técnica, no de control su única función de aprobación está únicamente relacionada con la aprobación de las modificaciones de planta de las entidades públicas del orden nacional en el artículo 46 de la Ley 909 de 2004. Este aspecto es un trámite innecesario.

Finalmente, poner competencias, concepto previo a la sala de consulta y servicio civil del Consejo de Estado, es un aspecto tampoco abordado por parte del proyecto de ley, las competencias de este tipo que tiene esta sala del Consejo de Estado tampoco ha sido objeto de examen frente a las funciones que dicho cuerpo colegiado tiene conocimiento ni tampoco se observa cuál es la posición del Consejo de Estado frente a lo que plantea este proyecto de ley al atribuir nuevas funciones que no se compatibilizan como

órgano consultivo y no de autorización a otra rama del poder público. Firman los Representantes María Fernanda Carrascal Rojas, Martha Lisbeth Alfonso, Germán Gómez, Alfredo Mondragón, Agmeth Escaf y Alexandra Vásquez.

El Presidente:

En consideración la proposición de archivo del presente proyecto de ley sigue en consideración. Aviso que voy a cerrar. Queda cerrado. Secretario proceda a la negación o aprobación de la proposición leída. Votación nominal.

El Secretario:

Procedemos a hacer la votación nominal de esta proposición de archivo. Votando SÍ, se aprueba esta proposición. Votando NO, se niega.

El Secretario:

¿Cómo vota el coordinador ponente el Representante Quevedo?

Honorables Representante Jorge Alexander Quevedo Herrera:

Voto no e invito a que se niegue esta proposición, gracias

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth	X	
2	Archila Suárez Hugo Alfonso		X
3	Ávila Morales Camilo Esteban		X
4	Carrascal Rojas María Fernanda	X	
5	Chaparro Chaparro Héctor David		X
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		X
7	Cristo Correa Jairo Humberto		X
8	Escaf Tijerino Agmeth José	X	
9	Forero Molina Andrés Eduardo		X
10	Gómez López Germán José	X	
11	Londoño Barrera Juan Camilo		X
12	Lopera Monsalve María Eugenia		X
13	López Salazar Karen Juliana		X
14	Mondragón Garzón Alfredo	X	
15	Pérez Arango Betsy Judith		X
16	Quevedo Herrera Jorge Alexander		X
17	Rozo Anís Germán Rogelio		X
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel		X
19	Vargas Soler Juan Carlos	X	
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra	X	
21	Yepes Caro Gerardo		X
	Votación Total	7	14

El Presidente:

Sírvase secretario informar el resultado de la votación

El Secretario:

Presidente con catorce (14) votos por el NO y siete (7) por el SÍ, ha sido negada la proposición de archivo del Proyecto de Ley número 56 de 2024.

El Presidente:

Aprueban los Honorables Representantes de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes la proposición con que termina el **informe de ponencia del Proyecto de Ley número 056 de 2024 Cámara, por la cual se reglamenta la actualización**

de las plantas globales de empleo en lo atinente a los requisitos mínimos para acceder a los cargos del nivel directivo en el sector público y empresas con participación estatal y se dictan otras disposiciones. Secretario, proceda a la votación nominal.

El Secretario:

Con gusto, Presidente procedemos a hacer la votación nominal de la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 056 de 2024, votando SÍ, se aprueba la proposición con que termina el informe de ponencia, votando NO, se niega. ¿Representante Quevedo Herrera Jorge Alexander coordinador ponente, cómo vota?

Honorables Representante Jorge Alexander Quevedo Herrera:

Voto Sí e invito a la Comisión a votar sí.

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth		X
2	Archila Suárez Hugo Alfonso	X	
3	Ávila Morales Camilo Esteban	X	
4	Carrascal Rojas María Fernanda		X
5	Chaparro Chaparro Héctor David	X	
6	Corzo Álvarez Juan Felipe	X	
7	Cristo Correa Jairo Humberto	X	
8	Escaf Tijerino Agmeth José		X
9	Forero Molina Andrés Eduardo	X	
10	Gómez López Germán José		X
11	Londoño Barrera Juan Camilo	X	
12	Lopera Monsalve María Eugenia	X	
13	López Salazar Karen Juliana	X	
14	Mondragón Garzón Alfredo		X
15	Pérez Arango Betsy Judith	X	
16	Quevedo Herrera Jorge Alexander	X	
17	Rozo Anís Germán Rogelio	X	
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X	
19	Vargas Soler Juan Carlos		X
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra		
21	Yepes Caro Gerardo	X	
	Votación Total	14	6

El Presidente:

Secretario sírvase informar el resultado de la votación en la aprobación del informe de ponencia.

El Secretario:

Presidente con catorce (14) votos por el SÍ, y seis (6) por el NO, ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 056 de 2024 Cámara.

El Presidente:

Secretario, sírvase informar ¿Cuántos artículos tiene el Proyecto de Ley número 056 de 2024 Cámara?

El Secretario:

Presidente, este proyecto de ley consta de seis artículos, incluida la vigencia y derogatorias.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase informar si han presentado proposiciones para modificar el articulado del Proyecto de Ley número 056 de 2024 Cámara.

El Secretario:

Sí presidente, tenemos proposiciones modificatorias del articulado.

El Presidente:

Secretario, sírvase leer las proposiciones que han presentado para colocarlas a consideración.

El Secretario:

Con gusto Presidente, tenemos tres proposiciones, todas radicadas por el Representante Alexander Quevedo y dos con adición de firmas del Representante Germán Rozo. Doy lectura a estas proposiciones.

Primera, proposición de modificación del artículo 1° del Proyecto de Ley número 056 de 2024 Cámara.

De conformidad con lo establecido por el artículo 112, 113 y 114 de la Ley 5ª de 1992, presento proposición de modificación al artículo 1° del Proyecto de Ley número 056 de 2024 Cámara, el cual quedará así:

“Artículo 1°. Objeto de la ley. La presente ley tiene por objeto prohibir la disminución individual de requisitos mínimos para acceder a cargos de nivel directivo en el sector público del orden nacional o hacer parte de juntas directivas en empresas con participación estatal”. Proposición firmada por los Representantes Alexander Quevedo y Germán Rozo. Segunda proposición, modificatoria del Artículo 2° del Proyecto de Ley número 056 de 2024 Cámara, el cual quedará así: “Artículo 2°. En virtud de lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y desarrollado por los Decretos de ley 1083 de 2015 y 2489 de 2006 y demás normas que lo sustituyan o modifiquen, se prohíbe la disminución de los requisitos mínimos habilitantes para acceder a cargos públicos del nivel directivo del orden nacional o hacer parte de las juntas directivas en empresas con participación estatal. No será posible disminuir las calidades técnicas ni profesionales del cargo. Tampoco se podrá disminuir requisitos ni criterios técnicos para habilitar el acceso al cargo por unos inferiores al del funcionario que le antecedió en el cargo o que hizo parte de la junta directiva inmediatamente anterior”. Firma de los Representantes Alexander Quevedo y Germán Rozo. Tercera proposición modificatoria del artículo 5° del Proyecto de Ley número 056 de 2024 Cámara, el cual quedará así: *“Artículo 5°. Adiciónese un numeral al artículo 55 de la Ley 1952 de 2019 con el siguiente texto: Artículo 55. Faltas relacionadas con el servicio o la función pública. Numeral 13. Modificar los requisitos individuales, disminuyendo los mínimos o estableciendo unos inferiores a quien le antecedió el cargo, sin análisis de estudios técnicos y conceptos previos emitidos por la función pública a la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado”.* También está firmado por los Representantes Alexander Quevedo y Germán Rozo. Presidente son las proposiciones modificatorias del articulado del Proyecto de Ley número 056 de 2024 Cámara.

El Presidente:

En consideración el articulado del Proyecto de Ley número 056 de 2024 Cámara con las

proposiciones avaladas. Se abre la discusión. Sigue abierta la discusión. Aviso que voy a cerrar. Queda cerrada. ¿Aprueban los Honorables Representantes los artículos con las proposiciones avaladas?

El Secretario:

Presidente ha sido aprobado de manera unánime. Ya votamos y nadie pidió la votación nominal. Entonces queda aprobado el articulado del Proyecto de Ley número 056 de 2024 Cámara.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer el título y la pregunta del Proyecto de Ley número 056 de 2024 Cámara, coloquémoslo a consideración, sigue en consideración, aviso que va a cerrar, queda cerrada, votación nominal secretario, título y pregunta.

El Secretario:

Procedemos a hacer lectura del título y pregunta previa a la votación. Título y pregunta del **Proyecto de Ley número 056 de 2024 Cámara, por la cual se prohíbe la disminución de los requisitos mínimos para acceder a cargos de nivel directivo en el sector público y empresas con participación estatal y se dictan otras disposiciones**”, y la pregunta es ¿Si esta Comisión Séptima está de acuerdo en que este proyecto se convierta en ley de la República? Procedemos a hacer la votación nominal del título y pregunta. Votando SÍ, se aprueba el título y pregunta, votando NO, se niega. Representante y coordinador ponente Quevedo Herrera Jorge Alexander.

Honorables Representante Jorge Alexander Quevedo Herrera:

Secretario voto si e invito a votar positivamente el título y la pregunta de este importante proyecto para el país.

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth		X
2	Archila Suárez Hugo Alfonso		
3	Ávila Morales Camilo Esteban	X	
4	Carrascal Rojas María Fernanda		X
5	Chaparro Chaparro Héctor David	X	
6	Corzo Álvarez Juan Felipe	X	
7	Cristo Correa Jairo Humberto		
8	Escaf Tijerino Agmeth José		
9	Forero Molina Andrés Eduardo	X	
10	Gómez López Germán José		X
11	Londoño Barrera Juan Camilo	X	
12	Lopera Monsalve María Eugenia	X	
13	López Salazar Karen Juliana	X	
14	Mondragón Garzón Alfredo		
15	Pérez Arango Betsy Judith	X	
16	Quevedo Herrera Jorge Alexander	X	
17	Rozo Anís Germán Rogelio	X	
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X	
19	Vargas Soler Juan Carlos		X
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra		
21	Yepes Caro Gerardo	X	
Votación Total		12	4

El Presidente:

Cerramos la votación secretario, informe el resultado.

El Secretario:

Ya había cerrado el presidente Representante Cristo, la votación queda así. El título y la pregunta del Proyecto de Ley número 056 fue aprobado con doce (12) votos por el SÍ y cuatro (4) por el NO.

El Presidente:

Ha sido aprobado el título y la pregunta del Proyecto de Ley número 056 2024 Cámara. El señor Representante ponente Alexander Quevedo tiene el uso de la palabra.

Honorables Representante Jorge Alexander Quevedo Herrera:

Gracias, Presidente solamente para resaltar el trabajo que se hizo hoy en Comisión, la discusión del proyecto, las diferentes posiciones que se tuvieron, pero, obviamente, al ser aprobado en el primer debate, logramos salvaguardar las aspiraciones en que en nuestras entidades y organizaciones del estado efectivamente primen las condiciones y las capacidades y competencias para que desde allí se pueda hacer un buen ejercicio en la función pública y efectivamente cumpla con la misionalidad de estas entidades. Muchísimas gracias presidente, y a todos ustedes por haber aprobado este importante proyecto.

El Presidente:

Señor Secretario, siguiente proyecto de ley en el orden del día.

El Secretario:

Con gusto, presidente de acuerdo al orden del día, continúa para discusión y votación el **Proyecto de Ley número 021 de 2024 Cámara**, *por medio de la cual se establece una política pública en salud y protección social a favor de las personas afectadas por la tuberculosis y se dictan otras disposiciones.*

Autores: Honorables Senadores *Soledad Tamayo Tamayo, Marcos Daniel Pineda García, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar* y los Honorables Representantes *Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Andrés Eduardo Forero Molina*. Nota: La Honorable Senadora *Nadia Blel Escaf* a través de oficio remitido a la secretaría general de la Honorable Cámara de Representantes el 25 de julio de 2024, se adhiere a la autoría. Radicado el 22 de julio de 2024. Publicado en **Gaceta del Congreso** número 1047 de 2024. Radicado en la Comisión Séptima el 6 de agosto de 2024. Designados ponentes para primer debate Honorable Representante *Andrés Eduardo Forero Molina*, coordinador ponente y la Representante *Martha Lisbeth Alfonso Jurado*, ponente. Designados el 15 de agosto de 2024. Ponencia primer debate publicada en **Gaceta del Congreso** número 1500 de 2024. Último anuncio septiembre 24 de 2024.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer la proposición con que termina el **informe de ponencia del Proyecto de Ley número 021 de 2024 Cámara**, *por medio del cual se establece una política pública en salud y protección social a favor de las personas afectadas por la tuberculosis y se dictan otras disposiciones.*

El Secretario:

Con gusto, Presidente. Proposición con que termina el informe de ponencia del **Proyecto de Ley número 021 de 2024 Cámara**, en virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, solicitamos a la honorable Comisión Séptima de la Cámara de Representantes dar primer debate al **Proyecto de Ley número 021 de 2024 Cámara**, *por medio de la cual se establece una política pública de salud y protección social a favor de las personas afectadas por la tuberculosis y se dictan otras disposiciones.* Proposición firmada por el Representante Andrés Eduardo Forero Molina y la Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado.

El Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia. Se abre la discusión. ¿La Representante ponente cuánto tiempo Representante? 10 minutos Representante.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Este es un proyecto de la Senadora Soledad Tamayo que, suscribí por la importancia que tiene este tema en materia de salud pública para Colombia, es una infección que afecta fundamentalmente a personas de muy bajos recursos, porque tiene un efecto de proliferación o contagio muy rápido en contextos de hacinamiento, de desnutrición; por tanto, personas humildes, niños, niñas, adultos mayores en situación de desnutrición son altamente vulnerables a esta infección. También las personas privadas de la libertad sufren de manera inclemente los efectos de la tuberculosis en Colombia, una enfermedad que debería estar erradicada de la faz de la tierra, pero que desafortunadamente no se ha logrado, y particularmente en América Latina y en Colombia padecemos altas tasas, incidencias y prevalencias de contagiados y de personas enfermas por esta causa. También es una infección que afecta a las personas que conviven con VIH, altamente estigmatizadas y que tienen muchas barreras de acceso a servicios de salud y por eso creo que es un proyecto que, además, de aportar a fortalecer la capacidad institucional, pero también las capacidades sociales para enfrentar este grave flagelo de la tuberculosis en Colombia, es un asunto de justicia y equidad social, de protección a los más vulnerables.

Como ustedes pueden ver en la gráfica, Colombia ha venido incrementando, después de la pandemia, de una manera muy importante la incidencia de esta enfermedad y pueden ver ustedes que algunos de los departamentos más segregados de las dinámicas institucionales son también los más afectados por esta situación. En algunos departamentos con altísima población indígena, en donde hay una incidencia muy alta también de la tuberculosis, ni siquiera aparecen, en un los más oscuros es en donde mayor número de casos se concentra y los más claritos en donde menos casos se han identificado. Pero nuestra hipótesis es que esos municipios o departamentos en donde el color es clarito y en donde tenemos una

muy baja capacidad institucional, no es que tengan pocos casos, sino que hay un subregistro, una falta de reporte, débiles sistemas de información y de búsqueda activa de personas infectadas, y que por eso aparecen tan bajitos. Esta es una infección que afecta mayoritariamente a hombres, más del 60%. Pero cuando lo revisamos por edad y por clase, ustedes ven que la mayoría de contagiados son personas muy jóvenes, entre los 20 y los 45 años, plena edad productiva, plena edad de trabajar y esto tiene unos efectos muy importantes sobre, por ejemplo, la estabilidad de las personas en el empleo, porque los tratamientos para tuberculosis son prolongados, son complicados, porque tienen un uso institucional controlado y en esa medida, una persona que adhiere a un tratamiento requiere unos controles periódicos, requiere una asistencia a centros de salud y a citas médicas periódicas y, esto por lo general se revierte en su posibilidad de acceso al empleo, porque terminan perdiéndolo en adherencia al tratamiento. Pero más grave aún es ver en dónde se concentran la mayoría de casos, en los estratos 1, 2 y 3, que está relacionado con lo que les decía hace un momento, sistemas inmunológicos de las personas muy deprimidos por falta de una nutrición adecuada o por altísimos índices de hacinamiento.

Otro elemento que nos parece importante plantear es que si bien Colombia tiene un programa nacional de tuberculosis para atender esta situación, nos hace falta muchos recursos, herramientas de información, protocolos de atención en escenarios específicos, con poblaciones específicas, nos hace falta investigación en la materia y por eso este proyecto lo que hace es recoger varias recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, que plantea que, para poder enfrentar la tuberculosis de una manera correcta, tienen que fortalecerse las estrategias y, por tanto, los recursos de identificación y diagnóstico temprano, poder rápidamente hacer el estudio de contactos de esa persona que resultó infectada principalmente en menores de 15 años, para tratar de cortar rápidamente el contagio, definir la implementación de nuevos esquemas que le permitan a las personas que tienen resistencia a los medicamentos, encontrar otras salidas y otras herramientas de tratamiento, porque es una enfermedad que genera altísima resistencia a los tratamientos antibióticos que se le aplican y miren, esto es de lo más importante y es que en Colombia y en América Latina, pero particularmente en Colombia, hoy no tenemos una dispensación o una dosificación pediátrica para niños, niñas y adolescentes que resultan contagiados de tuberculosis, lo que se hace es que la pastica que se le da a un adulto, se parte en varias partecitas y eso se le da al niño, niña o adolescente, lo cual puede inducir a enormes riesgos de que, o no se le dé la dosis adecuada o se le dé una dosis que pueda generar efectos secundarios graves en el cuerpo del niño, la biología del niño, niña o adolescente. Este es un tema, por ejemplo, que aborda este proyecto. Prioriza de manera particular poblaciones vulnerables como las que ya he mencionado, población privada de la libertad, niños, niñas y adolescentes, personas que conviven con VIH, entre otros.

Propone el abordaje intersectorial e interprogramas de esta enfermedad, pues una persona que requiere tratamiento para tuberculosis requiere también una alimentación adecuada, la afectación de determinantes sociales que lo llevaron a adquirir esta infección, entre otros. Así que este es un proyecto que yo creo que actualiza y fortalece todo lo que el país ha definido desde la normatividad, fundamentalmente en materia administrativa, es decir, resoluciones y decretos, eleva a ley este proyecto, el Programa Nacional de Tuberculosis de atención y tratamiento a la tuberculosis, prioriza poblaciones con alta vulnerabilidad a esta enfermedad, genera unos lineamientos para que se construya política pública en la materia, fortaleciendo las tecnologías, fortaleciendo la investigación, los sistemas de información, los protocolos de abordaje en esas poblaciones especiales, pero sobre todo, permite por primera vez en el país articular redes de atención social, redes sociales de acompañamiento y trabajo contra la tuberculosis en Colombia, que hay muchísimas organizaciones sociales que lo trabajan en absoluta aislamiento, porque no se les vincula a los procesos institucionales. Así que les invito a aprobar este proyecto, que hemos coordinado esta ponencia con el Representante Andrés Forero, a permitir que avance a la Plenaria y sobre todo que avance hacia una ley de la República que nos permita hacer frente con herramientas modernas, articuladas intersectorialmente y que beneficien a estas poblaciones vulnerables en Colombia. Muchas gracias.

El Presidente:

Sigue abierta la discusión, aviso que voy a cerrar, queda cerrada, ¿Aprueban los Honorables Representantes de la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes la proposición con que termina el informe de ponencia del **Proyecto de Ley número 021 de 2024 Cámara?**

El Secretario:

Presidente ha sido aprobada de manera unánime la proposición con que termina el informe de ponencia del **Proyecto de Ley número 021 de 2024 Cámara.**

El Presidente:

Secretario, sírvase informar ¿Cuántos artículos tiene el **Proyecto de Ley número 021 de 2024 Cámara?**

El Secretario:

Presidente este proyecto de ley consta de 42 artículos, incluida la vigencia y derogatorias

El Presidente:

Secretario sírvase informar si ¿han presentado proposiciones para modificar el articulado del **Proyecto de Ley número 021 de 2024 Cámara?**

El Secretario:

No presidente, este proyecto de ley no tiene proposiciones de modificación del articulado.

El Presidente:

En consideración el articulado del **Proyecto de Ley número 021 de 2024 Cámara**, por medio del cual se establece una política pública en salud y protección social a favor de las personas afectadas por la tuberculosis y se dictan otras disposiciones, sigue abierta la discusión, adelante Representante Alfredo Mondragón, 3 minutos

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

No, simplemente para preguntarle a los ponentes, a la compañera Martha si han sido acogidas las proposiciones que presentó el ministerio de Salud, como dicen que no hay proposiciones, quisiera saber eso para poder decidir si acompaño o no el proyecto.

El Presidente:

Representante *Martha Alfonso*, darle respuesta al Representante *Alfredo Mondragón*

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

El concepto del ministerio de Salud es un concepto de conveniencia del proyecto, sin embargo, hay varias observaciones de ajuste al articulado, pero no las alcanzamos a hacer porque llegó hasta esta mañana ese concepto, o sea, no llegó a tiempo para poderlo vincular a la ponencia o, por lo menos, convertirlo en proposiciones para el debate de hoy, así que nos comprometemos a hacer los ajustes respectivos para la ponencia de Plenaria.

El Presidente:

Representante Andrés Forero tiene el uso de la palabra

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Brevemente, señor Presidente, para responder a la pregunta del Representante Mondragón y también llegó con posterioridad a la radicación de la ponencia un concepto del ministerio de Justicia, también nos hace un par de recomendaciones, pero pues la idea es que las podamos incluir para el segundo debate

El Presidente:

Adelante Representante

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

Bueno, en esa consideración, con los compromisos de los ponentes de que se incluyen para la ponencia segundo debate, yo manifiesto que quedó atento y por eso voy a votar positivo. Muchas gracias

El Presidente:

Sigue abierta la discusión del articulado del **Proyecto de Ley número 021 de 2024 Cámara**, aviso que voy a cerrar, queda cerrado, ¿Aprueban los Honorables Representantes el articulado del **Proyecto de Ley número 021 de 2024 Cámara**?

El Secretario:

Presidente, ha sido aprobado de manera unánime por los asistentes a esta Comisión el articulado del **Proyecto de Ley número 021 de 2024 Cámara**

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer título y pregunta del **Proyecto de Ley número 021 de 2024 Cámara**, para colocarlo a consideración.

El Secretario:

Con gusto, Presidente. Título y pregunta del **Proyecto de Ley número 021 de 2024 Cámara** Título: “Por medio de la cual se establece una política pública de salud y protección social a favor de las personas afectadas por la tuberculosis y se dictan otras disposiciones”, y la pregunta es ¿Si esta Comisión Séptima está dispuesta y está de acuerdo en que este proyecto se convierta en ley de la República?

El Presidente:

En consideración título y pregunta del **Proyecto de Ley número 021 de 2024 Cámara**, se abre la discusión, sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿Aprueba la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes el título y la pregunta del **Proyecto de Ley número 021 de 2024 Cámara**?

El Secretario:

Presidente, ha sido aprobado de manera unánime el título y pregunta del **Proyecto de Ley número 021 de 2024 Cámara**

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el ponente para que se dirija a los Representantes

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

No, muy brevemente, señor Presidente. Primero un poco recapitular que este proyecto, doctora Martha, ya lo habíamos discutido la vez pasada en la Comisión, lamentablemente faltó el último debate, faltó el cuarto debate en la Plenaria, en esas agitadas sesiones del final de la legislatura pasada, entonces lamentablemente retrocedimos en ese sentido, pero, hay que decir que esto recoge varias de las inquietudes que ya se habían tenido en los debates anteriores, el texto que estamos presentando y que ya ha sido aprobado para este primer debate, también había implicado modificaciones respecto al texto que había presentado originalmente la Senadora Tamayo, hemos tratado de recoger las inquietudes que han tenido algunos de los ministerios, el ministerio de Educación, por ejemplo, el ministerio de Justicia, nos llega esto con posterioridad, la idea es que lo podamos incorporar, también hemos estado hablando con los otros ministerios, entonces la idea es que esto pueda seguir avanzando como les digo, este ya es la segunda ronda, por decirlo así, que está adelantando este proyecto y como decía Martha, es muy importante para una enfermedad que podríamos eventualmente eliminar, que hay herramientas para poderlo hacer y que la idea es que aquí se condensen, se compilen, como decía ella, muchos de los elementos que están un poco dispersos y que pueden contribuir a esta política pública que nosotros esperamos tenga unos réditos importantes en materia de salud. Gracias.

El Presidente:

Secretario. Siguiendo proyecto de ley en el orden del día

El Secretario:

Con gusto Presidente. De acuerdo al orden del día aprobado, continúa para discusión y votación el **Proyecto de Ley número 010 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se protege la labor de las madres comunitarias y se garantiza el cuidado de la primera infancia, estableciendo parámetros de dignidad en su contratación y se dictan otras disposiciones. Autores Honorables Senadores Germán Alcides Blanco Álvarez, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Soledad Tamayo Tamayo y los Honorables Representantes Juan Carlos Wills Ospina, Leonardo de Jesús Gallego Arroyave, Armando Antonio Zabarain y otras firmas. Radicado el 20 de julio de 2024. Publicado en *Gaceta del Congreso* número 1062 de 2024. Radicado en Comisión Séptima el 6 de agosto de 2024.

Designados ponentes para primer debate el Representante Jorge Alexander Quevedo Herrera, Coordinador ponente, y los Representantes Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Hugo Alfonso Archila Suárez y María Fernanda Carrascal Rojas. Designados el 14 de agosto de 2024. Ponencia de primer debate publicada en *Gaceta del Congreso* número 1498 de 2024. Último anuncio 24 de septiembre de 2024.

El Presidente:

Secretario sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 010 de 2024 Cámara

El Secretario:

Con gusto, Presidente. “Proposición con que termina el informe de ponencia del **Proyecto de Ley número 010 de 2024 Cámara**. Por las anteriores consideraciones y haciendo uso de las facultades conferidas por el artículo 153 de la Ley 5ª de 1992, nos permitimos rendir ponencia positiva y solicitar a los Honorables Representantes de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes dar primer debate al **Proyecto de Ley número 010 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se protege la labor de las madres comunitarias y se garantiza el cuidado de la primera infancia, estableciendo parámetros de dignidad en su contratación y se dictan otras disposiciones”. Proyecto firmado por los Representantes Jorge Alexander Quevedo Herrera, María Fernanda Carrascal, Marta Lisbeth Alfonso Jurado y Hugo Alfonso Archila Suárez.

El Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, se abre la discusión. Tiene el uso de la palabra el coordinador ponente, doctor Alexander Quevedo, ¿Cuánto tiempo? 10 minutos Representante, adelante.

Honorables Representante Jorge Alexander Quevedo Herrera:

Bueno, nuevamente este **Proyecto de Ley número 010** que el autor es Juan Carlos Wills, efectivamente,

ya se había presentado, agradezco el apoyo también de la Representante María Fernanda Carrascal en la ponencia, con Martha Lisbeth Alfonso y Hugo Alfonso Archila, que han contribuido en este propósito para poder presentar la ponencia, este proyecto ya había hecho tránsito en la Comisión Séptima, había sido aprobado en primer debate, pero por un tema en la Plenaria de tiempos se archivó, sin embargo, el autor lo volvió a presentar y básicamente lo que busca, el espíritu de esta importante iniciativa es que efectivamente le garanticemos la estabilidad laboral a todas aquellas madres comunitarias que tienen la tarea de pertenecer a los hogares, que tienen orientados el Bienestar Familiar y que efectivamente a través de la historia, han sufrido la manera precaria en la cual han sido vinculadas. En sus inicios, prácticamente, fue un voluntariado, alrededor del año 1989 y 2000, básicamente se define un reconocimiento al tema de la seguridad social en salud, luego en el año 2008, por un decreto y por una ley se define un tema de reconocimiento, digamos, del 70% del salario mínimo, pero igualmente la Corte definió que era muy importante llevar a aquellas madres comunitarias a que se les diera estabilidad y a que se les reconociera como mínimo, valga la redundancia, un salario mínimo legal vigente. Por eso el Congreso legisla en esta materia, y es en el 2012, a través de la Ley 1607 que se reglamenta y se legisla sobre esto y se define qué deben ser estas madres comunitarias vinculadas laboralmente y que deben tener un salario mínimo legal y garantizarle todas sus prestaciones sociales.

En ese sentido, hoy cuáles son las problemáticas que tenemos actualmente, es que no tienen continuidad, que esta contratación es tercerizada a través de operadores que hacen esta relación de contratación de esas personas con el Bienestar Familiar y las contratan como quieren, entonces las contratan a veces por la anualidad, a veces por 3 meses, por 5 meses, se sigue precarizando esta vinculación de estas madres comunitarias, que son alrededor de 42.000 que prestan un servicio muy importante de cuidado, de acompañamiento, de trabajo integral y formativo para aquellos niños y niñas de la primera infancia que, por situaciones laborales, los padres no pueden estar con ellos. Este proyecto también, de una u otra manera, ha tenido el compromiso del Gobierno nacional y de muchos sectores, por lo tanto, también está implícito en el Plan Nacional de Desarrollo para que se pueda avanzar y el Bienestar Familiar genere la progresividad y el trabajo en este sentido, y también dentro de la discusión de la reforma laboral, en el artículo 78 quedó efectivamente la petición, quedó el artículo para garantizarle estabilidad y formalización laboral a estas madres comunitarias, es decir, que sean vinculadas directamente a través del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y, teniendo en cuenta el marco fiscal de mediano plazo, se definió la proposición de una manera progresiva a 4 años para la vinculación del 100% de las madres comunitarias. Por eso, en este proyecto y en esta ponencia que hemos construido con los demás ponentes, hemos también contemplado, eso que allí se quedó en la reforma laboral, para que vayamos en sintonía y

efectivamente se garantice esa progresividad y el espíritu del proyecto contemple también el tema fiscal, les invito efectivamente a todos ustedes compañeros Representantes, para que podamos avanzar en este sentido y podamos seguir trabajando en la dignificación laboral de estas personas que trabajan por la niñez del país, muchísimas gracias Presidente.

El Presidente:

Sigue abierta la discusión, Representante Hugo Archila.

Honorable Representante Hugo Alfonso Archila Suárez:

Gracias, Presidente, gracias a todos mis compañeros. Yo creo que felicitar a mi compañero Quevedo del departamento de Guaviare, yo creo que los que somos de región conocemos lo que viven nuestras madres comunitarias, creo que aquí estamos hablando de justicia social, de justicia social con nuestras madres comunitarias para que puedan ser vinculadas por medio de un contrato laboral al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y lo más importante, está en concordancia con el Plan de Desarrollo de este gobierno y que también quedó inmerso, implícito dentro de la reforma laboral. Creo que es un proyecto muy bonito, estamos hablando de justicia social y que vamos a reconocerle este fuerte trabajo que vienen haciendo nuestras madres comunitarias y que se ha reflejado en el servicio que vienen prestando, porque ya cuando tienen una estabilidad, ya no están pensando cómo conseguir aparte de que están sirviéndole a la Nación, no están pensando dónde consiguen lo de la comida, dónde consiguen un pesito para poder sobrevivir, entonces aquí respaldando y apoyando, hago parte, soy ponente de este proyecto y vamos acá a apoyar con el voto positivo. Muchas gracias, Presidente.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Víctor Salcedo.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

A mí me parece señor presidente, que el proyecto tiene aspectos importantes, pero habrá que revisar también lo que contiene la reforma laboral frente al tema, para que nosotros y, hago ese llamado a los ponentes, para que nosotros actuemos en consonancia con 2 proyectos de ley que por supuesto buscan un beneficio que no lo quiero aquí ocultar y que no lo quiero desconocer, pero habrá que revisar básicamente qué está contenido dentro de este proyecto y qué va en la reforma laboral, esa es mi invitación a que revisemos para que no legislemos en tal sentido con algo que ya va avanzado y que nosotros pensamos que ya salió de aquí de la Comisión, entonces mi llamado Representante Quevedo y amigos ponentes es a revisar a fondo que hay dentro de este proyecto, donde seguramente habrán coincidencias con lo expuesto en la laboral, si no las hay, también por supuesto reconozco el tema que es de suma importancia.

El Presidente:

Representante María Fernanda Carrascal.

Honorable Representante María Fernanda Carrascal Rojas:

Gracias, Presidente, gracias Representante Quevedo y al Representante Salcedo también quiero responderle un poco sobre lo que acaba de decir y es que, los ponentes nos hemos encargado de que quede armonizado el artículo de la reforma laboral que fue aprobado que, además, tuvo un buen consenso porque hubo unos acuerdos sobre la base de la responsabilidad fiscal, y de la necesidad de formalizar de manera progresiva a la planta de trabajadoras, que en este caso serían trabajadoras oficiales, de ser contratadas directamente por el ICBF y sería un 25% cada año, es decir, que en 4 años sea la vía este proyecto o sea la vía la reforma laboral, estarían contratadas de manera directa todas las madres comunitarias. Y esto creo que es importante hacerlo vía este proyecto, que era la preocupación que tenía el Representante Salcedo, que decía como, pero si ya va adelantado allá, por qué seguir con este proyecto, nosotros sí consideramos que debemos seguir por las dos vías, cualquiera que sea la que le garantice esta posibilidad a las madres comunitarias, será en beneficio justamente de ellas, de su estabilidad laboral, del proyecto de vida suyo, de sus familias, de sus comunidades y sobre todo de la estabilidad también de los niños y niñas que ellas atienden, porque son el primer lugar, la primera persona en la educación y en la crianza de ellos y de ellas, así que yo felicito que podamos llegar a esta armonización y que en las dos vías estemos avanzando para la garantía de derechos de estas mujeres trabajadoras que mueven a sus territorios. Representante Hugo Archila nosotros en Bogotá también conocemos el trabajo de las madres comunitarias porque ellas están en cada rincón de este país haciendo su labor, así que acá también las conocemos, las valoramos y queremos que en toda Colombia les sea reconocida esa función social que es fundamental para los niños y las niñas de este país y para sus familias también. Gracias e invito a votar positivo, por supuesto, este proyecto como ponente.

El Presidente:

Representante Alfredo Mondragón tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

Gracias Representante, en la línea de la compañera Mafé Carrascal que fue una de las coordinadoras ponentes de la reforma laboral, evidentemente este proyecto de ley nos permite a nosotros ratificar uno de esos grandes logros y acuerdos de la reforma laboral, y es la posibilidad de darle dignidad laboral a las mujeres que han cuidado, obviamente que también hay padres comunitarios y hombres que se desempeñan en varias de estas funciones del cuidado, pero han sido unas labores principalmente de las mujeres, que no solamente en algunas regiones del país, sino en todo el país, así que creo que estamos

haciendo justicia realmente con las mujeres que se han dedicado a esta labor, dedicando su vida, su tiempo, su vitalidad a proteger a la población, así que creo yo que tenemos ya el quórum suficiente para aprobar, invitaríamos entonces a aprobar este proyecto de ley. Muchas gracias presidente.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra la Representante Martha Alfonso

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Este es un proyecto que en efecto avanza, no solamente en la formalización laboral de las madres comunitarias, sino también en un elemento que se ha insistido demasiado durante los últimos 2 años y una lucha que viene de años atrás del movimiento de mujeres, y es el reconocimiento a las labores de cuidado, a que el trabajo de cuidado debe ser remunerado correctamente y eso contribuye a que nuestra sociedad vaya superando una lógica muy machista en la que se identifica el trabajo de cuidado como un trabajo de obligación de las mujeres y que, por tanto, no requiere remuneración ni reconocimiento social, político y económico, es decir, al ser un trabajo altísimamente feminizado, es como una obligación natural de las mujeres y, por tanto, no hay que valorar ese trabajo, y con este proyecto y con todo lo que se ha venido avanzando en la discusión sobre la formalización de las madres comunitarias, lo que estamos haciendo es, poniendo al centro una discusión también con un profundo contenido de género, con un profundo enfoque de género, que invita a la sociedad colombiana a pensar de manera distinta el trabajo de cuidado y que, por tanto, puede contribuir de manera progresiva y sistemática a la transformación de violencias contra las mujeres, de cosificación de las mujeres, las niñas y los niños y sobre todo hacia una sociedad menos violenta, por tanto, así que es un proyecto muy importante que invitamos a acoger.

El Presidente:

Sigue abierta la discusión, aviso que voy a cerrar, queda cerrada, ¿Aprueban los Honorables Representantes de la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 010 de Cámara?

El Secretario:

Presidente, ha sido aprobado de manera unánime por los asistentes a esta Comisión la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 010 de Cámara.

El Presidente:

Secretario, sírvase informar ¿Cuántos artículos tiene el Proyecto de ley número 010 de 2024 Cámara?

El Secretario:

Presidente, este proyecto de ley consta de 5 artículos, incluida la vigencia

El Presidente:

Sírvase informar ¿Si hay proposiciones para modificar el articulado del Proyecto de Ley número 010 de Cámara?

El Secretario:

Sí, presidente, hay 2 proposiciones radicadas que me permito leer a continuación, proposición modificatoria del artículo 2° del Proyecto de Ley número 010 de Cámara, el cual quedará así: *“Artículo 2°. Contrato laboral de las madres comunitarias. Los contratos laborales que se celebren entre entidades administradoras de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral, conocidos como hogares comunitarios de bienestar, hogares comunitarios de bienestar agrupados y hogares comunitarios de bienestar integrales, o la entidad que haga sus veces, y las madres comunitarias, deberá realizarse como mínimo por el término que dure el contrato de aporte entre la entidad administradora del programa y el ICBF, las entidades administradoras del servicio de hogares comunitarios de bienestar o la entidad que haga sus veces, no podrán modificar los requisitos y perfiles para la vinculación laboral de las madres comunitarias definidos por el ministerio de Educación Nacional en el manual operativo de la modalidad, que se rige por los estándares de la política de primera infancia. Parágrafo 1°. Se realizará contratación preferente de madres comunitarias con trayectoria laboral en programas de hogares comunitarios de bienestar. Parágrafo 2°. El Ministerio de Trabajo y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar serán las entidades responsables de la vigilancia sobre el cabal cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo. Parágrafo 3°. Para los efectos y aplicación de la presente ley, entiéndase dentro del término de madres comunitarias a las mujeres y hombres que desempeñan dicha labor”*. Firmado por los Representantes María Fernanda Carrascal, Alfredo Mondragón y Alexander Quevedo, siguiente proposición modificatoria del artículo 4° del Proyecto de Ley número 010 de Cámara, el cual quedará así: *“Artículo 4°. Vinculación laboral directa de las madres comunitarias. En armonía con los instrumentos normativos que promueven la formalización y la vinculación laboral directa de las madres comunitarias con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, se atenderá a los criterios de progresividad que reglamente el ICBF, de acuerdo con las características y necesidades de los servicios que prestan las madres comunitarias y de conformidad con la disponibilidad presupuestal de cada vigencia fiscal, eliminando progresivamente cualquier tipo de intermediación. Parágrafo. La vinculación progresiva a la que hace referencia este artículo se hará en 4 años así, para 2025 el 25% del total de madres comunitarias estarán al servicio del ICBF, para 2026 el 50% del total de madres comunitarias estarán al servicio del ICBF, para 2027 el 75% de las madres comunitarias estarán al servicio del ICBF, para 2028 el 100%*

de las madres comunitarias estarán al servicio del ICBF o antes si las circunstancias financieras de la entidad así lo permiten". Proposición radicada por los Representantes Alfredo Mondragón Garzón, María Fernanda Carrascal y Alexánder Quevedo.

El Presidente:

Las proposiciones acabadas de leer han sido avaladas, por lo tanto, me permito colocar en consideración el articulado y las proposiciones leídas, sigue en consideración, aviso que voy a cerrar, queda cerrada, ¿Aprueban los Honorables Representantes el articulado con las proposiciones leídas del Proyecto de Ley número 010 de Cámara?

El Secretario:

Presidente, ha sido aprobado el articulado, incluyendo las proposiciones avaladas antes leídas del Proyecto de Ley número 010 de Cámara por parte de esta Comisión.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer título y pregunta del Proyecto de Ley número 010 de Cámara.

El Secretario:

Con gusto Presidente. Título y pregunta del Proyecto de Ley número 010 de Cámara. Título *por medio de la cual se garantiza la vinculación mediante contrato laboral de las madres comunitarias y se dictan otras disposiciones*. Y la pregunta es ¿Si esta Comisión está dispuesta a que este proyecto se convierta en ley de la República y continúe su trámite legislativo?

El Presidente:

En consideración. Título y pregunta del Proyecto de Ley número 010 de Cámara, se abre la discusión, sigue abierta la discusión, aviso que voy a cerrar, ¿Aprueban los Honorables Representantes de la Comisión Séptima Constitucional Permanente de Cámara de Representantes, el título y la pregunta del Proyecto de Ley número 010 de 2024 Cámara?

El Secretario:

Presidente, ha sido aprobado de manera unánime por los asistentes a esta sesión el título y pregunta del Proyecto de Ley número 010 de Cámara.

El Presidente:

Demos la palabra al Representante Alexánder Quevedo, ponente del Proyecto de Ley número 010 de Cámara.

Honorables Representante Jorge Alexánder Quevedo Herrera:

Gracias, Presidente. Básicamente para saludar a todos los honorables representantes, que han votado a favor de esta importante iniciativa presentada por nuestro compañero Juan Carlos Wills, del partido

Conservador, y que va en ese propósito, como aquí lo señalamos, de dignificar las condiciones de muchas mujeres que hoy están al servicio del cuidado de los niños en estos hogares de Bienestar Familiar. Qué importante que efectivamente logremos con el transcurrir de los debates de este importante proyecto de ley, que sea una ley de la República, para que estas mujeres de muchos hogares y que tienen a veces condiciones socioeconómicas muy difíciles, encuentren en este rol de ser cuidadoras de los niños, en estos hogares comunitarios, efectivamente, una posibilidad de estabilidad y obviamente garantía laboral para dignificar sus vidas, pero además, para garantizar una motivación y, obviamente, un mejor acompañamiento y una mayor disponibilidad en el cuidado y en el tiempo que comparten y acompañan a los niños y niñas de este país. Muchísimas gracias a todos y a usted presidente por este proceso.

El Presidente:

Secretario siguiente punto en el orden del día.

El Secretario:

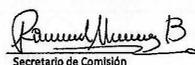
Presidente, ha sido agotado el orden del día de la presente sesión.

El Presidente:

Agotado el orden del día, se levanta la sesión y se citará por Secretaría. Muchas gracias.

El Secretario:

Siendo las 12:20 horas, por instrucción del presidente, se levanta la sesión y se cita por secretaria para la siguiente.

Comisión VII Constitucional Permanente		CÓDIGO	L.M.C.3-F12	
Llamado a Lista		VERSIÓN	EB-05-2018	
Periodo Constitucional 2022-2026		PÁGINA	1	
Fecha: Día <u>23</u> Mes <u>10</u> Año <u>2024</u>		Hora Inicio: <u>9:43 am</u>		
Asunto: Llamado a Lista		Hora Terminación: <u>12:21 am</u>		
Acta No: _____				
Honorables Representantes		Llamado a lista		
Apellidos y Nombres	Asistió	Se hizo Presente en transcurso de la sesión	Excusa	No Asistió
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓	9:59 am		
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓			
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓			
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓			
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓	10:07 am		
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	✓	10:42 am		
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	10:24 am		
8 ESCAF TUERINO AGMETH JOSE	✓	9:55 am		
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓			
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓	10:19 am		
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓			
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓			
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓	10:55 am		
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓			
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓			
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓			
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓			
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	10:26 am		
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓	9:55 am		
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓			
21 YEPES CARO GERARDO	✓			
OBSERVACIONES GENERALES: _____				
 Secretario de Comisión				
Calle 10 No 7-10 Capitolio Nacional Centro 7 N° 8 - Ed. 6A. Nuevo del Congreso Carrera 8 N° 12 - 42. Dv. Administrative Bogotá D.C., Colombia.				
www.camara.gov.co twitter: @CongresoColombia Facebook: Congreso Representantes FAX 4372100-01-02 Línea Gratuita: 01 8000123132				

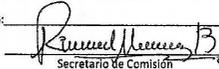
	Comisión VII Constitucional Permanente	CÓDIGO	1-M.C.3-F12 A
	Votaciones	VERSIÓN	09-05-2018
	Periodo Constitucional 2022-2026	PÁGINA	1

Fecha: Día 29 Mes 10 Año 2024 Hora Inicio: 9:59 am.

Asunto: IMPEDIMENTOS JAIRO CRISTO P.L. 312/24. Hora Terminación: 10:01 am

Acta No: _____

	Honorables Representantes	Votación	
		SI	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		✓
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		✓
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE		✓
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		✓
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		✓
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO		
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		✓
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		✓
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL		
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS		✓
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21	YEPES CARO GERARDO		✓
TOTALES		2	10

OBSERVACIONES GENERALES: _____ 2

 Secretario de Comisión

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
 Carrera 7ª N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8ª N° 12 B - 42 Of. Administrativa
 Bogotá D.C., Colombia.

www.camara.gov.co
 twitter@camaracolombia
 Facebook: camaraderepresentantes
 PBX 3504050
 Línea Gratuita: 01800012512

	Comisión VII Constitucional Permanente	CÓDIGO	1-M.C.3-F12 A
	Votaciones	VERSIÓN	09-05-2018
	Periodo Constitucional 2022-2026	PÁGINA	1

Fecha: Día 29 Mes 10 Año 2024 Hora Inicio: 11:25 am

Asunto: PROPOSICIÓN DE ARCHIVO DE P.L. 056/24 Hora Terminación: 11:27 am

Acta No: _____

	Honorables Representantes	Votación	
		SI	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓	
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		✓
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		✓
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓	
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		✓
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		✓
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		✓
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	✓	
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓	
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		✓
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		✓
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		✓
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓	
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		✓
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		✓
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO		✓
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL		✓
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓	
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21	YEPES CARO GERARDO		✓
TOTALES		7	14

OBSERVACIONES GENERALES: _____ 4

 Secretario de Comisión

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
 Carrera 7ª N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8ª N° 12 B - 42 Of. Administrativa
 Bogotá D.C., Colombia.

www.camara.gov.co
 twitter@camaracolombia
 Facebook: camaraderepresentantes
 PBX 3504050
 Línea Gratuita: 01800012512

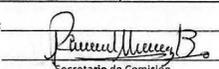
	Comisión VII Constitucional Permanente	CÓDIGO	1-M.C.3-F12 A
	Votaciones	VERSIÓN	09-05-2018
	Periodo Constitucional 2022-2026	PÁGINA	1

Fecha: Día 29 Mes 10 Año 2024 Hora Inicio: 10:01 am

Asunto: IMPEDIMENTO H.R. CAMILO AVILA P.L. 312/24 Hora Terminación: 10:03 am

Acta No: _____

	Honorables Representantes	Votación	
		SI	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		✓
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		✓
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		✓
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE		✓
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		✓
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		✓
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO		
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		✓
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		✓
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL		
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS		✓
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA		✓
21	YEPES CARO GERARDO		✓
TOTALES		1	11

OBSERVACIONES GENERALES: _____ 3

 Secretario de Comisión

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
 Carrera 7ª N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8ª N° 12 B - 42 Of. Administrativa
 Bogotá D.C., Colombia.

www.camara.gov.co
 twitter@camaracolombia
 Facebook: camaraderepresentantes
 PBX 3504050
 Línea Gratuita: 01800012512

	Comisión VII Constitucional Permanente	CÓDIGO	1-M.C.3-F12 A
	Votaciones	VERSIÓN	09-05-2018
	Periodo Constitucional 2022-2026	PÁGINA	1

Fecha: Día 29 Mes 10 Año 2024 Hora Inicio: 11:28 am

Asunto: PROPOSICIÓN INFORME DE PUNTAJE P.L. 056/24 Hora Terminación: 11:30 am

Acta No: _____

	Honorables Representantes	Votación	
		SI	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		✓
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓	
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓	
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		✓
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓	
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	✓	
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE		✓
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓	
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		✓
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓	
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓	
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO		✓
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓	
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS		✓
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA		✓
21	YEPES CARO GERARDO	✓	
TOTALES		14	6

OBSERVACIONES GENERALES: _____ 5
 Secretario de Comisión

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
 Carrera 7ª N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8ª N° 12 B - 42 Of. Administrativa
 Bogotá D.C., Colombia.

www.camara.gov.co
 twitter@camaracolombia
 Facebook: camaraderepresentantes
 PBX 3504050
 Línea Gratuita: 01800012512

	Comisión VII Constitucional Permanente	CÓDIGO	CMC.3412 A
	Votaciones	VERSIÓN	05-05-2018
	Periodo Constitucional 2022-2026	PÁGINA	1

Fecha: Día 24 Mes 10 Año 2024 Hora Inicio: 11:36 am
 Asunto: TITULO Y PREGUNTA P.L. 056/24 Cámara Hora Terminación: 11:38 am

Acta No: _____

	Honorables Representantes	Votación	
		Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		✓
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓	
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		✓
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓	
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	✓	
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE		
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓	
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		✓
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓	
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓	
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO		
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓	
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS		✓
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA		
21	YEPES CARO GERARDO	✓	
	TOTALES	12	4

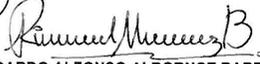
OBSERVACIONES GENERALES:  6
 Secretario de Comisión

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
 Carrera 7 No 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8 No 12 9 - 42 Of. Administrativo
 Bogotá D.C., Colombia.

www.camara.gov.co
 twitter @camaracolombia
 facebook: camaracolombia
 PBX 3900050
 Línea gratuita: 01800012252


 GERARDO YEPES CARO
 Presidente


 JUAN CAMILO LONDOÑO BARRERA
 Vicepresidente


 RICARDO ALFONSO ALBORNOZ BARRETO
 Secretario

Nota. La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes reposan en la secretaría de la Comisión Séptima.

El registro de asistencia y las votaciones nominales hacen parte integral de la presente acta.

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 13 DE 2024

(octubre 30)

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10.00 horas del día miércoles 30 de octubre de 2024, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente los honorables Representantes miembros de la misma, presidiendo el honorable Representante Gerardo Yépez Caro y el honorable Representante Juan Camilo Londoño Barrera.

El Presidente:

Secretario, sírvase llamar a lista para verificar el quórum.

El Secretario:

Buenos días para todos y todas, con gusto presidente, siendo las 9.41, procedemos a hacer llamado a lista para verificación del quórum.

I.

Llamado a lista y verificación del quórum

Alfonso Jurado Martha Lisbeth
 Archila Suárez Hugo Alfonso
 Ávila Morales Camilo Esteban
 Carrascal Rojas María Fernanda
 Chaparro Chaparro Héctor David
 Corzo Álvarez Juan Felipe
 Cristo Correa Jairo Humberto
 Escaf Tijerino Agmeth José
 Forero Molina Andrés Eduardo
 Gómez López Germán José
 Londoño Barrera Juan Camilo
 Lopera Monsalve María Eugenia
 López Salazar Karen Juliana
 Mondragón Garzón Alfredo
 Pérez Arango Betsy Judith
 Quevedo Herrera Jorge Alexander
 Rozo Anís Germán Rogelio
 Salcedo Guerrero Víctor Manuel
 Vargas Soler Juan Carlos
 Vásquez Ochoa Leider Alexandra
 Yepes Caro Gerardo.

El Presidente:

Secretario, cerremos el llamado a lista, verifiquemos cuántos representantes hay.

El Secretario:

Presidente, a la fecha solamente han respondido al llamado de verificación del quórum seis representantes, por lo tanto, no contamos con quórum para iniciar esta sesión.

El Presidente:

Vamos a dar un espacio de 10 minutos para volver a hacer el segundo llamado a lista, y pedirle secretario, por favor, apremiar a los representantes que están ausentes.

El Presidente:

Secretario, por favor, llame a lista para verificar el quórum.

El Secretario:

Con gusto presidente, siendo las 10:00 en punto de la mañana procedemos a hacer llamado a lista, para verificación del quórum.

Alfonso Jurado Martha Lisbeth
 Archila Suárez Hugo Alfonso
 Ávila Morales Camilo Esteban
 Carrascal Rojas María Fernanda
 Chaparro Chaparro Héctor David
 Corzo Álvarez Juan Felipe
 Cristo Correa Jairo Humberto
 Escaf Tijerino Agmeth José

Forero Molina Andrés Eduardo
 Gómez López Germán José
 Londoño Barrera Juan Camilo
 Lopera Monsalve María Eugenia
 López Salazar Karen Juliana
 Mondragón Garzón Alfredo
 Pérez Arango Betsy Judith
 Quevedo Herrera Jorge Alexánder
 Rozo Anís Germán Rogelio
 Salcedo Guerrero Víctor Manuel
 Vargas Soler Juan Carlos
 Vásquez Ochoa Leider Alexandra
 Yepes Caro Gerardo.

El Presidente:

Secretario, por favor, informe cuántos representantes se encuentran en el recinto.

El Secretario:

Presidente contamos con la asistencia de 11 representantes, por lo cual contamos con quórum decisorio para iniciar esta sesión.

El Presidente:

Secretario, por favor, se procede a abrir la sesión y dé lectura al orden del día para colocarlo a consideración.

El Secretario:

Con gusto presidente. Orden del día para la sesión de hoy miércoles 30 de octubre de 2024.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
 PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES
 LEGISLATURA 2024 - 2025

Del 20 de julio de 2024 al 20 de junio de 2025
 (Primer Periodo de Sesiones del 20 de julio de
 2024 al 16 de diciembre de 2024)

Artículo 138 Constitución Política, artículos 78
 y 79 Ley 5ª de 1992

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
 PERMANENTE

ORDEN DEL DÍA

Fecha. octubre 30 de 2024

Hora. 10:00 Horas

Lugar. Salón Juan Luis Londoño de la Cuesta

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Anuncio de proyectos

III

**Lo que propongan los honorables
 Representantes**

IV

**Asuntos o negocios sustanciados por la
 Presidencia y la Mesa Directiva**

V

Discusión y votación de proyectos de ley

**1. Proyecto de Ley número 080 de 2024
 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley
 2079 de 2021 y se dictan otras disposiciones en
 materia de vivienda rural.**

Autores. Honorables Representantes *Juan Carlos Vargas Soler, Diógenes Quintero Amaya, Jhon Fredi Valencia Caicedo, William Ferney Aljure Martínez, Karen Astrith Manrique Olarte, Karen Juliana López Salazar, Jhon Fredy Núñez Ramos, Juan Pablo Salazar Rivera, James Hermenegildo Mosquera Torres, John Jairo González Agudelo.*

Radicado. julio 25 de 2024

Publicación Proyecto de Ley. **Gaceta del
 Congreso** número 1089 de 2024

Radicado en Comisión. agosto 21 de 2024

Ponentes Primer Debate. *Juan Carlos Vargas Soler (Coordinador Ponente), Juan Felipe Corzo Álvarez, Víctor Manuel Salcedo Guerrero, Jorge Alexánder Quevedo Herrera, Germán José Gómez López.*

Designados el 27 de agosto de 2024.

Ponencia Primer Debate. **Gaceta del Congreso**
 número 1264 de 2024 (sep. 3-24) (Vargas, Corzo,
 Quevedo, Gómez) **Gaceta del Congreso** número
 1549 de 2024 (sep. 18-24) (Salcedo)

Último anuncio. octubre 29 de 2024.

**2. Proyecto de Ley número 209 de 2024
 Cámara – 204 de 2023 Senado, por medio de la
 cual se modifica el Decreto Ley 1481 de 1989
 modificado por la Ley 1391 de 2010 y se dictan otras
 disposiciones.**

Autores. honorables Representantes *Olga Lucía Velásquez Nieto, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Flora Perdomo Andrade, Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Carlos Alberto Carreño Marín, Óscar Darío Pérez Pineda, Luis Miguel López Aristizábal* y los honorables Senadores *Germán Alcides Blanco Álvarez, Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, Óscar Barreto Quiroga, Nadia Georgette Blel Scaf, Alejandro Alberto Vega Pérez, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Fabián Díaz Plata, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Josué Alirio Barrera Rodríguez, Norma Hurtado Sánchez, Sor Berenice Bedoya Pérez.*

Radicado. noviembre 28 de 2023

Publicación Proyecto de Ley. **Gaceta del
 Congreso** número 1703 de 2023

Radicado en Comisión. agosto 21 de 2024

Ponentes Primer Debate. *Juan Carlos Vargas Soler (Ponente único).*

Designado el 09 de septiembre de 2024.

Ponencia Primer Debate. **Gaceta del Congreso**
 número 1586 de 2024 (sep. 24-24)

Último anuncio. octubre 29 de 2024.

3. Proyecto de Ley número 456 de 2024 Cámara - 81 de 2023 Senado, por medio de la cual se crea el programa nacional de acompañamiento integral al egresado, se fortalece la oferta estatal, las redes de apoyo y se orientan acciones en procura de su desarrollo integral – Ley Hijos del Estado”.

Autores. honorables Representantes *Hugo Alfonso Archila Suárez, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Edinson Vladimir Olaya Mancipe* y los honorables Senadores *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Soledad Tamayo Tamayo, Karina Espinosa Oliver, Esteban Quintero Cardona*.

Radicado. agosto 8 de 2023

Publicación Proyecto de Ley. **Gaceta del Congreso** número 1065 de 2023

Radicado en Comisión. junio 25 de 2024

Ponentes Primer Debate. *Leider Alexandra Vásquez Ochoa* (Coordinadora ponente).

Designada el 31 de julio de 2024.

Jairo Humberto Cristo Correa, designado el 16 de agosto de 2024

Ponencia Primer Debate. **Gaceta del Congreso** número 1587 de 2024 (sep. 26-24)

Último anuncio. octubre 29 de 2024.

4. Proyecto de Ley número 455 de 2024 Cámara - 236 de 2024 Senado, por la cual se promueve la cultura de adopción y protección para parques sanos y seguros en beneficio de la infancia y la juventud y se dictan otras disposiciones.

Autores. Honorable Representante *Irma Luz Herrera Rodríguez* y los honorables Senadores *Manuel Antonio Virgüez Piraquive, Ana Paola Agudelo García, Carlos Eduardo Guevara Villabón*.

Radicado. febrero 27 de 2024

Publicación Proyecto de Ley. **Gaceta del Congreso** número 141 de 2024

Radicado en Comisión. junio 25 de 2024

Ponentes Primer Debate. *Juan Camilo Londoño Barrera* (Ponente único).

Designado el 31 de julio de 2024.

Ponencia Primer Debate. **Gaceta del Congreso** número 1637 de 2024 (oct. 2-24)

Último anuncio. octubre 29 de 2024.

5. Proyecto de Ley número 261 de 2024 Cámara – 94 de 2023 Senado, por la cual se dictan disposiciones especiales para la consolidación y mejoramiento del hábitat y la construcción de vivienda de interés social y prioritario rural (VIS-VIP) en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Autores. honorable Senador *David Andrés Luna Sánchez* y la Honorable Representante *Martha Isabel Peralta Epieyú*.

Radicado. agosto 9 de 2023

Publicación Proyecto de Ley. **Gaceta del Congreso** número 1068 de 2023.

Radicado en Comisión. septiembre 26 de 2024.

Ponentes Primer Debate. *Agmeth José Escaf Tijerino* (Coordinador ponente), *Karen Juliana López Salazar*. Designados el 1° de octubre de 2024.

Ponencia Primer Debate. **Gaceta del Congreso** número 1754 de 2024 (oct. 17-24)

Último anuncio. octubre 29 de 2024.

6. Proyecto de Ley número 117 de 2024 Cámara, por medio de la cual se adoptan estrategias de planificación y formación del talento humano del sistema de salud, se crea la Estrategia Nacional de Protección Contra la Violencia al Talento Humano del Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones.

Autores. Honorables Representantes *Victor Manuel Salcedo Guerrero, José Eliécer Salazar López, Teresa de Jesús Enriquez Rosero, James Hermenegildo Mosquera Torres, Camilo Esteban Ávila Morales, Diego Fernando Caicedo Navas* y la honorable Senadora *Norma Hurtado Sánchez*.

Radicado. Julio 31 de 2024.

Publicación Proyecto de Ley. **Gaceta del Congreso** número 1151 de 2024.

Radicado en Comisión. agosto 21 de 2024.

Ponentes Primer Debate. *Victor Manuel Salcedo Guerrero* (Ponente único).

Designado el 27 de agosto de 2024.

Ponencia Primer Debate. **Gaceta del Congreso** número 1566 de 2024 (sep. 24-24)

Último anuncio. octubre 29 de 2024.

7. Proyecto de Ley número 081 de 2024 Cámara, por medio de la cual se fortalecen las JACS y otros organismos comunales como organizaciones de la economía popular, comunitaria y solidaria.

Autores. Honorables Representantes *Juan Carlos Vargas Soler, William Ferney Aljure Martínez, Leonor María Palencia Vega, Karen Astrith Manrique Olarte, Juan Pablo Salazar Rivera, James Hermenegildo Mosquera Torres, Luis Ramiro Ricardo Buelvas, Diógenes Quintero Amaya, Jhon Fredy Núñez Ramos, Jhon Fredi Valencia Caicedo*.

Radicado. julio 25 de 2024

Publicación Proyecto de Ley. **Gaceta del Congreso** número 1089 de 2024.

Radicado en Comisión. Agosto 21 de 2024.

Ponentes Primer Debate. *Juan Carlos Vargas Soler* (Coordinador Ponente), *Juan Felipe Corzo Álvarez, Jorge Alexander Quevedo Herrera, Germán José Gómez López*.

Designados el 27 de agosto de 2024.

Ponencia Primer Debate. **Gaceta del Congreso** número 1583 de 2024 (sep. 24-24)

Último anuncio. Octubre 29 de 2024.

8. Proyecto de Ley número 050 de 2024 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 1164 de 2007 y se dictan otras disposiciones.

Autores. Honorables Representantes *Erika Tatiana Sánchez Pinto, Leider Alexandra Vásquez*

Ochoa, Marelen Castillo Torres, Juan Felipe Corzo Álvarez, Yenica Sugein Acosta Infante, Hugo Danilo Lozano Pimiento y los Honorables Senadores Yenny Esperanza Rozo Zambrano, Esteban Quintero Cardona, Carlos Julio González Villa, Karina Espinosa Oliver, Andrés Felipe Guerra Hoyos.

Radicado. julio 24 de 2023

Publicación Proyecto de Ley. **Gaceta del Congreso** número 1123 de 2024

Radicado en Comisión. agosto 23 de 2024

Ponentes Primer Debate. Juan Felipe Corzo Álvarez (Coordinador Ponente), Jorge Alexander Quevedo Herrera, Juan Camilo Londoño Barrera, Betsy Judith Pérez.

Designados el 28 de agosto de 2024.

Ponencia Primer Debate. **Gaceta del Congreso** número 1621 de 2024 (oct. 1-24)

Último anuncio. octubre 29 de 2024.

9. Proyecto de Ley número 033 de 2024 Cámara, por medio de la cual se elimina el requisito de acreditar la situación militar para acceder o permanecer en el trabajo.

Autores. Honorables Representantes Juan Carlos Wills Ospina, Leonardo de Jesús Gallego Arroyave, James Hermenegildo Mosquera Torres, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, Luis David Suárez Chadid, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Ángela María Vergara González, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Alirio Uribe Muñoz, Juan Daniel Peñuela Calvache, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Aníbal Gustavo Hoyos Franco, Heráclito Landínez Suárez, Germán Rogelio Rozo Anís, Luis Eduardo Díaz Matéus, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, Holmes de Jesús Echeverría de la Rosa, Alfredo Ape Cuello Baute, José Alejandro Martínez Sánchez, Juan Manuel Cortés Dueñas, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Karen Astrith Manrique Olarte y los honorables Senadores Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, Gloria Inés Flórez Schneider, Soledad Tamayo Tamayo.

Radicado. Julio 23 de 2023.

Publicación Proyecto de Ley. **Gaceta del Congreso** número 1064 de 2024.

Radicado en Comisión. Septiembre 10 de 2024.

Ponentes Primer Debate. María Eugenia Lopera Monsalve (Coordinadora Ponente), Jorge Alexander Quevedo Herrera, Juan Camilo Londoño Barrera, Betsy Judith Pérez Arango.

Designados el 17 de septiembre de 2024.

Ponencia Primer Debate. **Gaceta del Congreso** número 1637 de 2024 (oct. 1-24)

Último anuncio. Octubre 29 de 2024.

10. Proyecto de Ley número 115 de 2024 Cámara, por medio de la cual se ordena reconocer, proteger, dar lineamientos y fortalecer la economía campesina Familiar y Comunitaria, desde un punto de vista asociativo, con el fin de propender por la seguridad y la soberanía alimentaria de la nación y se dictan otras disposiciones.

Autores. Honorables Representantes Astrid Sánchez Montes de Oca, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Hernando Guida Ponce, Saray Elena Robayo Bechara, Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza, Ana Paola García Soto, Diego Fernando Caicedo Navas, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, Álvaro Mauricio Londoño Lugo, Milene Jarava Díaz y los honorables Senadores Juan Carlos Garcés Rojas, Juan Felipe Lemos Uribe, Julio Elías Vidal, Norma Hurtado Sánchez, José Alfredo Gnecco Zuleta.

Radicado. julio 31 de 2023

Publicación Proyecto de Ley. **Gaceta del Congreso** número 1150 de 2024

Radicado en Comisión. agosto 21 de 2024

Ponentes Primer Debate. Juan Carlos Vargas Soler (Ponente único).

Designado el 27 de agosto de 2024.

Ponencia Primer Debate. **Gaceta del Congreso** número 1688 de 2024 (oct. 8-24)

Último anuncio. octubre 29 de 2024.

11. Proyecto de Ley número 236 de 2024 Cámara, por la cual se establece la conformación e integración de las juntas interdisciplinarias de calificación regionales y nacional y se dictan otras disposiciones.

Autores. honorable Representantes Héctor David Chaparro Chaparro y la honorable Senadora Sonia Shirley Bernal Sánchez.

Radicado. Agosto 21 de 2023

Publicación Proyecto de Ley. **Gaceta del Congreso** número 1552 de 2024

Radicado en Comisión. septiembre 24 de 2024

Ponentes Primer Debate. Héctor David Chaparro Chaparro (Coordinador ponente), Hugo Alfonso Archila Suárez.

Designados el 1° de octubre de 2024.

Ponencia Primer Debate. **Gaceta del Congreso** número 1751 de 2024 (oct. 16-24)

Último anuncio. Octubre 29 de 2024.

12. Proyecto de Ley número 265 de 2024 Cámara, por medio del cual se establecen las principales líneas de gestión para el abordaje intersectorial de las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), el VIH/sida, la coinfección TB/VIH y las hepatitis B y C en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Autores. Honorables Representantes Germán Rogelio Rozo Anís, Piedad Correal Rubiano, Juliana Aray Franco y las Honorables Senadores Nadia Georgette Blel Scaf, Soledad Tamayo Tamayo.

Radicado. Agosto 29 de 2023

Publicación Proyecto de Ley. **Gaceta del Congreso** número 1520 de 2024.

Radicado en Comisión. Septiembre 24 de 2024.

Ponentes Primer Debate. Germán Rogelio Rozo Anís (Ponente único).

Designado el 1° de octubre de 2024.

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número 1751 de 2024 (oct. 17-24)

Último anuncio. octubre 29 de 2024.

13. Proyecto de Ley número 240 de 2024 Cámara, por medio de la cual se fortalecen las defensorías de familia y se dictan otras disposiciones.

Autores. Honorables Representantes *Jairo Humberto Cristo Correa, Juan Daniel Peñuela Calvache, Germán Rogelio Rozo Anís, Ana Paola García Soto, Alirio Uribe Muñoz, Heráclito Landinez Suárez, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda* y los honorables Senadores *Efraín José Cepeda Sarabia, Germán Alcides Blanco Álvarez, Nadia Georgette Blel Scaf.*

Radicado. agosto 27 de 2023

Publicación Proyecto de Ley. *Gaceta del Congreso* número 1349 de 2024

Radicado en Comisión. septiembre 20 de 2024

Ponentes Primer Debate. *Hugo Alfonso Archila Suárez* (Coordinador ponente), *Germán Rogelio Rozo Anís.*

Designados el 1° de octubre de 2024.

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número 1760 de 2024 (oct. 17-24)

Último anuncio. octubre 29 de 2024.

Presidente, se encuentra leído el orden del día para la sesión de hoy.

El Presidente:

Me permito colocar a consideración el orden del día leído, sigue en consideración, aviso que voy a cerrar ¿Aprueban los compañeros representantes el orden del día leído?

El Secretario:

Presidente, ha sido aprobado de manera unánime por los asistentes a esta sesión de la Comisión Séptima el orden del día para la sesión de hoy.

El Presidente:

Secretario, siguiente punto en el orden del día.

El Secretario:

II

Anuncio de Proyectos

El Presidente:

Secretario, sírvase anunciar proyectos.

El Secretario:

Con gusto presidente. Proyectos de ley para anuncio:

Proyecto de Ley número 209 de 2024 Cámara, 204 de 2023 Senado; Proyecto de Ley número 456 de 2024 Cámara, 81 de 2023 Senado; Proyecto de Ley número 455 de 2024 Cámara, 236 de 2024 Senado; Proyecto de Ley número 261 de 2024 Cámara, 94 de 2023 Senado; Proyecto de Ley número 036 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 080 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 117 de

2024 Cámara; Proyecto de Ley número 081 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 159 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 050 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 033 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 115 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 236 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 265 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 240 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 262 de 2024 Cámara, 107 de 2023 Senado; Proyecto de Ley número 057 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 312 de 2024 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley número 135 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 231 de 2024 Cámara y el Proyecto de Ley número 214 de 2024 Cámara, 258 de 2023 Senado.

Presidente son los proyectos anunciados

El Presidente:

Secretario, siguiente punto en el orden del día.

El Secretario:

Presidente, el siguiente punto del orden del día es:

III

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente:

Secretario ¿Hay proposiciones presentadas por los honorables representantes, para que, por favor, les demos lectura?

El Secretario:

No presidente, a esta hora no han sido radicadas proposiciones en esta secretaría para presentarlas a consideración de la comisión.

El Presidente:

Secretario, siguiente punto en el orden del día.

El Secretario:

IV.

Asuntos o negocios sustanciados por la Presidencia y la Mesa Directiva

El Presidente:

Yo quiero aprovechar este espacio y la Mesa Directiva dar una información, nosotros tenemos ya varios proyectos de ley que vamos a anunciar, la única manera que, haya las suspensiones que ustedes acá presenten la respectiva solicitud de aplazamiento. ¿Por qué lo hacemos? Porque algunas veces nos ha tocado correr para que los representantes tengan las ponencias, no las tienen listas y después la Mesa Directiva es la que va a quedar mal en el sentido de que no convocamos a sesiones, pero no lo hacemos porque algunas veces no están las ponencias. Hay varios proyectos de ley hoy que están dentro del orden del día y lo que legalmente va a quedar establecido es sencillamente que se presente la respectiva solicitud de aplazamiento, cuando la ponencia no esté lista. De la misma manera, mañana nosotros vamos a tener una reunión con el vicepresidente, el equipo que hace parte de la Comisión Séptima, para definir los parámetros en los proyectos de ley

importantes que se avecinan y de la misma manera vamos a pedirle a los coordinadores ponentes de unos proyectos importantes, para que nos reunamos y definamos de manera organizada la manera cómo se va a surtir los debates, con el fin de evitar con todo respeto, la desorganización en el mismo, entonces a coordinadores ponentes les pedimos que el próximo martes busquemos unos espacios donde nos reunamos para que dejemos líneas claras definidas, en los debates importantes que se nos avecinan. Secretario siguiente punto en el orden del día.

El Secretario:

Con gusto presidente.

V

Discusión y votación de Proyectos de ley

Se encuentra para discusión y votación el **Proyecto de Ley número 080 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 2079 de 2021 y se dictan otras disposiciones en materia de vivienda rural, autores Honorables Representantes *Juan Carlos Vargas Soler, Diógenes Quintero Amaya, Jhon Fredi Valencia Caicedo, William Ferney Aljure Martínez, Karen Astrid Manrique Olarte, Karen Juliana López Salazar, Jhon Fredy Núñez Ramos, Juan Pablo Salazar Rivera, James Hermenegildo Mosquera Torres y John Jairo González Agudelo*. Radicado el 25 de julio de 2024, publicado en **Gaceta del Congreso** número 1089 de 2024, radicado en Comisión Séptima el 21 de agosto de 2024, designados como ponentes para primer debate, coordinador ponente *Juan Carlos Vargas Soler*, ponentes, *Juan Felipe Corzo Álvarez, Víctor Manuel Salcedo Guerrero, Jorge Alexander Quevedo Herrera y Germán José Gómez López*, designados el 27 de agosto de 2024, ponencia para primer debate publicada en **Gaceta del Congreso** número 1264 de 2024, presentada por los Representantes *Juan Carlos Vargas, Juan Felipe Corzo, Alexander Quevedo y Germán Gómez*, publicada en **Gaceta del Congreso** número 1549; la segunda ponencia presentada por el Representante *Víctor Salcedo*, último anuncio octubre 29 de 2024.

El Presidente:

Secretario, sírvase informar, ¿Si este proyecto de ley, representantes han presentado impedimentos, para que, por favor, dé lectura y los coloquemos en consideración?

El Secretario:

Presidente, acaba de ser radicado un impedimento para la discusión de este Proyecto de Ley número 080 2024 Cámara, radicado por el Representante Germán Rogelio Rozo Anís que dice así, “*Asunto, solicitud de impedimento para participar en el Proyecto de Ley número 080 de 2024 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 2079 de 2021 y se dictan otras disposiciones en materia de vivienda rural, en atención al asunto de la referencia y de conformidad con los artículos 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992 Reglamento del Congreso, pongo en consideración de la Honorable Comisión VII de la Cámara de Representantes mi impedimento para participar en la*

discusión y votación del Proyecto de Ley número 080 de 2024 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 2079 de 2021 y se dictan otras disposiciones en materia de vivienda rural”, por cuanto actualmente mi cónyuge se encuentra registrada como víctima del conflicto armado y por ende puede beneficiarse de las disposiciones contenidas dentro del presente proyecto de ley, firma el Representante Germán Rogelio Rozo Anís.

El Presidente:

Colocamos en consideración el impedimento presentado por el Representante Germán Rozo. Secretario, por favor, abrir registro para votación nominal.

El Secretario:

Con gusto presidente. Procedemos entonces a hacer la votación del impedimento que acabamos de leer, presentado por el Representante Germán Rogelio Rozo Anís con respecto a la discusión del Proyecto de Ley número 080 de 2024 Cámara, votando SÍ, se acepta el impedimento, votando NO, se niega.

No.	Honorable Representante Apellidos y Nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth		
2	Archila Suárez Hugo Alfonso		X
3	Ávila Morales Camilo Esteban		
4	Carrascal Rojas María Fernanda		X
5	Chaparro Chaparro Héctor David		X
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		
7	Cristo Correa Jairo Humberto		
8	Escaf Tijerino Agmeth José		X
9	Forero Molina Andrés Eduardo		X
10	Gómez López Germán José		
11	Londoño Barrera Juan Camilo		X
12	Lopera Monsalve María Eugenia		
13	López Salazar Karen Juliana		X
14	Mondragón Garzón Alfredo		X
15	Pérez Arango Betsy Judith		X
16	Quevedo Herrera Jorge Alexander		
17	Rozo Anís Germán Rogelio		
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel		
19	Vargas Soler Juan Carlos		X
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra		X
21	Yepes Caro Gerardo		X
	Votación Total		12

El Presidente:

Cerramos votación, por favor, secretario informe el resultado.

El Secretario:

Presidente, con 12 votos por el NO y ninguno por el SI, ha sido negado el impedimento radicado por el Representante Germán Rogelio Rozo Anís.

El Presidente:

Secretario, sírvase dar lectura al otro impedimento que se ha presentado.

El Secretario:

Con gusto presidente. Se ha radicado otro impedimento por parte del Representante Germán José Gómez López, dice, asunto, “*declaración de*

impedimento respecto del Proyecto 080 de 2024 Cámara por medio de la cual se modifica la Ley 2079 de 2021 y se dictan disposiciones en materia de vivienda rural, de conformidad con el artículo 286 de la Ley 5ª que establece la reglamentación sobre los conflictos de intereses en el ejercicio de las funciones legislativas y en cumplimiento del artículo 182 de la Constitución Política de Colombia, me permito manifestar mi impedimento para participar en el debate y votación del Proyecto de Ley número 080 de 2024, por medio de la cual se modifica la Ley 2079 de 2021 y se dictan disposiciones en materia de vivienda rural, toda vez que soy parte de la Junta de Acción Comunal de la vereda de Tierra Grata y soy población en proceso de reincorporación de ser firmante del acuerdo de paz de la Habana, a la luz de lo anterior, solicito se ponga en consideración de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes el presente impedimento". Firma el Representante Germán José Gómez López.

El Presidente:

Secretario, por favor, con votación nominal, neguemos o aceptemos, démosle positivo o negativo al impedimento presentado por el representante.

El Secretario:

Con gusto presidente. Procedemos a hacer la votación del impedimento que se acaba de leer, presentado por el Representante Germán Gómez, con respecto al Proyecto de Ley número 080 de 2024, votando SÍ, se acepta el impedimento, votando NO, se niega.

No.	Honorable Representante Apellidos y Nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth		
2	Archila Suárez Hugo Alfonso		X
3	Ávila Morales Camilo Esteban		
4	Carrascal Rojas María Fernanda		X
5	Chaparro Chaparro Héctor David		X
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		
7	Cristo Correa Jairo Humberto		
8	Escaf Tijerino Agmeth José		X
9	Forero Molina Andrés Eduardo		X
10	Gómez López Germán José		
11	Londoño Barrera Juan Camilo		X
12	Lopera Monsalve María Eugenia		
13	López Salazar Karen Juliana		X
14	Mondragón Garzón Alfredo		X
15	Pérez Arango Betsy Judith		X
16	Quevedo Herrera Jorge Alexander		
17	Rozo Anís Germán Rogelio		
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel		X
19	Vargas Soler Juan Carlos		X
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra		X
21	Yepes Caro Gerardo		X
	Votación Total		13

El Presidente:

Secretario, por favor, cierre votación e informe resultados.

El Secretario:

Presidente cerrada la votación, ha sido negado este impedimento radicado en esta secretaría por el

Representante Germán Gómez, con 13 votos por el NO, y ninguno por el SÍ.

El Presidente:

Secretario, por favor, antes de dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 080 de 2024 Cámara, a la luz de la Ley 5ª, informe la situación que se presenta hoy, dado de que este proyecto de ley ha presentado 2 ponencias.

El Secretario:

Con gusto presidente, revisada la Ley 2390 de 2024 modificatoria de la Ley 5ª, dice el parágrafo de su artículo 7º, que me permito leer a continuación:

Parágrafo. Cuando un proyecto tenga ponencia colectiva y no exista consenso para la presentación de una sola ponencia, la base para su discusión y votación será la primera radicada en el tiempo. En el caso que nos convoca con respecto al Proyecto de Ley número 080, la primera ponencia que fue radicada en el tiempo es la firmada por el Representante Juan Carlos Vargas Soler que está acompañado en firmas por los Representantes Juan Felipe Corzo Álvarez, Jorge Alexander Quevedo Herrera y Germán José Gómez López.

El Presidente:

Dada la explicación respectiva a la luz de la Ley 5ª, secretario sírvase leer la proposición con que termina el **Informe de ponencia del Proyecto de Ley número 080 2024 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 2039 de 2021 y se dictan otras disposiciones en materia de vivienda rural.**

El Secretario:

Con gusto presidente, proposición con que termina el **informe de ponencia del Proyecto de ley número 080 de 2024,** “En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, los suscritos representantes a la Cámara emitimos ponencia positiva dentro del presente informe y solicitamos a los miembros de la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes dar primer debate al Proyecto de Ley número 080 de 2024 Cámara, *por medio de la cual se modifica la Ley 2079 de 2021 y se dictan otras disposiciones en materia de vivienda rural*”, proposición firmada por los Representantes Juan Carlos Vargas Soler, Juan Felipe Corso Álvarez, Jorge Alexander Quevedo Herrera y Germán José Gómez López.

El Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, se abre la discusión. ¿Ponente, cuánto tiempo requiere para la respectiva ponencia? 10 minutos tiene ponente para que presente el respectivo informe de ponencia, adelante.

Honorable Representante Juan Carlos Vargas Soler:

Muchas gracias señor presidente, muy buenos días para todos y todas las colegas, las demás personas que nos acompañan en la sesión de esta comisión.

Inicialmente comentarles que este proyecto de ley que es el 080 del 2024, había sido tramitado ya previamente y aprobado en esta comisión en una legislatura anterior, pero por tiempos el proyecto no alcanzó a dar todos los debates necesarios para convertirse en ley y en el trámite fue archivado por ese motivo, y por ese motivo también se está volviendo a tramitar nuevamente en su primer debate en esta Comisión Séptima. La ponencia tiene cuatro aspectos que trataré de manera rápida abordar considerando que ya había sido socializado en su gran mayoría en la versión anterior una breve referencia de los antecedentes del proyecto a su objetivo y justificación a los contenidos principales del mismo y finalmente la proposición con que termina el informe de ponencia que ya fue leída. Este proyecto tiene como autores la mayoría de los representantes de las curules de paz, incluido mi caso que soy coordinador ponente y también nos acompaña como autora la Representante Karen López y otros representantes de las curules de paz. Como ponente soy el coordinador del mismo y nos acompañan también los colegas Juan Felipe Corzo del centro Democrático, Víctor Manuel Salcedo que entiendo presentó una alternativa básicamente por una diferencia que había frente al artículo 10 del proyecto de ley, artículo frente el cual hay una proposición de modificación para tratar de buscar una conciliación y un acuerdo en la medida de lo posible, el colega Jorge Alexander Quevedo del partido Conservador también es ponente y el colega Germán José Gómez de Comunidades.

El objeto principal de este proyecto de ley es modificar y adicionar algunas disposiciones frente a la Ley 2079 del 2021 que es la Ley General de vivienda, especialmente en lo relacionado con vivienda rural que es un tema de particular interés para los representantes de las curules de paz y para otros representantes para los cuales la población rural campesina y el sector rural reviste importancia. Como parte de la justificación tenemos que en el sector rural existe y persisten unos déficits tanto cualitativos como cuantitativos de vivienda que inciden en la vulneración al derecho humano a la vivienda digna que está consignado en el artículo 51 de la Constitución Política, déficit cualitativo que se define por la existencia de viviendas rurales con techo en materiales no permanentes y no adecuados, en estructuras hechas en materiales no permanentes, con suelos de las viviendas en tierra con hacinamiento y en el caso del déficit cuantitativo, está determinado por la existencia de hogares rurales sin vivienda y por personas residentes en las zonas rurales sin vivienda también. Cuantificado y con indicadores de la encuesta de calidad de vida del DANE podemos referenciar que en el caso de la vivienda rural hay un déficit habitacional que hace parte de ese déficit cualitativo y cuantitativo, en el caso del déficit general es del 68% en el sector rural, el cuantitativo del 20%, el cualitativo del 47%, siendo indicadores y niveles relativamente superiores a los existentes en las zonas urbanas, existiendo, además, de un déficit importante, una brecha entre lo rural y lo urbano que

afecta de manera negativa particularmente al sector rural, teniendo en cuenta que los indicadores de déficit como se pueden ver en la siguiente plantilla, por favor, en el caso urbano son significativamente inferiores a los existentes en el caso del sector rural a nivel de déficit habitacional, tanto cuantitativo como cualitativo.

A nivel territorial existen déficits importantes, sobre todo en aquellas zonas periféricas del país, en los departamentos y en la región de la Amazonía, en los departamentos y municipios de la región pacífica y de la Costa Atlántica son los departamentos. Les comentaba que a nivel territorial hay una presencia y los indicadores de déficit de vivienda rural son particularmente significativas en las regiones periféricas, Amazonía, Pacífica, Costa Atlántica y un poco inferiores en el centro del país donde también se presentan, pero con menor intensidad. En relación al contenido como tal del proyecto de ley, contempla 15 artículos, el primero tiene que ver con el objeto, principalmente busca modificar y adicionar algunas disposiciones a la Ley 2079 del 2021 en el marco del concepto de hábitat de desarrollo sostenible, de desarrollo humano y de desarrollo rural.

El artículo 2° incorpora el enfoque territorial a la política y a los programas de vivienda que da lugar, entre otras cosas a programas y políticas de vivienda rural. El artículo 3° hace referencia a la importancia de promover también programas y beneficios para las víctimas del conflicto armado, que tienen entre otras cosas una concentración donde existen los mayores niveles de déficit de vivienda rural en las zonas, en los departamentos y en los municipios que les mencioné anteriormente. El artículo 4°, hace algunas precisiones frente a los contratos de encargo que es un mecanismo a través del cual se promueven algunas acciones de política pública en materia de vivienda y de vivienda rural en particular.

El artículo 5° busca incorporar y tener presencia y darle cierto protagonismo a las organizaciones de vivienda en el diseño y en la implementación de diferentes programas de vivienda rural, y en algunas estrategias relacionadas también con la vivienda y con el plan de economía solidaria, en el cual se incluyen algunas organizaciones como las cooperativas de vivienda, las juntas de acción comunal y otras organizaciones de carácter comunitario y solidario que tienen que ver y que pueden desempeñar un papel activo en los diferentes programas y estrategias a nivel de vivienda rural.

El artículo 6° menciona la población objetivo principal de este proyecto y de estas disposiciones que tiene que ver con la población rural en particular con la población rural en condición de elevados niveles de pobreza multidimensional y de déficit habitacional y, algunas poblaciones vulnerables como la población víctima, la población campesina y otras poblaciones vulnerables residentes en diferentes zonas del territorio nacional.

El artículo 7°, incorpora y adiciona algunos criterios adicionales a tener en cuenta en la política

de vivienda en relación a la priorización de beneficiarios, al acceso a servicios públicos, en este caso en el sector rural, a la importancia de la divulgación de los diferentes programas, estrategias y proyectos, a la implementación del principio de igualdad y transparencia en los diferentes procesos relacionados con vivienda rural también.

El 8°, hace relación a la importancia de actualizar y de implementar el plan nacional de vivienda de interés social rural que, es un plan que entre otras cosas está contemplado como una obligación del estado en los acuerdos de paz, que desafortunadamente se ha actualizado y se ha implementado muy poco hasta el momento y busca este artículo al hacerlo ley, en caso de ser aprobado que hayan unas disposiciones y unas mayores obligaciones para los encargados y responsables de la política pública de vivienda rural para que se implemente efectivamente este plan y se actualice periódicamente.

El artículo 9°, la importancia de tener en cuenta e incorporar como parte de la política pública de vivienda rural, los servicios públicos en zona de difícil acceso, servicios públicos en algunos casos alternativos a los tradicionales o convencionales cuando no hay redes, por ejemplo, de acueductos y alcantarillado, la posibilidad de contemplar como parte de los programas de mejoramiento las baterías sanitarias con pozos sépticos, los acueductos veredales, los paneles solares donde no hay redes de energía eléctrica y otros sistemas de energía alternativa o fotovoltaica que pueden ayudar a mejorar las viviendas al proveerles servicios básicos necesarios para una vivienda y una vida digna.

El artículo 10 que es en el cual teníamos una diferencia con Representantes Salcedo que es también ponente de esta iniciativa, tiene que ver con la posibilidad de desarrollar programas de mejoramiento de viviendas sobre todo en zonas de reserva forestal que son las que están definidas a partir de la Ley 2ª del 59.

Actualmente estos programas de vivienda o subsidios de vivienda en este tipo de zonas prácticamente no se implementan o no se ejecutan por las restricciones ambientales, y por las restricciones y por la carencia de adjudicación de titulación de la tierra o de los predios de las viviendas en estas zonas, acá el ministerio de Vivienda también hizo algunas recomendaciones que como en otros artículos a través de unas proposiciones que están avaladas, se han procurado incorporar en su gran mayoría y en este artículo a través de la proposición que hay se hacen algunas modificaciones para reenfocarlo, no hacia la adjudicación y titulación de tierras que es un proceso un poco más dispendioso y que involucra a otras entidades y autoridades, como la Agencia Nacional de Tierras y otras, sino en habilitar para que aquellas viviendas que hayan sido construidas y ocupadas por hogares rurales antes de la firma del acuerdo de paz, puedan ser también sujetos y objetos de programas de mejoramiento de vivienda rural para poder suplir en parte las

necesidades de mejoramiento en zonas de reserva forestal que llevan en este caso, viviendas que han sido construidas desde hace 65 años, que empezó a entrar en vigencia la Ley 2 del 59.

El artículo 11, prevé algunas posibilidades y mecanismos adicionales de financiamiento para estos programas, adicionales a los que ya están contemplados en la Ley de Vivienda. El artículo 12, planteaba algunas prioridades en el mejoramiento de vivienda rural, pero a partir del segundo concepto emitido por el ministerio de Vivienda que se dio en este mes, ellos por algunas razones técnicas sugieren y recomiendan no incluir este artículo dentro del proyecto de ley, y hay una proposición avalada en este sentido para no incluir el artículo 12 en el proyecto de ley. El artículo 13, busca implementar o incorporar un enfoque diferencial en la política de vivienda rural en relación a las mujeres, con un enfoque de género, en el cual se les pueda incluir y tengan cierta preferencia o un enfoque diferencial que les permita mejores condiciones para el acceso de las mujeres a las políticas, a los procesos y a los proyectos de vivienda rural. El artículo 14, precisa algunas tipologías de vivienda rural que pueden implementarse. El artículo 15, además, del subsidio en dinero, abre la posibilidad a que puedan otorgarse subsidios en especie particularmente en materiales para la construcción o para el mejoramiento de vivienda que la ley actual no lo contempla de manera explícita. En el artículo 16 se incorpora la importancia de focalizar sobre todo aquellos hogares que no tienen recursos suficientes, que están en condición de pobreza, en las diferentes políticas, programas y proyectos de vivienda rural. Y el artículo 17 de la ponencia es el artículo de la vigencia.

Son estos en términos generales los contenidos principales del proyecto de ley, que como les comenté ya había sido tramitado, ya había sido aprobada por esta comisión, en su momento se habían tenido en cuenta los conceptos del ministerio de Vivienda y en esta ocasión se vuelven a tener en cuenta el segundo concepto y algunas recomendaciones adicionales del ministerio en relación a este proyecto que han sido avaladas a través de algunas proposiciones que hay para tener en cuenta en el trámite de este proyecto de ley. Finalmente, invitarlos a que nuevamente respalden esta iniciativa legislativa que busca generar disposiciones adicionales para promover la vivienda en el sector rural, para generar mejores posibilidades para reducir ese déficit tanto cualitativo como cuantitativo que se presenta y que afecta principalmente y mayoritariamente a los hogares rurales en el país, que son los hogares que tienen mayores niveles de pobreza y parte de esta pobreza está determinada por las deficiencias en las viviendas que se presentan en los territorios rurales del país, sobre todo en las regiones, en los departamentos y en los municipios ubicados en las periferias del país. A todos muchas gracias y esperamos contar con el respaldo nuevamente para esta iniciativa legislativa.

El Presidente:

Sigue abierta la discusión. Representante Víctor Salcedo tiene el uso de la palabra, 3 minutos.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Muy buenos días presidente, al coordinador ponente Juan Carlos Vargas saludo y a los compañeros. Lo primero que yo tengo que decir es que yo presenté una ponencia alternativa porque me distancié en cuatro artículos que yo quiero llamar la atención de la Comisión Séptima, el principal distanciamiento está en el artículo 10, el artículo 10 habla de adjudicación de tierras para vivienda rural, yo tengo que reconocer que el ponente Juan Carlos Vargas nos ha avalado una proposición frente a cambiar allí unos términos y hago la justificación sobre un planteamiento y es que nosotros no podemos confundir entrega de tierras con una disposición sobre vivienda rural, y allí no puede haber una mezcla, más cuando ya el gobierno adelanta un proceso de adjudicación de tierras y con un tema adicional delicado y es, adjudicación de tierras en reservas forestales, eso significaría que habría que adelantar consultas, y eso significaría que habría que tener otros procedimientos, por eso he presentado una proposición que está avalada y quiero justificar el por qué me alejé. Lo otro que quiero dejar claro, yo creo que nosotros mediante una ley, en el artículo 3° que dice que el gobierno establecerá los lineamientos para que los beneficios consistan en la reducción de tasas de interés de crédito de vivienda, yo creo que nosotros no podemos mediante una ley ordenar disminuir las tasas, eso no es una tarea nuestra, eso es una tarea del Banco de la República.

Y frente al artículo 16, yo sí tengo una observación frente al párrafo, para el caso del subsidio familiar de vivienda en especie de materiales, se legalizará sin cargo de restitución con la entrega efectiva de los mismos al beneficiario por parte de los operadores y o asistente técnico que se contraten para tal efecto, para lo cual el ministerio de Vivienda y Territorio reglamentará la materia, yo tengo que decir que si el ministerio de Vivienda entrega materiales, también tiene que exigir que esos materiales que se entregan sean para la vivienda, porque si nosotros nos agarramos a entregar materiales para construcción de vivienda rural, y mañana no le hacemos un seguimiento, no cumpliremos la tarea ni el objetivo, yo creo que es fundamental que se entreguen los materiales me parece importante incluso cuando en la vivienda rural hay lotes de personas que los pueden tener y les podemos llevar esos materiales, pero tiene que haber una exigencia y un seguimiento de la construcción de esa vivienda.

Yo también tengo que decir que, frente a esa realidad, yo me separo, por eso he presentado las proposiciones, creo que hay una avalada y espero que el ponente Juan Carlos revise las otras de las que estoy haciendo referencia, de resto a mí me parece que el proyecto es un proyecto interesante, pero no podemos revolver peras con manzana, no podemos

revolver entrega de tierras, adjudicación de tierras y no podemos hablar de zonas forestales. Ahí es donde está mi diferencia en ese artículo 10, y espero que revisen los artículos 3, 4 y 16 que nosotros hemos hecho las observaciones pertinentes frente al proyecto de ley, que me parece que es importante y que tenemos que complementar y ojalá zanjemos esas diferencias, y aquí logremos sacar de la comisión un proyecto de ley importante para el sector campesino, que tenemos una deuda histórica con los programas de vivienda rural, aquí en Colombia no existe y, tengo que reconocer Juan Carlos, no existe una política de vivienda rural, aquí en Colombia usted va y se sienta con los constructores y les pregunta cuáles son los programas de vivienda rural, y no existen, porque eso no generan utilidades, porque construir vivienda rural lo único que significa es construir vivienda aquí en un lado, luego en el otro y eso no les da las cuentas. Y tenemos que pensar en esa vivienda rural también con una infraestructura de servicios básica, porque la realidad del campo es distinta a la realidad urbana, y allí también tenemos que nosotros repensar frente a la construcción de pozos sépticos y a la construcción de acueductos rurales y, trabajar de la mano de la comunidad, sobre todo en esos acueductos comunitarios y en eso que sucede alrededor de una realidad que es el campo colombiano, que tiene unas distancias, que tiene unas situaciones diferentes, y que tiene una topografía a la hora de construir. Mucha gente tiene hoy sus lotes y podríamos llegar con un programa que me parece interesante, entrega de materiales de construcción, pero uno de los graves problemas del Estado es que no le hace seguimiento, y entonces hoy, mañana, hoy le entregamos tierra a unas personas y en 10 años esas personas han vendido la tierra y otra vez están haciendo fila para que les entregue otro gobierno, hoy le entregamos materiales a unas personas para que haga su vivienda y no le hacemos seguimiento, no hacen la casa y están en la fila dentro de 10 años, así no podemos superar la pobreza en Colombia, tenemos que establecer los controles claros para que los que les adjudican los subsidios, realmente los utilicen y logramos llegar a otra población para que no repitamos la historia. Muchas gracias señor presidente y doctor Rozo por su generosidad, por el tiempo, distinto a lo que pasa en la plenaria.

El Presidente:

Sigue abierta la discusión, aviso que voy a cerrar, queda cerrado. Secretario, por favor vamos a realizar votación ¿Aprueban los honorables representantes de la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 080 de 2024? Secretario, por favor, abra proceso de votación nominal.

El Secretario:

Con gusto presidente. Procedemos a hacer la votación nominal de la proposición con que termina el informe de ponencia radicada por los Representantes Juan Carlos Vargas, Juan Felipe Corzo, Jorge Alexander Quevedo y Germán José

Gómez, con respecto al Proyecto de Ley número 080 de 2024 Cámara, votando SÍ, se aprueba esta proposición, votando NO, se niega.

No.	Honorable Representante Apellidos y Nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth	X	
2	Archila Suárez Hugo Alfonso	X	
3	Ávila Morales Camilo Esteban	X	
4	Carrascal Rojas María Fernanda		
5	Chaparro Chaparro Héctor David		
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		
7	Cristo Correa Jairo Humberto		
8	Escaf Tijerino Agmeth José	X	
9	Forero Molina Andrés Eduardo		
10	Gómez López Germán José	X	
11	Londoño Barrera Juan Camilo		
12	Lopera Monsalve María Eugenia		
13	López Salazar Karen Juliana		
14	Mondragón Garzón Alfredo	X	
15	Pérez Arango Betsy Judith	X	
16	Quevedo Herrera Jorge Alexander		
17	Rozo Anís Germán Rogelio	X	
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X	
19	Vargas Soler Juan Carlos	X	
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra	X	
21	Yepes Caro Gerardo	X	
Votación Total		12	0

El Presidente:

Cierre votación e informe resultados.

El Secretario:

Presidente, con 12 votos por el SÍ, y ninguno por el NO, ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 080 de 2024 Cámara.

El Presidente:

Secretario, sírvase informar ¿Cuántos artículos tiene el proyecto de ley?

El Secretario:

Presidente, este proyecto de ley consta de 17 artículos, incluida la vigencia.

El Presidente:

Sírvase secretario informar, si se han presentado proposiciones para modificar el articulado al Proyecto de Ley número 080 de 2024 Cámara.

El Secretario:

Sí presidente, se han radicado un total de 7 proposiciones en esta secretaría, todas avaladas por parte de la coordinación ponente de este proyecto de ley.

El Presidente:

Secretario, sírvase dar lectura a las proposiciones presentadas y que han sido avaladas por los ponentes.

El Secretario:

Con gusto presidente. Primera proposición modificatoria del artículo 1° del Proyecto de Ley número 080 2024, el cual quedará así. “Artículo 1° objeto. La presente ley tiene por objeto realizar modificaciones y adiciones a las Leyes 2079 de 2021,

1448 de 2011, y 3 de 1991, y dictar disposiciones en materia de vivienda en zonas rurales del país”. Proposición firmada por el Representante Juan Carlos Vargas Soler. Siguiente proposición modificatoria del artículo 3° del Proyecto de Ley número 080 de 2024, el cual quedará así. “Artículo 3°. Inclúyase los siguientes párrafos en el artículo 123 de la Ley 1448 de 2011, los cuales quedarán así, Párrafo 3°. Las víctimas que residan en los territorios donde existan programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET) y en las zonas más afectadas por el conflicto armado (Zomac), serán priorizadas en los programas y beneficios de vivienda. Párrafo 4°. El Gobierno nacional otorgará beneficios a dicha población para la compra de vivienda nueva o usada, Construcción en sitio propio, vivienda nueva en especie, y mejoramiento de vivienda en área rural o urbana, a través del Fondo Nacional de Vivienda, Fonvivienda, Findeter, las Cajas de Compensación Familiar, el Fondo Nacional del Ahorro, el banco Agrario de Colombia, Cooperativas de Ahorro y Crédito u otras entidades financieras. El Gobierno Nacional establecerá los lineamientos para que los beneficios consistan en la reducción a la tasa de interés del crédito de vivienda, en el otorgamiento de subsidio familiar para la compra de vivienda nueva o usada, construcción en sitio propio, vivienda nueva en especie, mejoramiento de vivienda y en la flexibilización de los requisitos de solicitud de créditos para adquisición, construcción o mejoramiento de vivienda, entre otros”. Firmada por el Representante Juan Carlos Vargas Soler.

Siguiente proposición, “Elimínese el artículo 4° del Proyecto de Ley número 080 de 2024 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 2079 de 2021 y se dictan otras disposiciones en materia de vivienda de interés rural”; está firmada por el Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero y la Representante Alexandra Vásquez Ochoa. Siguiente proposición modificatoria del artículo 8° del Proyecto de Ley número 080 de 2024, el cual quedará así: Artículo 8°. Inclúyase un nuevo artículo en la Ley 2079 de 2021, el cual quedará así. Artículo 20A. Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda de Interés Social Rural (PNBISR). Actualícese el Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda e Interés Social Rural, donde este constituya la hoja de ruta y de planeación para la implementación de la política pública de vivienda de interés social rural PPBIESR en Colombia, con programas, estrategias y acciones que permitan promover la vivienda digna en el sector rural, disminuir el déficit habitacional cualitativo y cuantitativo en el campo y contribuir al desarrollo humano, social y sostenible del campesinado, esto estará a cargo del ministerio de Vivienda ciudad y territorio. En la elaboración, actualización e implementación del PNBISR se considerarán criterios como a) Aplicación de soluciones de vivienda adecuadas en consideración de las particularidades del medio rural y las comunidades con enfoque diferencial de género y territorial; b) Promoción y aplicación de soluciones tecnológicas

apropiadas soluciones individuales para garantizar el acceso a agua potable y manejo de aguas residuales; c) El otorgamiento de subsidios para la construcción y mejoramiento de vivienda que prioricen a la población en pobreza extrema, las víctimas del conflicto armado, las mujeres cabeza de familia, las personas con discapacidad, el campesinado, los grupos étnicos, y la población en proceso de reincorporación a la vida civil, d) Participación de las comunidades en la definición de soluciones de vivienda y en la ejecución de los proyectos. Así mismo, el PNBISR contemplará estrategias como soluciones de vivienda rural subsidiadas adecuadas al entorno rural, regional y cultural, enfoque diferencial para el acceso a subsidios de vivienda e interés social rural BISR, otorgamiento y ejecución de subsidios para construcción y mejoramiento de vivienda BISR, otorgamiento y ejecución de créditos para la construcción y mejoramiento de BISR, generación de capacidades comunitarias y participación activa de los beneficiarios en la estructuración y ejecución de proyectos, asistencia para el mejoramiento y sostenibilidad de las soluciones de vivienda social rural subsidiadas. El PNCBISR se podrá actualizar cada vez que sea aprobado un nuevo Plan de Desarrollo, en la medida en que se requiera y en el marco de lo previsto en el Decreto número 890 de 2017. Parágrafo 1°. El ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio entregará un informe bianual de la implementación del Plan Nacional de Construcción de Vivienda de Interés Social Rural (PNBISR) a la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes y Senado de la República.

De igual manera, el Gobierno nacional a través del ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio deberá diseñar e implementar un sistema de información, seguimiento y evaluación de la política pública de vivienda de interés social rural. Parágrafo 2°. Seguimiento y evaluación a la vivienda rural. El Gobierno nacional, a través del ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, deberá diseñar e implementar un sistema de información, seguimiento y evaluación a la política pública de vivienda de interés social rural". Firmada por el Representante Juan Carlos Vargas Soler. Siguiendo proposición, modifíquese el artículo 10 del informe de ponencia así: Artículo 10. Inclúyase un nuevo artículo en la Ley 2079 de 2021, el cual quedará así:

"Artículo 21B. Vivienda rural en reservas forestales protectoras, productoras y de reserva forestal de la Ley 2° de 1959, sin sustracción. Para facilitar la implementación de programas de vivienda rural; las viviendas rurales en zonas de reserva forestal que hayan sido construidas y ocupadas antes de la firma del acuerdo de paz suscrito con las FARC EP y el Gobierno nacional, podrán ser objeto de mejoramientos o subsidios, teniendo en cuenta las restricciones ambientales vigentes". Firmada por el Representante Juan Carlos Vargas Soler. Siguiendo proposición, elimínese el artículo décimo segundo del informe de ponencia así, se propone la eliminación del artículo 12. Firmada

por el Representante Juan Carlos Vargas Soler. Siguiendo proposición, proposición de eliminación, elimínese el parágrafo del artículo 16 del Proyecto de Ley número 080 de 2024, artículo 16 queda eliminado. Firmado por el Representante Víctor Manuel. Perdón. queda eliminado el parágrafo del artículo 16 del Proyecto de Ley número 080, el texto restante del artículo queda tal como se presentó en el informe de ponencia. Firmada por el Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero. Presidente son las proposiciones de modificación del articulado presentadas en esta secretaría.

El Presidente:

En consideración el **Proyecto de ley número 080 2024 Cámara**, por medio del cual se modifica la Ley 2039 2021 se dictan otras disposiciones, con las proposiciones avaladas. Sigue en consideración. Representante Juan Carlos Soler, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Juan Carlos Vargas Soler:

Muchas gracias presidente. Bueno, las proposiciones que fueron avaladas atienden, de una parte, a diferentes recomendaciones que hizo el ministerio de Vivienda a partir del concepto que emitió en este mes de octubre y también obedecen a algunas observaciones y proposiciones para mejorar el proyecto de ley a partir de proposiciones que radicaron algunos colegas, como el colega Salcedo frente a los artículos 16, frente a sus observaciones frente al artículo 10, frente al artículo 3 no radicó una proposición, sin embargo, conocemos cuáles son sus inquietudes particulares ahí frente al segundo párrafo del parágrafo cuatro, y estamos en la disposición de suprimir los dos aspectos con los que no están de acuerdo para que no haya inconveniente, que es básicamente, eliminar la reducción a la tasa de interés en los créditos de vivienda, en el segundo párrafo del parágrafo cuatro del artículo 3, y también eliminar la flexibilización a los requisitos de solicitud de créditos para la adquisición, construcción o mejoramiento de vivienda entre otras, teniendo en cuenta que tal vez hace falta una mejor redacción y precisión, entonces para que por favor el secretario si nos puede volver a leer esta proposición con ese, que está avalada con ese ajuste adicional para que se puedan incorporar las observaciones del Representante Salcedo, frente al artículo 3 y frente a los demás artículos a través de las proposiciones que están avaladas o están incluidos también. Muchas gracias

El Secretario:

Con gusto representante. Vuelvo a leer cómo quedaría con las observaciones comentadas por parte suya, el artículo 3° del Proyecto de Ley número 080 de 2024, artículo 3°. Inclúyanse los siguientes párrafos en el artículo 123 de la Ley 1448 de 2011 los cuales quedarán así, "Parágrafo 3°. Las víctimas que residen en los territorios donde existan programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET) y en las Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC), serán priorizadas en los programas y

beneficios de vivienda. Parágrafo 4°. El Gobierno nacional otorgará beneficios a dicha población para la compra de vivienda nueva o usada, construcción en sitio propio, vivienda nueva en especie y mejoramiento de vivienda en el área rural o urbana, a través del Fondo Nacional de Vivienda Fonvivienda, Findeter, las cajas de compensación familiar, el Fondo Nacional del Ahorro, el banco Agrario de Colombia, cooperativas de ahorro y crédito u otras entidades financieras. El Gobierno Nacional establecerá los lineamientos para que los beneficios consistan en el otorgamiento de subsidio familiar para la compra de vivienda nueva o usada, construcción en sitio propio, vivienda nueva en especie y mejoramiento de vivienda”. Así quedaría la proposición, representantes.

El Presidente:

Sigue abierta la discusión, aviso que voy a cerrar, queda cerrada ¿Aprueban los Representantes de la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes el articulado y las proposiciones del Proyecto de Ley número 080 de 2024 Cámara? Votación nominal secretario.

El Secretario:

Con gusto presidente. Procedemos entonces a hacer la votación nominal del articulado y las proposiciones avaladas antes leídas, del Proyecto de Ley número 080 de 2024 Cámara. Votando SÍ, se aprueba el articulado con las proposiciones leídas, votando NO, se niega.

No.	Honorable Representante Apellidos y Nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth		
2	Archila Suárez Hugo Alfonso	X	
3	Ávila Morales Camilo Esteban	X	
4	Carrascal Rojas María Fernanda	X	
5	Chaparro Chaparro Héctor David		
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		
7	Cristo Correa Jairo Humberto	X	
8	Escaf Tijerino Agmeth José	X	
9	Forero Molina Andrés Eduardo		
10	Gómez López Germán José	X	
11	Londoño Barrera Juan Camilo		
12	Lopera Monsalve María Eugenia		
13	López Salazar Karen Juliana		
14	Mondragón Garzón Alfredo	X	
15	Pérez Arango Betsy Judith	X	
16	Quevedo Herrera Jorge Alexánder		
17	Rozo Anís Germán Rogelio	X	
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X	
19	Vargas Soler Juan Carlos	X	
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra	X	
21	Yepes Caro Gerardo	X	
	Votación Total	13	0

El Presidente:

Secretario, cierre votación e informe resultado.

El Secretario:

Presidente, cerrada la votación ha sido aprobado el articulado, incluyendo las proposiciones modificatorias del mismo, antes leídas, con 13 votos por el SI, y ninguno por el NO.

El Presidente:

Señor secretario, sírvase leer el título y la pregunta del Proyecto de Ley número 080 de 2024 Cámara.

El Secretario:

Con gusto presidente. Título y pregunta, título “Por medio de la cual se modifica la Ley 2079 de 2021 y se dictan otras disposiciones en materia de vivienda rural”, y la pregunta es ¿Si esta Comisión Séptima está de acuerdo en que este proyecto continúe su trámite legislativo y se convierta en ley de la República?

El Presidente:

En consideración título y pregunta del **Proyecto de Ley número 080 de 2024 Cámara**. Sigue abierta la discusión, aviso que voy a cerrar, queda cerrada ¿Aprueban los Honorables Representantes de la Comisión Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, el título y la pregunta del Proyecto de Ley número 080 de 2024 Cámara? Votación nominal secretario.

El Secretario:

Procedemos a hacer la votación nominal del título y pregunta del Proyecto de Ley número 080 de 2024 Cámara, votando SI, se aprueba el título y la pregunta, votando NO, se niegan.

No.	Honorable Representante Apellidos y Nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth	X	
2	Archila Suárez Hugo Alfonso	X	
3	Ávila Morales Camilo Esteban	X	
4	Carrascal Rojas María Fernanda	X	
5	Chaparro Chaparro Héctor David		
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		
7	Cristo Correa Jairo Humberto	X	
8	Escaf Tijerino Agmeth José	X	
9	Forero Molina Andrés Eduardo		
10	Gómez López Germán José	X	
11	Londoño Barrera Juan Camilo		
12	Lopera Monsalve María Eugenia		
13	López Salazar Karen Juliana		
14	Mondragón Garzón Alfredo	X	
15	Pérez Arango Betsy Judith	X	
16	Quevedo Herrera Jorge Alexánder		
17	Rozo Anís Germán Rogelio	X	
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X	
19	Vargas Soler Juan Carlos	X	
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra	X	
21	Yepes Caro Gerardo	X	
	Votación Total	14	0

El Presidente:

Secretario, cierre votación e informe resultados.

El Secretario:

Con gusto presidente, cerrada la votación ha sido aprobado el título y pregunta del Proyecto de Ley número 080 de 2024, con 14 votos por el SI, y ninguno por el NO.

El Presidente:

Señor ponente, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Juan Carlos Vargas Soler:

Muchas gracias señor presidente. Simplemente reiterar el agradecimiento a todos y cada uno de los colegas representantes de esta Comisión que nuevamente le dan el voto positivo y el respaldo a esta iniciativa legislativa que es muy importante para poder generar disposiciones y mejores condiciones para que se implemente una política pública de vivienda rural en el país, con diferentes programas y mecanismos que permitan afrontar la problemática de vivienda que se viven en muchos de los territorios rurales de nuestro país y de nuestras regiones y departamentos, a todos y a todas muchas gracias.

El Presidente:

Víctor Salcedo, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Quiero agradecer a Juan Carlos el haber tenido en cuenta nuestras sugerencias para el articulado, yo creo que este es un proyecto muy importante, hay que seguir insistiendo en zanjar esa deuda histórica que tenemos con los campesinos y, vamos a seguir fortaleciendo el articulado en la medida de las posibilidades para lo que se viene a futuro, lo otro es que, bueno, nos queda la lección que es más fácil a veces entenderse entre representantes que entre las UTL, un saludo.

El Presidente:

Representante Jairo Humberto Cristo, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Jairo Humberto Cristo Correa:

Presidente, para solicitar permiso, la bancada de Cambio Radical nos retiramos que tenemos una reunión. Gracias.

El Presidente:

Listo Representante. Siguiendo proyecto de ley secretario, en el orden del día.

El Secretario:

Presidente, en el orden del día se encuentra para discusión y votación el **Proyecto de Ley número 209 de 2024 Cámara, 204 2023 Senado**, sin embargo, hemos recibido en esta secretaría una solicitud por parte del Representante Juan Carlos Vargas Soler de aplazamiento que dice así: Solicito muy respetuosamente el aplazamiento del punto número dos, esto es, la discusión y aprobación del **Proyecto de Ley número 209 2024 Cámara, 204 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifica el Decreto de Ley número 1481 de 1989, modificado por la Ley 1391 de 2010 y se dictan otras disposiciones. Lo anterior en razón a algunas modificaciones que se plantean presentar de acuerdo a concepto recibido. Firma el Representante Juan Carlos Vargas Soler.

El Presidente:

Informe de ponencia aplazado. Siguiendo proyecto de ley.

El Secretario:

Presidente, continuamos con el **Proyecto de Ley número 456 de 2024 Cámara, 081 de 2023 Senado**, que de igual manera presenta solicitud de aplazamiento, firmada por los Representantes Leider Alexandra Vásquez Ochoa y Jairo Humberto Cristo Correa, que dice así. Referencia solicitud de aplazamiento y fijación de nueva fecha para discusión en primer debate del **Proyecto de Ley número 456 de 2024 Cámara, 81 de 2023 Senado**. Respetado presidente, de forma respetuosa se solicita el aplazamiento de la discusión del **Proyecto de Ley número 456 de 2024 Cámara, 081 2023 Senado**, por medio de la cual se crea el programa nacional de acompañamiento integral al egresado, se fortalece la oferta estatal, las redes de apoyo y se orientan acciones en procura de su desarrollo integral, ley hijos del Estado. Lo anterior teniendo en cuenta que se hace necesario y conveniente la realización de una mesa técnica con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, la cual tendrá lugar el viernes de la semana en curso, con el fin de generar consensos alrededor de la iniciativa legislativa, una vez se haya realizado esta mesa técnica, se puede proceder con el agendamiento de este proyecto de ley para continuar con el respectivo trámite legislativo en comisión. Está firmado por los representantes mencionados.

El Presidente:

Proyecto aplazado. Secretario, siguiente proyecto de ley.

El Secretario:

Presidente, se encuentra para discusión y votación el **Proyecto de Ley número 455 de 2024 Cámara, 236 de 2024 Senado**, que de igual forma presenta radicada en esta secretaría una solicitud de aplazamiento de discusión de este proyecto, firmada por el Representante Juan Camilo Londoño Barrera, dice: como ponente coordinador del **Proyecto de Ley número 455 de 2024 Cámara, 236 de 2024 Senado**, por la cual se promueve la cultura de adopción y protección para parques sanos y seguros en beneficio de la infancia y la juventud y se dictan otras disposiciones, amablemente solicito que la discusión del proyecto de ley en mención se aplase para la próxima sesión en la que esta corporación discuta proyectos de ley. Firmado por el Representante Juan Camilo Londoño Barrera.

El Presidente:

Proyecto aplazado. Siguiendo proyecto de ley secretario.

El Secretario:

Presidente, en el orden del día se encuentra el siguiente Proyecto que es el 261 de 2024 Cámara, 94 de 2023 Senado, por la cual se dictan disposiciones especiales para la consolidación y mejoramiento del hábitat y la construcción de vivienda de interés social y prioritario rural VIS, VIP en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones. También presenta solicitud de aplazamiento de la discusión y

votación radicada por el Representante Agmeth José Escaf Tijerino, dice, como coordinador ponente del **Proyecto de Ley número 261 de 2024 Cámara, 094 de 2023 Senado**, por la cual se dictan disposiciones especiales para la consolidación y mejoramiento del hábitat y la construcción de vivienda e interés social y prioritario rural VIS y VIP en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones, amablemente solicito que la discusión del proyecto de ley en mención sea aplazada para las próximas sesiones en la que esta célula legislativa discuta proyectos de ley. Firma Representante Agmeth José Escaf Tijerino.

El Presidente:

Proyecto aplazado. Siguiendo proyecto de ley secretario.

El Secretario:

Siguiendo proyecto de ley, **Proyecto de Ley número 117 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se adoptan estrategias para la planificación y formación del talento humano del sistema de salud, se crea la estrategia nacional de protección contra la violencia del talento humano del sistema de salud y se dictan otras disposiciones. Presenta de igual forma solicitud de aplazamiento firmada por el Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero, que dice así: Respetado presidente, por medio de la presente solicito sea aplazado el proyecto de ley 117 de 2024, previsto en el punto 6 de la sesión del 30 de octubre. Firmado por el Representante.

El Presidente:

Proyecto aplazado. Siguiendo proyecto de ley.

El Secretario:

Proyecto de Ley número 081 de 2024 Cámara, por medio de la cual se fortalecen las JALS y otros organismos comunales como organizaciones de la economía popular, comunitaria y solidaria. Este proyecto de ley tiene como ponente al Representante Juan Carlos Vargas Soler, coordinador ponente y otros ponentes Juan Felipe Corzo Álvarez, Jorge Alexander Quevedo Herrera y Germán José Gómez López.

El Presidente:

Representante Juan Carlos Vargas Soler, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Juan Carlos Vargas Soler:

Muchas gracias presidente, para solicitar el aplazamiento de este proyecto también, considerando que, según el concepto del ministerio del Interior, es necesario hacer una mesa técnica para aclarar y resolver algunas inquietudes que hay frente a este proyecto. Muchas gracias.

El Presidente:

Proyecto de ley aplazado. Siguiendo proyecto de ley secretario.

El Secretario:

Siguiendo proyecto, el **Proyecto de Ley número 050 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se

modifica la Ley 1164 de 2007 y se dictan otras disposiciones. Proyecto designado como coordinador ponente al Representante Juan Felipe Corzo Álvarez, otros ponentes, Jorge Alexander Quevedo Herrera, Juan Camilo Londoño Barrera, Betsy Judith Pérez Arango.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Corzo.

Honorable Representante Juan Felipe Corzo Álvarez:

Gracias presidente, un saludo especial a usted, a la mesa directiva, a todos los compañeros. Presidente, para pedirle de manera respetuosa aplazar el proyecto. Gracias.

El Presidente:

Proyecto aplazado. Siguiendo proyecto de ley.

El Secretario:

Con gusto presidente. **Proyecto de Ley número 033 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se elimina el requisito de acreditar la situación militar para acceder o permanecer en el trabajo. Designado ponente primer debate Representante María Eugenia Lopera Monsalve, coordinadora ponente, otros ponentes Jorge Alexander Quevedo Herrera, Juan Camilo Londoño Barrera, Betsy Judith Pérez Arango.

El Presidente:

La ponente no se encuentra presente. Proyecto de ley aplazado. Siguiendo proyecto de ley.

El Secretario:

Con gusto presidente. **Proyecto de Ley número 115 2024 Cámara**, por medio de la cual se ordena reconocer, proteger, dar lineamientos y fortalecer la economía campesina, familiar y comunitaria desde un punto de vista asociativo, con el fin de propender por la seguridad y la soberanía alimentaria de la nación y se dictan otras disposiciones. Ponente primer debate Honorable Representante Juan Carlos Vargas Soler, ponente único.

El Presidente:

Representante Juan Carlos Vargas Soler, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Juan Carlos Vargas Soler:

Gracias presidente, para solicitar respetuosamente el aplazamiento de este proyecto, considerando que no me dio el tiempo, porque en el orden del día estaban los dos primeros a mi cargo y no está lista la presentación para hacer una adecuada ponencia. Muchas gracias.

El Presidente:

Proyecto aplazado. Siguiendo proyecto de ley.

El Secretario:

Presidente, sigue en su orden el **Proyecto de Ley número 236 de 2024 Cámara**, por la cual se establece la conformación e integración de las juntas interdisciplinarias de calificación regionales y nacional y se dictan otras disposiciones. Ponente

primer debate Honorable Representante Héctor David Chaparro Chaparro, coordinador ponente y el otro ponente es el Honorable Representante Hugo Alfonso Archila Suárez.

El Presidente:

Representante Archila, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Hugo Alfonso Archila Suárez. Presidente, para solicitar respetuosamente el aplazamiento.

El Presidente:

Proyecto de ley aplazado. Siguiendo proyecto de ley secretario.

El Secretario:

Presidente, sigue el **Proyecto de Ley número 265 de 2024 Cámara**, por medio del cual se establecen las principales líneas de gestión para el abordaje intersectorial de las infecciones de transmisión sexual ITS, el VIH Sida, la coinfección TB VIH y la Hepatitis B y C en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones. Ponente primer debate, designado ponente único Honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís.

El Presidente:

Representante Germán Rozo tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís:

Presidente, yo considero que este proyecto deberíamos entrarlo a discutir en razón a que esta iniciativa ya ha dado vueltas aquí en el Congreso, pasó por la comisión, fue a Plenaria de Cámara, fue a Comisión de Senado, fue a Plenaria de Senado y en el informe de conciliación se quedó colgado por los tiempos, y vuelve y nace este proyecto con una gran necesidad que tiene el estado colombiano de regular y empezar a que este tipo de enfermedades como el VIH, puedan de una u otra manera estar reguladas de manera conforme a las necesidades que tiene el país. Yo quisiera, no hay ninguna modificación, presidente, me gustaría que se abriera el debate sobre el mismo, solicitarle que, a los compañeros de la respectiva comisión que nos acompañen con esta iniciativa que de una u otra manera está enmarcada a las necesidades que tiene el país, sobre todo regular aspectos tan importantes como el VIH, que es una de las enfermedades que en estos momentos, de acuerdo a los requerimientos del Estado colombiano a través del ministerio de Protección y Salud, necesitamos empezar a tener una normatividad acorde a las necesidades. Este proyecto no ha surtido ninguna modificación, tal como lo hemos discutido ya en varias oportunidades aquí en esta comisión y lo discutimos en la Plenaria, tiene aval del ministerio de Salud, tiene el reconocimiento de las organizaciones que vienen trabajando como ONU sida, que le permite de una u otra manera tener la tranquilidad de que estamos presentando un esquema normativo ajustado a los requerimientos. Entonces, por lo tanto, señor presidente, yo solicito que se le dé trámite a este proyecto.

El Presidente:

Secretario, sírvase dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 265 de 2024 Cámara.

El Secretario:

Con gusto presidente. Proposición con que termina el informe de ponencia del **Proyecto de Ley número 265 de 2024 Cámara**. Por las anteriores consideraciones y haciendo uso de las facultades conferidas por el artículo 153 de la Ley 5ª de 1992, nos permitimos rendir ponencia positiva y en consecuencia, solicitamos de manera respetuosa a la Honorable Comisión Séptima de la Cámara de Representantes dar primer debate al **Proyecto de ley número 265 de 2024 Cámara**, por medio del cual se establecen las principales líneas de gestión para el abordaje intersectorial de las infecciones de transmisión sexual ITS, el VIH Sida, la coinfección TB, VIH y las Hepatitis B y C en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones. Firmada por el Representante Germán Rogelio Rozo Anís.

El Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley 265 Cámara de 2024. Se abre la discusión, sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada ¿Aprueban los Honorables Representantes de la Comisión Séptima Constitucional permanente de la Cámara Representantes, la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 265 de 2024 Cámara?

El Secretario:

Presidente, ha sido aprobado de manera unánime por los asistentes a esta sesión, la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 265 de 2024 Cámara.

El Presidente:

Señor secretario, sírvase informar cuántos artículos tiene el Proyecto de Ley número 265 de 2024 Cámara.

El Secretario:

Presidente, este proyecto de ley consta de 15 artículos, incluida la vigencia.

El Presidente:

Secretario, sírvase informar a esta comisión si se han presentado proposiciones para modificar el articulado del Proyecto de Ley número 265 de 2024 Cámara.

El Secretario:

Presidente, hasta esta hora no han sido radicadas en esta secretaría proposiciones de modificación del articulado.

El Presidente:

En consideración el articulado del Proyecto de Ley número 265 de 2024 Cámara. Se abre la discusión, sigue abierta la discusión, aviso que se va a cerrar, queda cerrada ¿Aprueban los Honorables Representantes de la Comisión

Séptima Constitucional Permanente de la Cámara Representantes, el articulado del Proyecto de Ley número 265 de 2024 Cámara?

El Secretario:

Presidente, ha sido aprobado de manera unánime por los asistentes a esta sesión, el articulado del Proyecto de Ley número 265 de 2024 Cámara, tal como viene en el informe de ponencia.

El Presidente:

Señor secretario, sírvase leer el título y la pregunta, del proyecto de ley número 265 de 2024 Cámara.

El Secretario:

Con gusto presidente. Título y pregunta, *“Por medio del cual se establecen las principales líneas de gestión para el abordaje intersectorial de las infecciones de transmisión sexual ITS, el VIH Sida, la coinfección TB, VIH y las Hepatitis B y C en el territorio nacional, y se dictan otras disposiciones”*. La pregunta es, ¿Si esta Comisión Séptima de la Cámara de Representantes está de acuerdo en que este proyecto siga cursando su trámite legislativo y se convierta en Ley de la República?

El Presidente:

En consideración el título y la pregunta del Proyecto de Ley número 265 de 2024 Cámara. Se abre la discusión, sigue abierta la discusión, aviso que voy a cerrar, queda cerrada ¿Aprueba la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes el título y la pregunta, del Proyecto de Ley número 265 de 2024 Cámara?

El Secretario:

Presidente, ha sido aprobado de manera unánime por los asistentes a esta sesión el título y la pregunta del Proyecto de Ley número 265 de 2024 Cámara.

El Presidente:

Adelante Representante Germán Rozo.

Honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís:

Presidente, quiero agradecerles a los miembros de la comisión por darnos el avance a esta importante iniciativa, aquí refleja el interés que tiene la comisión desde hace mucho tiempo, habiendo agotado la discusión de este importante proyecto y sobre todo de llamar a las entidades que tienen que ver con el tratamiento, con la atención y sobre todo con la prevención del síndrome del VIH, que acompaña a este país, que en los últimos años se ha cuadruplicado el número de personas que hoy padecen esta situación y lo interesante aquí es que nos ayudemos a que las entidades del Estado, como el sector laboral, el sector de justicia, el sector de la equidad, el sector de educación y el sector de salud, trabajemos en una política integral con el propósito de disminuir el número de contagios, y también que la ciudadanía entienda que podemos convivir tranquilamente con las personas que hoy padecen esta enfermedad. Usted es un estudioso de este tema, doctor Yepes, usted ha estado muy al

frente de estas actividades en procura de la defensa de esos pacientes que han terminado con situaciones calamitosas, por la inclusión al sistema de salud, por el tratamiento que se les da, que había sido también el tratamiento social, no solamente el tratamiento médico, sino el tratamiento social de discriminación, y en esto lo que buscamos es que entendamos que es simplemente una enfermedad como cualquier otra, que requiere de atención y cuidado, que requiere la prevención y que requiere la educación necesaria para que todos podamos convivir y entender que son comportamientos naturales de la ciencia y de la biología, para lo cual debemos estar preparados para ello. Entonces, agradezco inmensamente este trámite señor presidente, por el interés que ha mostrado siempre usted y su trabajo en procura de este proyecto. Muchas gracias.

El Presidente:

Muchas gracias a usted representante. Siguiendo proyecto de ley secretario.

El Secretario:

Presidente, de acuerdo al orden del día el siguiente proyecto es el Proyecto de Ley número 265 de 2024 Cámara, por medio de la cual se fortalecen las defensorías de familia y se dictan otras disposiciones. proyecto designado al Representante Hugo Alfonso Archila Suárez, coordinador ponente, y al Representante Germán Rogelio Rozo Anís.

El Presidente:

Tiene el uso la palabra el Representante Hugo Archila.

Honorable Representante Hugo Alfonso Archila Suárez:

Presidente, para solicitarle el aplazamiento, mil gracias.

El Presidente:

Siguiente punto en el orden del día.

El Secretario:

Presidente, se ha agotado el orden del día de esta sesión.

El Presidente:

Queda cerrada la sesión, se citará por secretaría. Adelante representante.

Honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís:

Yo quiero dejar una constancia, que es con respecto a los proyectos, y aquí hago un llamado al señor secretario que se la vive ahí dando codito, cierto, ahí al presidente, vea, quiero pedirles especialmente conmigo en los proyectos en los cuales yo soy coordinador ponente, por favor, pedirle a la Secretaría y a la Mesa Directiva que no me pidan los conceptos jurídicos, que no pidan los conceptos a las entidades, ese es un tratamiento que es exclusivamente del ponente, al cual a nosotros nos corresponde hacer esa tarea, porque estamos trabajando, y mi constancia quiero dejarla por este motivo, es que estamos trabajando proyectos

y estamos llevando a cabo mesas de trabajo y reuniones con las distintas entidades a las cuales están obligadas a dar los conceptos, pero a veces por cumplir los términos que la secretaría, que entiendo juiciosamente quiere ayudar para enriquecer los debates de pedir los conceptos, yo no estoy de acuerdo que no lo hagan, me parece que es bien intencionada la actuación que tiene el secretario, pero nos hemos encontrado que los funcionarios del gobierno nos dicen, a mí porque se me vencieron los términos, no tuve tiempo de estudiar, no tuve la oportunidad de conversar con usted como es ponente, para conocer los alcances del proyecto, dimos un concepto negativo, no pudimos hacer una mesa de trabajo y, inmediatamente entregamos un concepto negativo, para cumplir con el deber de entregar el concepto.

¿Y entonces, y las mesas de trabajo que habíamos hecho, qué pasó? Ah, no, pero ahí sí, qué pena, pero es que o le cumplimos las mesas de trabajo que no son legalmente obligatorias y no hay nada que nos sancione, en cambio, si no entregamos el concepto, si nos vemos abocados en una sanción disciplinaria posiblemente. Entonces, yo la verdad quiero pedirle respetuosamente que nos ayuden a que no pidan ese concepto, lo pedimos nosotros, o por lo menos en mi caso, señor secretario y señor presidente, nosotros inmediatamente haremos la respectiva solicitud de los conceptos, porque si no, ya tengo varios proyectos, en estos momentos en mis manos reposan 11 proyectos que ustedes gentilmente me han entregado, o 10, bueno, no recuerdo bien, pero tengo un número por ahí, pero ya he encontrado que dos o tres proyectos presentan concepto negativo de las entidades y el argumento es que tienen que cumplir con secretaría, entonces, presidente y señor secretario, yo quiero dejarles constancia que respetuosamente les pido a ustedes que no me vuelvan a pedir conceptos, salvo a que yo gentilmente también les diga que lo hagan, porque si no, nos estamos viendo abocados a entrega de estos conceptos negativos y después que la entidad entrega el concepto negativo, ellos se paran en la raya y defienden su concepto negativo, y entonces los proyectos empiezan a tener problemas nada más con el concepto, porque aquí estamos dados de que cuando alguien dijo o un miembro del Estado manifiesta y que no, en un concepto negativo, todo el mundo se llena de terror, dice no, ya dieron concepto negativo, lógicamente que nosotros estamos aquí para cambiar, así den conceptos negativos, no le interesa, yo tengo, por ejemplo, el proyecto de estamos trabajando aquí con el doctor Salcedo desde las cajas de compensación, el ministerio del Trabajo, que me extraña mucho, me ha dado concepto negativo, donde le estoy dando un escenario para que los trabajadores de Colombia puedan escoger sus cajas de compensación, y yo pensé que iba a tener el respaldo del gobierno y oh sorpresa, el gobierno, que tanto defiende a los trabajadores está acompañando entonces con un concepto negativo en la iniciativa que hoy tenemos. Entonces empezamos por ahí, entonces ya no hay nada, presidente, que

nos pueda cambiar el concepto del ministerio del Trabajo, pese de haber llevado algunas mesas de trabajo con ellos, ya no hay nada. Lo más seguro entonces aquí que me toca venirme aquí a la pelea de voto a voto para ver si logramos pasar el proyecto, a ver qué conseguimos nosotros más adelante en beneficio de los trabajadores, pero quiero dejar esa constancia, señor presidente, y muchas gracias.

El Presidente:

Antes de darle el uso de la palabra al Representante Víctor Salcedo, yo quiero decirle, Representante Germán Rozo, que a lugar su petición, la aceptamos, pero también quiero decirle que este tema lo hemos tocado con la secretaría, y nunca la secretaría ha pedido conceptos de mala fe, sino que han sido con la única intención de contribuir para que los representantes avancen en las respectivas presentaciones de las ponencias. Es una ayuda que ha hecho la secretaría, pero, sin embargo, secretario acatamos la solicitud hecha por el Representante, pero también dejar en claro que a futuro serán los señores representantes los responsables, de acuerdo a la petición que ha hecho el Representante Germán Rozo, de solicitar los respectivos conceptos., Representante Víctor Salcedo, tiene uso la palabra.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Gracias señor presidente. Hay una modificación de la Ley 5ª que nosotros deberíamos hoy tener en cuenta, porque hay unos procedimientos que han cambiado teniendo en cuenta, y leo, por medio del cual se modifica la Ley 5ª de 1992, con el fin de implementar medios y o herramientas tecnológicas o digitales en los procesos legislativos del congreso y se dictan otras disposiciones. Yo quiero, señor presidente, que aquí nosotros, usted desde su dignidad, comience a trabajar en cuáles son esas herramientas que se requieren, porque aquí dictamos las leyes y dejamos todo muy bien planteado allí, pero eso es para nosotros mismos, para un trámite interno de los registros de los proyectos de ley en comisión y seguramente en Plenarias también, y a mí me parece de vital importancia que nosotros determinemos si esas herramientas tecnológicas las disponemos, o si no habrá que hacer las solicitudes respectivas para que el señor secretario nos diga si dispone de ellas, porque nosotros luego vamos a ir donde el secretario, donde la Mesa Directiva a decirle que por qué no cumplen la Ley 5ª, las disposiciones nuevas, y resulta que aquí los señores tendrán que cumplir la nueva ley, pero con las herramientas tecnológicas. Y quiero dejar eso claro para que mañana no tengamos malos entendidos, sobre todo cuando hay afanes de algunas radicaciones de proyectos de ley de interés, que la mayoría son y vienen del ejecutivo. Muchas gracias.

El Presidente:

Yo también quiero darle respuesta antes de darle la palabra, Representante Andrés Forero, al Representante Víctor Salcedo, yo sí quiero hacerle un reconocimiento al secretario y al subsecretario,

porque lo primero que ellos han hecho, primero, es tratar de entender esta ley, la hemos estudiado, ellos ya han avanzado y han pedido que los competentes entreguen los requerimientos que necesitamos para que de lógico, esta ley pueda llevarse a cabo, y tiene usted razón y hay que decirlo acá, ya tuvimos un inconveniente y lo tuvimos el día lunes por los respectivos afanes, nos habían dicho que se había radicado, inclusive por los medios de comunicación, una ponencia a un proyecto de ley importante para el país, pero como el subsecretario, el secretario fueron muy juiciosos, el hecho de radicar un proyecto de ley de acuerdo a la luz del artículo 2390 de la ley que usted ha hecho referencia, sencillamente para podersele dar trámite, tanto la Mesa Directiva de Cámara, como la Mesa Directiva de la comisión, tienen, y del Senado, tienen que implementar las directrices necesarias para dar cumplimiento a lo preceptuado en la presente ley, es decir, que eso no se ha hecho y, por lo tanto, la radicación de un proyecto de ley de manera virtual, lo que va a generar hoy es un retraso de acuerdo a esta ley. Pero sí quiero insistir en el reconocimiento al secretario y al subsecretario que han estado al tanto de la implementación de esta ley, que no es tan sencilla ni que se puede hacer de manera inmediata, sino que hay que estudiar los por menores de la misma. Representante Andrés Forero, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Gracias señor presidente. Sí, ahí le hago un reconocimiento a usted, al vicepresidente y al equipo de soporte de la secretaría, porque realmente presidente, usted acumula los proyectos y hasta el día de hoy tenemos los ponentes la oportunidad de radicar la ponencia, de hecho, radicaré la ponencia de archivo junto con el Representante Cristo el día de hoy. Lamento mucho doctor Rozo, usted que ha acompañado este gobierno pues reciba en cierta manera esos desaires de parte del ministerio de Trabajo, de nada por esa solidaridad. Pero mire presidente, quiero decirle lo siguiente a propósito de lo que está pasando con el tema de la Superintendencia de Salud, doctora Martha Alfonso, y es que usted sabe bien que yo he sido muy crítico de muchas de las actuaciones del Superintendente Luis Carlos Leal, pero dicho eso, señor presidente, la verdad es que hay muchas dudas y hay mucho ruido sobre las razones reales por las que él está saliendo, una de ellas, doctora Martha Alfonso, es que él estaba adelantando una investigación después de la denuncia que hizo Caracol Radio sobre el direccionamiento de recursos de pagos que se están haciendo en EPSs intervenidas del suroccidente colombiano y que, aparentemente están incomodando al alto gobierno. Por otro lado, señor presidente, se habla de que había diferencia de criterios entre el señor Superintendente y Palacio sobre el tema de aceptar o no, doctor Salcedo, el retiro de la EPS Sura, parece que el presidente de la República, el alto gobierno, estaba interesado en que sí se aceptara, el Superintendente aparentemente es

consciente de que no hay forma de, en este momento, por otra EPS, de asimilar a esos afiliados o a sus usuarios y entonces eso aparentemente también fue otra manzana de la discordia. Finalmente, pareciera que él estaba interesado, o, mejor dicho, él planteaba que se podría revisar la posibilidad de regresar o revertir la intervención de Sanitas y que el alto gobierno no quería que eso sucediera, señor presidente. Entonces, ahora me llama la atención que están hablando de un enroque en el que él pasaría a la dirección del Instituto Nacional de Salud y no quiero creer, señor presidente, que esa es una forma en la que estén tratando de acallar al Superintendente y vuelvo a insistir, yo he sido uno de sus más grandes críticos, pero creo que lo están sacando por las razones equivocadas. Gracias.

El Presidente:

Adelante, Representante Germán Rozo.

Honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís:

Ahora sí veo con extrañeza esta defensa del Superintendente por parte del doctor Forero, cuando estaba en el cargo no servía y ahora que lo sacaron el Superintendente si estaba y quería hacer cosas maravillosas por este país, no hombre por Dios, esas narrativas de construcción imaginarias en el mundo novelístico que vive el doctor Forero, de ese mundo mágico del realismo en el cual ellos quieren imperar, lógicamente no quedan sino en la literatura imaginaria de la construcción de esa narrativa que le quieren hacer ver el país. Si hay que reconocerle al Superintendente de las actividades que están haciendo, ¿Por qué no lo hacen? Por qué esperar entonces ahora para cuestionar el nombramiento del doctor Rubiano, un hombre ejemplar, trabajador, científico, que quiera y se le reconozca en el ocupar ese cargo tan importante como es la Superintendencia, ahora construyendo una narrativa de que en Palacio no están de acuerdo, que sí estaban de acuerdo, por Dios. Por eso este país no avanza, por las construcciones de estas narrativas imaginarias, si el señor estaba haciendo cosas indebidas, como lo decía el doctor Forero hace días atrás, o cuestionaba el actuar, si se cambia, ahora no, ahora estaba haciendo bien las cosas, tiene discrepancias con el gobierno o con el Presidente o con el ministro, no sé con quién tendrá que no le conté bien la historia porque empieza a salirse del texto, de la realidad. Pero aquí el nominador es el Presidente de la República, y si el nominador decide sacarlo, tendrá sus razones, cuestionables o no cuestionables, esa es la labor que tienen allá, pero no con ese camino de narrativas de imaginación, porque ya me puso tres casos allí que creo que falta a la verdad el doctor Forero, pero bueno, esperemos que el tiempo le dé la razón a él, o me la dé a mí. Yo celebro que haya llegado el doctor Rubiano, el Superintendente estaba haciendo una buena tarea, estaba desarrollando buenas actividades, había hecho o estaba haciendo un buen papel, criterio tendrá el Presidente de la República o el ministro Jaramillo para hacer estos respectivos cambios y,

creo que lo hacen pensando en el bienestar de los colombianos.

El Presidente:

Representante Andrés Forero, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Señor presidente, por la réplica yo, además, celebro que hoy haya estado menos creativo el Representante Rozo con las camisas, pero mire Representante Rozo, yo le quiero decir, además, que usted creo que no entendió bien mi intervención, yo no dije que no debiera salir el Superintendente, yo dije que lo están sacando por las razones incorrectas y efectivamente yo he sido muy crítico del Superintendente, fui crítico de la intervención de Sanitas, fui crítico de muchas otras actuaciones, aquí sencillamente estoy planteando cosas que están sucediendo, yo creo que usted vio, yo advertí al país que esto iba a suceder el día viernes, el día viernes yo dije que él iba a salir y efectivamente eso se terminó confirmando el día de ayer. Adicionalmente, no, el tema del Baloto no me lo sé doctor Rozo, pero lo que pasa es que, en este sector, que es el del sector de la salud, donde se afectan los intereses de tantas personas que son los pacientes, empieza a haber mucho ruido, y ese es el ruido que se está dando, entonces yo le digo, vamos a ver si el señor Rubiano, efectivamente, ahí

usted me podrá decir si me equivoco o no, llega con la orden de aceptar el retiro de la EPS Sura, eso va a ser, por ejemplo, uno de los elementos que vamos a considerar, porque ese es uno de los elementos que se rumora que está detrás de la salida del señor Superintendente, lo otro es la investigación y esto no me lo estoy inventando yo, creo que usted no lo ha oído en los medios de comunicación y es lo que está pasando con Emssanar, lo que está pasando con Asmet Salud y lo que está pasando con SOS EPS en el suroccidente del país, donde una persona cercana a un embajador de este gobierno está direccionando pagos de las EPSs, eso es un escándalo, lo está investigando en este momento la Superintendencia, entonces sí, ahí yo celebro, yo le digo, yo no tengo ningún inconveniente en reconocer que hay algunas cosas que las pueden haber hecho bien, otras las hicieron muy mal y por eso le digo, y usted no le estaba entendiendo, pero lo estoy diciendo ahora, doctor Rozo, calma, estoy diciendo en este momento lo están sacando por las razones equivocadas, no estoy diciendo que lo hubieran dejado. Gracias.

El Presidente:

Cerramos sesión, citaremos por secretaria, que pasen buena tarde.

El Secretario:

Por instrucción del presidente, siendo las 11:44 horas, se da por terminada la sesión y se citará para la siguiente por secretaria, buenas tardes.

Comisión VII Constitucional Permanente

Llamado a Lista

Periodo Constitucional 2022-2026

CÓDIGO: L-AC-3-F12

VERSIÓN: 09-05-2018

PÁGINA: 1

Fecha: Día 30 Mes 10 Año 2024 **PRIMER LLAMADO A LISTA** Hora Inicio: 3:41 am

Asunto: Llamado a Lista Hora Terminación: _____

Acta No: _____

Nº	Honorable Representantes	Llamado a lista			
		Asistió	Se hizo Presente en transcurso de la sesión	Excusa	No Asistió
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH				
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓			
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN				
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA				
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID				
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE				
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO				
8	ESCAF TIERINO AGMETH JOSE				
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO				
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE				
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓			
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA				
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA				
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓			
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH				
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER				
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓			
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL				
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓			
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA				
21	YEPES CARO GERARDO	✓			

OBSERVACIONES GENERALES: _____

Secretario de Comisión

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carretera 7 No 8 - 65 Ed. Nuevo del Congreso
Carretera 8 No 12 B - 42 Dr. Administrativo
Bogotá D.C. Colombia

www.camara.gov.co
Twitter: @camaracolombia
Facebook: camaracongresocolombiano
PBF: 4523100-01-02
Línea Gratuita: 01800012512

Comisión VII Constitucional Permanente

Llamado a Lista

Periodo Constitucional 2022-2026

CÓDIGO: L-AC-3-F12

VERSIÓN: 09-05-2018

PÁGINA: 1

Fecha: Día 30 Mes 10 Año 2024 **SEGUNDO LLAMADO A LISTA** Hora Inicio: 10:00 am

Asunto: Llamado a Lista Hora Terminación: 11:44 am

Acta No: _____

Nº	Honorable Representantes	Llamado a lista			
		Asistió	Se hizo Presente en transcurso de la sesión	Excusa	No Asistió
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓			
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓			
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓			
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓			
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓			
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	✓			
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓			
8	ESCAF TIERINO AGMETH JOSE	✓			
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓			
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓			
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓			
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓			
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓			
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓			
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓			
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER				✓
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓			
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓			
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓			
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓			
21	YEPES CARO GERARDO	✓			

OBSERVACIONES GENERALES: _____

Secretario de Comisión

Elaboró: _____

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carretera 7 No 8 - 65 Ed. Nuevo del Congreso
Carretera 8 No 12 B - 42 Dr. Administrativo
Bogotá D.C. Colombia

www.camara.gov.co
Twitter: @camaracolombia
Facebook: camaracongresocolombiano
PBF: 4523100-01-02
Línea Gratuita: 01800012512

Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Período Constitucional 2022-2026

CÓDIGO L.M.C.3-F12 A
 VERSIÓN 09-05-2018
 PÁGINA 1

Fecha: Día 30 Mes 10 Año 2024 Hora Inicio: 10:12 am

Asunto: MPEDIMIENTO H.R. GERMAN ROZO P.L. 080/24 Hora Terminación:

Acta No: _____

	Honorables Representantes	Votación	
		Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		✓
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		✓
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		✓
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		✓
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	✓	
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓	
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		✓
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		✓
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		✓
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO		✓
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		✓
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		✓
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO		✓
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL		✓
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS		✓
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA		✓
21	YEPES CARO GERARDO		✓
TOTALES		0	12

OBSERVACIONES GENERALES: 3
 Secretario de Comisión

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
 Carrera 7 No 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8 No 12 B - 42 Dir. Administrativa
 Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
 twitter@camaracolombia
 Facebook: camararepresentantes
 PBX 3904020
 Línea Gratuita: 018000122512

Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Período Constitucional 2022-2026

CÓDIGO L.M.C.3-F12 A
 VERSIÓN 09-05-2018
 PÁGINA 1

Fecha: Día 30 Mes 10 Año 2024 Hora Inicio: 10:16 am

Asunto: MPEDIMIENTO H.R. GERMAN ROZO P.L. 080/24 Hora Terminación: 10:18 am

Acta No: _____

	Honorables Representantes	Votación	
		Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		✓
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		✓
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		✓
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		✓
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	✓	
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓	
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		✓
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		✓
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		✓
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO		✓
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		✓
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		✓
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO		✓
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL		✓
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS		✓
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA		✓
21	YEPES CARO GERARDO		✓
TOTALES		0	13

OBSERVACIONES GENERALES: 4
 Secretario de Comisión

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
 Carrera 7 No 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8 No 12 B - 42 Dir. Administrativa
 Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
 twitter@camaracolombia
 Facebook: camararepresentantes
 PBX 3904020
 Línea Gratuita: 018000122512

Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Período Constitucional 2022-2026

CÓDIGO L.M.C.3-F12 A
 VERSIÓN 09-05-2018
 PÁGINA 1

Fecha: Día 30 Mes 10 Año 2024 Hora Inicio: 10:45 am

Asunto: VOTACIÓN PROPOSICIÓN INFORME DE PENSUENCIA DEL P.L. 080/24 Hora Terminación: 10:47 am

Acta No: _____

	Honorables Representantes	Votación	
		Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓	
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓	
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓	
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	✓	
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓	
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓	
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓	
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓	
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21	YEPES CARO GERARDO	✓	
TOTALES		12	0

OBSERVACIONES GENERALES: 5
 Secretario de Comisión

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
 Carrera 7 No 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8 No 12 B - 42 Dir. Administrativa
 Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
 twitter@camaracolombia
 Facebook: camararepresentantes
 PBX 3904020
 Línea Gratuita: 018000122512

Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Período Constitucional 2022-2026

CÓDIGO L.M.C.3-F12 A
 VERSIÓN 09-05-2018
 PÁGINA 1

Fecha: Día 30 Mes 10 Año 2024 Hora Inicio: 10:59 am

Asunto: VOTACIÓN ARTICULADO CON PROPOSICIONES LEIDAS DEL P.L. 080/24 CÁMARA Hora Terminación: 11:01 am

Acta No: _____

	Honorables Representantes	Votación	
		Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓	
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓	
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓	
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	✓	
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓	
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓	
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓	
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓	
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21	YEPES CARO GERARDO	✓	
TOTALES		13	0

OBSERVACIONES GENERALES: 6
 Secretario de Comisión

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
 Carrera 7 No 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8 No 12 B - 42 Dir. Administrativa
 Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
 twitter@camaracolombia
 Facebook: camararepresentantes
 PBX 3904020
 Línea Gratuita: 018000122512



Comisión VII Constitucional Permanente

Votaciones

Periodo Constitucional 2022-2026

CÓDIGO: LAFCA-042-A

VERSIÓN: 09-05-2018

PÁGINA: 1

Fecha: Día 30 Mes 10 Año 2024 Hora Inicio: 11:03 am

Asunto: VOTACION TITULO Y PREGONTA P.L. 080/24. Hora Terminación: 11:04 am

Acta No: _____

	Honorable Representantes	Votación	
		SI	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓	
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓	
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓	
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓	
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	✓	
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓	
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓	
15	PÉREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓	
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓	
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21	YEPES CARO GERARDO	✓	
TOTALES		14	0

OBSERVACIONES GENERALES: _____ 7

Calle 50 No 7-58 Castillo Nacional
Carrera 7ª N° 8 - 68 56. Bloque del Congreso
Carrera 8 N° 32 8 - 42 Cív. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
twitter@camaracolombia
Facebook: camaracongresocolombia
PBX 3904020
Línea Gratuita: 01800012332



GERARDO YEPES CARO
Presidente



JUAN CAMILO LONDOÑO BARRERA
Vicepresidente



RICARDO ALFONSO ALBORNOZ BARRETO
Secretario

Nota. La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes reposan en la secretaría de la Comisión Séptima.

El registro de asistencia y las votaciones nominales hacen parte integral de la presente acta.

CONTENIDO

Gaceta número 2148 - Jueves, 5 de diciembre de 2024
CÁMARA DE REPRESENTANTES
ACTAS DE COMISIÓN

Acta número 12 de 2024, octubre 29	1
Acta número 13 de 2024, octubre 30	26